FONDOMOC

ASAMBLEAS Y REUNIONES DEL MOC
AÑO 1985

Asamblea estatal del MOC en Madrid, 2-3 de febrero.

Asamblea estatal del MOC en Madrid, 27-28 de abril.

Asamblea estatal del MOC en Madrid, 6-7 de julio.

Asamblea estatal del MOC en Madrid, 21-22 de septiembre.

Asamblea estatal del MOC en Madrid, 23-24 de noviembre.

FONDOMOC

Asamblea estatal del MOC en Madrid,

2-3 de febrero.

FONDOMOC

MOC-Coordinación Estatal
c/ Desengaño 13 1ºizda
28004 - Madrid

Madrid, 20 de enero de 1985

Convocatoria de la próxima asamblea estatal de MOC

Queridos/as amigos/as:

Como sabreis de lo dicho en el resumen de la pasada asamblea de diciembre que os enviamos hace unas semanas, y que habreis recibido recientemente si la nieve lo ha permitido, la publicación de la LOC en el BOR nos decidió a proponeros un adelanto de un mes de la Asamblea estatal próxima. Como solo hemos recibido una opinión contraria y numerosas de acuerdo con la idea, os hacemos llegar ya de forma definitiva la convocatoria. La Asamblea empezará el sábado 2 de febrero a las 10horas de la mañana en el Albergue de Juventud de la Casa de Campo (os adjuntamos un plano y medios de transporte para llegar hasta allí) y continuará hasta el domingo a la hora de comer.

Plano-GUIA

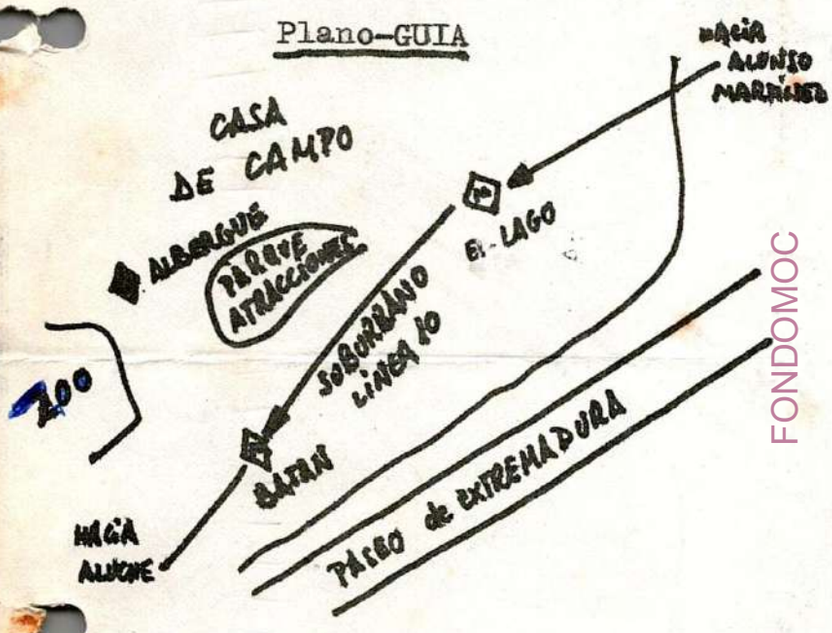

Se puede llegar hasta el Albergue en metro: cogiendo la linea 10=Suburbano (Alonso Mtnez-Aluche) y bajando en las estaciones de Batán o El Lago (allí se puede preguntar, hay que andar algo, pero para que os situeis esto está cerca del Zoo y del Parque de Atracciones

Se puede coger un Bus (servicio especial al ZOO)en la Pza. de Opera (metro de las lineas 5 y 2)

Si venis en automovil hay que llegar a la Casa de Campo (esto es fácil preguntando) y una vez allí está señalizado el recorrido hasta el albergue.

FONDOMOC

El orden del día de la Asamblea será casi monográfico sobre la estrategia de respuesta a la ley:

1. Presentación de los grupos (hemos pensado si os parece suprimir la tediosa rueda informativa y que la presentación solo sea relativa a que grupo es y quienes vienen a representarlo, de forma que si existe alguna información que dar al resto, se trae por escrito y fotocopiada; luego la incluiremos en el resumen de la asamblea como la ultima vez)
2. Elección de moderador y secretario.
3. Información sobre la situación actual de la LOC. Posibilidades del recurso de inconstitucionalidad.
4. Relanzamiento de los grupos y contactos con antiguos objetores cara a la campaña de desobediencia a la LOC. Refoezamiento del MOC
5. Estrategia de objeción colectiva. Definición de un texto definitivo de carta al CNOC incluyendo devolucionistas. Manual-Guia de instrucciones para la objeción colectiva.
6. Debate y concreción de una postura sobre el SC autogestionario por la paz (ver material y propuestas de la pasada asamblea)
7. Campaña de difusión de la estrategia de OC y desobediencia del MOC a la LOC: actos informativos, material impreso....
8. Otras cuestiones puntuales.

Notas: Os recordamos que traigais saco de dormir. En el Albergue se puede comer por módicos precios.

Es una asamblea muy importante ya que ha de salir una postura clara, al margen de quien no lo haya trabajado como grupo como se quedó en la pasada asamblea; por ello os hacemos una llamada al compromiso. Por último, los carteles de la campaña anti-mili los llevaremos impresos a esta asamblea, os recordamos el compromiso de enviar el dinero para su edición y el dinero de la cuota al fondo estatal.

Un saludo y animo para preparar la asamblea. MOC-IRG Madrid

FONDOMOC

RESUMEN DE LA PASADA ASAMBLEA ESTATAL DE MOC (Madrid. 2,3 febrero 1985)

Grupos que asisten: Madrid, Teruel, Zaragoza, Avilés, Valencia, Cantabria, Bilbao, Vitoria, Pamplona, Sevilla, A.Andaluza de NV, C.Real, Molina de Segura, Guadalajara, Castellón, Santiago, Rioja, Salamanca, Alicante, León, Granada, Murcia, Zamora, Alcalá, Gijón, Madrid-ZN, Las Palmas, Barcelona, Logroño, Huesca, Basauri, Lakabe.

Informaciones de los grupos: Como se sabe del orden del día de la convocatoria, hemos suprimido las tediosas ruedas informativas, la información de los grupos se trae escrita y se fotocopia con el resumen (como en éste), solo la Asamblea andaluza de NV informó de lo siguiente: no hicieron la acción del 19-20 enero pues coincidió con su asamblea, pero si se hizo el día 30 en Algeciras y Granada. En la Asamblea andaluza hay dos posturas sobre el rechazo a la ley, los que hablan de currar dentro de la PSS, los que siguen la propuesta de objeción colectiva del MOC. Dirigirán cartas al Ayuntamiento para que se informe a los mozos del tema de la OC Están montando ya una asesoría jurídica de apoyo a los objetores. Siguen currando el tema de la preparación para la carcel (preparan un dossier sobre la huelga de hambre: alimentación, relajación, y yoga) en la idea de la Escuela por la PAZ.

Información situación ley: Se supone que el reglamento se aprobará antes de finales de marzo, sin embargo, la aprobación de la ley ha dado lugar a un vacio jurídico como consecuencia de la ambiguedad del tema de los dos meses previos para la OC. Se intentará plantear a Ruiz Gimenez cuando se le vuelva a ver por el tema del recurso; parece ser que éste va bien aunque solo se presentaría por el Tribunal. Hay rumores de que el reglamento decidirá que el tiempo de PSS sea de 24 meses. Un diputado socialista parece ser que dijo de nivelar el regimen penal de la PSS con el regimen penal civil (se comento a título de comentario).

Los grupos informaron a la Asamblea como se encuentra la situación de declaración de OC en sus sitios. En general sin problemas.

Relanzamiento y reforzamiento del MOC: Se informó del número de OC en IA incluidos en la respuesta del Gobierno a una pregunta parlamentaria: 6447 (se incluye en el anexo)

Sobre funcionamiento del MOC Bilbao hizo una crítica clara al funcionamiento actual (se incluye en el anexo) y exigió una reafirmación de todos en 3 puntos claros de la estrategia frente a la ley:

- rechazo a la ley, no al tribunal, no a la PSS ni a las transitorias.
- no convalidar ningún tipo de SC
- trabajar la campaña anti-mili

Se reafirman estos puntos, y los grupos se posicionan sobre el tema del funcionamiento de los grupos, se propone:

- respetar y llevar a cabo los acuerdos tomados.
- mantener y reforzar la coordinación a nivel local.
- potenciar el trabajo teórico.
- convocar actos informativos y asambleas abiertas con los OC de cada zona
- relacionarse más con otros grupos.
- catálogo de material, videos, diapositivoas, para edición gráfica....
- aportar al fondo común pero no negar a los grupos que no paguen la información.
- reeditar libros y potenciar revistas.
- intentar llegar a través de radios, prensa y otros medios a los OC

Se informa sobre la coordinación actual:

1. Euskadi: existe pero no Vitoria, ni Pamplona aparecen, solo Vizcaya y Guipuzcoa.
2. Alicante: se coordinan bien a nivel provincial (ver anexo)
3. Madrid: funciona bien a nivel de Comunidad Autónoma, solo están fuera los de Zona Norte
4. En Castilla-León no funciona aunque sería deseable y parece que hay algunos intentos
5. Andalucia: existe un colectivo coordinado de OC en la AANV y además grupos de MOC que no son de la AANV.
6. Galicia: no funciona, los de Santiago tratan de echarla adelante.

FONDO MOC

7. Cataluña: no existe una coordinación a nivel catalán aunque ahora se intenta una coordinación de Paisos Catalans, funcionan Barcelona, Vic, Valles, Mataró, Manresa, Tarragona...

8. Valencia: intentan una coordinación a nivel de P. Catalans.

9. Canarias: se coordinan como pueden con los de Tenerife

10. Rioja: no hay coordinación, pero intentarán llevarla adelante

11. Asturias: intentan coordinar Avilés, Gijón, Oviedo

12. Murcia: los de Molina se comprometen a echar adelante la coordinación a nivel de Murcia.

13. Aragón: solo hay coordinación a nivel de Zaragoza

14. Extremadura= están pensando coordinarse como MOC a nivel de Extremadura

15. Castilla-Mancha: no hay nada, los de Ciudad Real intentarán el tema.

16. Cantabria: funciona bien la coordinación como Asamblea de NV.

La coordinación a nivel estatal sigue en Madrid. Se propone la posibilidad de instalar un teléfono en Desengaño. No se concreta.

Situación del fondo estatal:

Balance de la anterior asamblea.....		55.700
Ingresos hasta ésta.....		48.300
. cuotas...22.300		
carteles anti-mili....26000		104.000
Gastos hasta la asamblea.....		85.600
cartel anti-mili.... 58000		
envio material..... 27600		18.400

(de aquí han de salir 25.000 para el COPS -acuerdo de la pasada asamblea-)

NT- Al acabar la asamblea la situación era más boyante por las aportaciones de los grupos y actualmente no hay problema se cuenta con más de 60.000 pts pagadas ya las 25.000 del COPS.

Hay que decir que solo un 30% de los grupos del MOC cotizan regularmente al fondo estatal. [redacted]

FONDOMOC

Se acuerda que a los grupos que no cotizen se les manda solo la convocatoria de las asambleas, pero no otras informaciones (excepto Canarias)

Respecto a la necesidad de debate teórico se decidió realizar un catálogo de material, revistas, libros, películas, carteles para exposiciones, diapositivas, coordina Madrid el tema, así como potenciar las revistas que ya existen, realizar más encuentros de debate. Se recuerda la importancia de asistir y de presentar ponencias al Encuentro pacifista de Barcelona en marzo y de coordinarse con más grupos en cada sitio. En general se aceptaron todas las críticas de Bilbao al funcionamiento del MOC

Estrategia de Objeción colectiva: Se debate ampliamente sobre el contenido de la carta, aunque el debate se había dicho que solo era sobre la forma, sobre a quien dirigirlo, sobre cuando y como, al final se acuerda que el tedto definitivo es una nueva redacción del original, presentado por Barcelona y que se incluye en el anexo. Se acuerda presentarlo aproximadamente al mes de contituirse el CNOC y que los abogados estén atentos a todo el proceso, así como se recuerda coordinar bien la objeeión colectiva para saber cuantos somos.

Sobre difusión de la objeción colectiva la gente de Bilbao sigue elaborando el Manual-Guia (esperando la salida del Reglamento para detalles técnicos). Se decide ya hacer pública la idea de OC y la carta al CNOC. Madrid editará utilizando fondoa de la cuenta estatal y las aportaciones de los grupos un tríptico informativo (OS RECORDAMOS Que hay que enviar el dinero para estos tríticos hasta ahora no se ha recibido nada de dinero, saldrán a 2-3 pesetas). En Madrid, se hará una rueda de prensa que presente la estrategia del MOC en el momento más apropiado.

Debate sobre CAP: Se plantea en base a las propuestas de Barcelona y Madrid, el debate sobre el SCAP como estrategia a la ley (ver textos enviados con el resumen por ambos grupos)

SCAP como: - parte de la estrategia de rechazo a la ley
- desde un trabajo antimilitarista
- presentado públicamente y anónimamente pero no reivindicado

En general, Avilés, Bilbao, Madfid-Zona Norte, Teruel, Las Palmas, Vitoria y Basauri cuestionan la idea del SCAP porque entre otras cosas:

- sin quererlo busca una legalidad,
- no va contra la conscripción problema fundamental
- no despierta más apoyos,
- problematico a nivel práctico
- no hay porque hacer un trabajo ahora que ya deberiamos hacer

y en general las críticas contenidas en la información de Bilbao anexa a este resumen.

Algunos grupos apoyan y ven la idea de SCAP como parte de la estrategia: Asamblea andaluza de NV, Cantabria, Valencia, Santiago, Miranda

Algunos grupos como Sevilla incluso aceptaban la idea de reivindicación

Otros grupos no veian claro el tema como Salamanca

Todos estamos de acuerdo en general en la necesidad de relanzar y potenciar la lucha antimilitarista dentro del MOC pero algunos piensan que para eso no hay que inventarse un SCAP, mientras otros piensan que puede ser un elemto positivo.

Como el debate no fue clarificador y se entendió que la propuesta de SCAP de Madrid no estaba clarificada se pidió como conclusión que Madrid envie la propuesta a todos los grupos por escrito y se debatirá en la próxima asamblea, así como todas las propuestas que sobre este tema haya de otros grupos.

Acciones realizadas: Se informó de la acción antimili del 20 de enero:

en Bilbao= se hizo una mani festiva, se están recogiendo firmas para presentar mociones contra la mili en los ayuntamientos, se trabajarán tallas y se intentará incluir el "mili no" en las movilizaciones del 26 de mayo
en Madrid: hubo unas 2000 personas en la mani, que se valora como positiva
en Molina (Murcia) se hicieron actividades contra la mili
en Barcelona se adelantó un día y se hizo un monumento a la mili y a la LOC con basura (50-60 personas)
en Avilés no se hizo nada el día 20 pero se harán actividades a partir de ahora
en Vitoria hicieron cosas contra la mili y la LOC en diciembre
en Las Palmas no se hizo nada pero piensan hacer algo ahora y asumir el papel de coordinadores de comités anti-mili en Institutos
En Valencia se hizo una acción contra la mili y contra la LOC
En Pamplona se enviaron telegramas al G.Civil y al G.militar diciendoles que les había tocado Ceuta yMelilla. Se hizo una moción en el Ayuntamiento pero no salió
En Zaragoza unas 40 personas de pasacalles por el Centro de la ciudad.

De la acción del día 30 a nivel internacional se recoge una información adjunta en el anexo de este resumen, así como la moción de censura presentada por el grupo Arco Iris del Parlamento Europeo.

Próximas acciones: Avilés propuso un sistema de acciones coordinadas cada mes, Barcelona que se hicieran acciones contra el CNOC cuando se constituya. Se acordó que en la próxima asamblea de prepararan acciones contra el CNOC, en todo caso los grupos harán acciones por libre (Lleida prepara un ayuno que se recoge en el anexo). También se decidió continuar la campaña anti-mili con el momento importante del día de las tallas donde se harán acciones, entrega de octavillas....

COPS: Se decidió seguir adelante la campaña con vistas a la fecha del día de las FAS (enmayo o en octubre) y se propuso para debatir en los grupos y decidir en la próxima asamblea una propuesta de organizar con el movimiento pacifista y alternativo una próxima campaña de devolución de cartillas por el tema de la OTAN probablemente en diciembre.

Proxima asamblea: No se concretó fecha pero se propuso el ultimo fin de semana de marzo (avisar con muy pronto) o despues de Semana Santa. Convocaremos en el mes de los fines de semana de abril en función de la marcha de los diversos temas.

FONDO MOC

Plaza Teniente Arévalo 6,2º

Avila 5 de Febrero de 1985

Queridos amigos:

Pensaréis que ya era hora de que diésemos señales de vida.Sentimos de veras no poderlo hacer antes,pero,aparte de que todavía estamos creando una pequeña infraestructura de funcionamiento,somos pocos(aunque bien avenidos)y todos muy liados en otros menesteres y plataformas.No obstante aquí estamos para lo que "mandéis".

En nuestro corto período de vida(un año)realmente no hemos podido hacer mucho por estos lares.Tampoco era nuestra pretensión=Unicamente nos constituimos con el fin de ofrecer información a los jóvenes de aquí sobre el tema y tener una plataforma de reflexión para los que ya hemos optado por la objeción y la noviolencia,aparte claro de coordinarnos con otros grupos similares.Y entonamos el "mea culpa"en el último punto,ya que tanto nuestra presencia en las asambleas convocadas, como el contacto con oros grupos ha sido nulo.Es por ello por lo que os comunicamos que hemos hecho proposito de enmienda e intentaremos subsanar ese nuestro gran fallo.

De todas formas,apoyamos decidamente(y comprometidamente)todas las decisiones asamblearias y asumimos las responsabilidades a que hubiere lugar.Así ,en breve recibiréis un giro postal con la deuda que tenemos contraída y,siéndonos imposible haber asistido a la última asamblea,os rogamos nos mantengáis informados de los acurdos tomados,muy esoecialmente respecto lo que sevaya a hacer respecto la "ley".

Solo nos queda deciros que somos unos 12(doce)objetores y que hasta el momento tenemos abierta una oficina de información,hemos realizado dos mesas redondas,hemos estado presentes en las tallas y llevamos tres campañas contra el juguete bélico.No es mucho pero.....

Nada más.Estaremos en contacto y por fin nos veréis en la próxima asamblea.

Salud para todos

MOC AVILA

FONDO MOC

ASAMBLEA M.O.C. 2 y 3 de febrero de 1985

Información de las resoluciones de la asamblea de Gasteiz del Grupo de No Violencia

-Enprimer lugar os informamos que estamos a favor de la propuesta organizativa de Madrid, por lo que os enviamos las resoluciones de nuestras asambleas.
-Con los típicos "peros" estamos la mayoría de los que acudimos a las asambleas por la objeción colectiva.
-Si no se ha planteado aun proponemos que además envien la carta de objeción colectiva otras personas; ya sean devolucionistas post mili, mujeres , o incluso si se viera parados o etc....
-Estamos en contra de que se presenten los servicios civiles autogestionados por los diferentes grupos, puesto que es una forma de desunirnos y no serviría para nada la objeción colectiva ,con la que hemos pretendido unirnos todos ante ésta ley , desde insumisos hasta los que aceptarían una ley mejor, Si también estamos convencidos de que tampoco serían aceptados . Es decir que puesto que solo servirían de alternativas de trabajo personales muy loables por cierto, pero que en el momento en que se pretendadn presentar serán el punto de discordia personal . Si se pretendiesen usar como muestra de que los objetores no son " Tan malos" ;sino que simplemente no estan de acuerdo con ésta Ley por considerarla injusta por..... (motivos de suficiente peso para luchar contra ella) Se podrían mencionar sin decir ni donde ni qué grupos las realizan. Todo ésto ya se ha hablado y discutido, por lo que no entendemos por qué ? se vuelve a plantear cuando parecía que nos habíamos puesto de acuerdo y que no hacían falta justificaciones para tirar una ley que se cae por su propio peso.

Me estoy enrollando demasiado por lo que corto y hasta la asamblea.

AGUR

Asamblea de objetores de Gasteiz
Grupo de no violencia de Gasteiz

FONDO MOC

GRUPO ANTIMILITARISTA DE BILBAO
MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA
Bakearen Etxea. c/Carnicería Vieja 9, 4º
48005 Bilbao. Tfn: 94-4153772

26 Enero 85

PROPUESTA A LA ASAMBLEA DEL MOC DE EUSKADI SOBRE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL MOC

La propuesta no está completamente redactada. Os ofrecemos un resumen o sus líneas generales, como lo querais llamar. Se trata de discutirlo e ir a Madrid con una postura unitaria que nos de fuerza para intentar solucionar un poco las cagadas del MOC.

PREAMBULO: Pensamos que el Moc es un completo caos. Hay una enorme falta de trabajo, de relación con otros grupos y de desarrollo teórico. El rechazo a la ley no está muy claro en algunos grupos y hay tendencias serviciociviles que evidentemente contradicen nuestro objetivo de acabar con la conscripción. Hay mucho arrenpentido (ya se sabe: arrepentido, cabrón: ejecución) . Por éso proponemos una reafirmación en tres puntos y quienes no las asuman que se vayan a hacer puñetas de una jodida vez:

1º Rechazo a la ley, al tribunal y a la PSS

2º No realizar ningún tipo de servicio civil.

3º Llevar adelante la campaña antimili.

FONDO MOC

REFORZAMIENTO DEL MOC: (Punto 4 del orden del día en Madrid): No es una cosa que tengamos muy clara ni sepamos soluciones infalibles. Proponemos varias ideas. Respetar y llevar adelante los acuerdos tomados, siendo los grupos responsables ante la asamblea. Coordinación del MOC con otros grupos y colectivos. Mejor coordinación y funcionamiento del fondo común. Más coordinación en regiones y naciones potenciando en ése marco los grupos más flojos. Convocar asambleas de objetores. Trabajar más a la prensa. Más publicaciones y más actividad.

ESTRATEGIA DE RECHAZO A LA LEY: Se basa en lo mencionado tantas veces: Crear un núcleo de insumisos a la ley lo más amplio posible, que abra una brecha de desobediencia y que cuente con amplios apoyos. Este grupo debe dee estar unido en la misma estrategia, abierto a todo el mundo y con idéntica situación legal. Las ideas básicas son no mejorar la ley y luchar contra la mili y la conscripción. Se remitirá una carta al CNOC con los cuatro puntos ya aprobados anteriormente. Las líneas de trabajo consisten: Agrupar a los objetores. Ampliar los grupos la coordinación y el trabajo. Contar con el apoyo de otros grupos y organizaciones. Posible recurso de inconstitucionalidad y difusión de este tema. Apoyo internacional. Campaña anti-mili.

Posteriormente no se realizará nada que pueda llamarse Servicio Civil.

CONTRA EL SERVICIO CIVIL: Pensamos que todas las propuestas sobre servicio civil tienen dos fallos fundamentales que se intentan ocultar y por tanto intentan engañarse a sí mismos quienes las proponen. L 1ª Al realizar un servicio civil estamos admitiendo un servicio obligatorio al estado.2ª Por mucho que se diga que no es así, al final se busca su reconocimiento y convalidación.

En definitiva se trata de una política de cubrirnos las espaldas por si nos dan muy fuerte y poder decir que somos muy buenos chicos. No pensamos que la postura del servicio civil sea más pedagógica que no hacer nada sino al contrario, Si lo enmarcamos dentro de nuestros objetivos antimilitaristas y lo unimos a una fuerte campaña anti-mili puede obtener muchos más resultados. Por otra parte el SC nos dividiría en cuanto a la situación legal y no deja de ser una salida para la gente del"aparato" del MOC y no para toda la gente en incorporación aplazada.

CAMPAÑA DE RECHAZO: Se basaría en lo expuesto en el punto de estrategia. Con especia incidencia dentro de la campaña anti-mili. También se puede unir a las movidas de primavera "Contra la política militarista del gobierno". Editaremos la guía del objetor y se podría editar un dossier general sobre objeción y antimilitarismo.

FONDOMOC

6

GRUPO ANTIMILITARISTA DE BILBAO
MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA
Bakearen Etxea. c/Carnicería Vieja 9,4º
48005 Bilbao. tfn: 94-4153772

31 Enero 85.

INFORMACIÓN Y PROPUESTAS A LA ASAMBLEA DEL MOC 2 Y 3 FEBRERO

Desde la anterior asamblea hasta aquí no hay mucho que contar. Por que no ha pasado mucho tiempo y por otro par de cosas: Durante el periodo Navideño no se ha hecho prácticamente nada e inmediatamente después vino la jodida nevada que tuvo todo el maldito país paralizado durante otros diez días. Si en noviembre fue el asesinato fascista de Santi Brouard y las movidas contra la reconversión naval lo que dificultó nuestro trabajo ahora ha sido el mismo Dios a través de las fiestas de su cumpleaños y sus furias polares. No nos pilló de sorpresa, ya sabíamos que Dios es de derechas.

Pero bueno, el caso es que el movimiento antimilitarista en Vizcaya sigue adelante. El 16 de dicie mbre se montón una cadena humana por Bilbao no sólo contra la Otan sino "contra la política militarista del gobierno". Acudieron de 7 a 10.000 personas y podemos decir que fue el personal de forma espontáneo quien con sus gritos y canciones desbordó las consignas iniciales y convirtió el evento en algo totalmente antimilitarista. Pudimos valorar que la coordinadofa antimilitarista tiene más capacidad de convocatoria que muchos partidos y que no real la postura de que con muchas consignas antimilitaristas va menos gente a las movidas anti-Otan, sino al contrario.

Por las mismas fechas editamos el nº2 de "Maldito País" que suponemos que todo el MOC habrá recibido. Pese a su desastrosa impresión tuvo muy buena acogida en la calle. El nº3 más y mejor.

La campaña anti-mili sólo la hemos podido desarrollar a partir del 15 ó 17 de enero. Editamos carteles, un cómic que os enseñaremos ahora, prensa, radio,.. declaramos Barrencalle zona desmilitarizada con una fiesta que salió más o menos. El día 20 hicimos una especie de pasacalles o manifestiva que reunió unas 300 ó 400 personas. Téngase en cuenta que sólo se hizo propaganda durante 4 días y quedó un poco deslucida al fallarnos fanfarrias y demás animadores callejeros.

El cens o de objetores, por las circunstancias conocidas, ha crecido muy poco. De la misma forma se han visto frustrados nuestros intentos de hacer una reunión seria con todos los grupos de Euskadi, de cualquier manera las propuestas que siguen cuentan con el apoyo de todos los grupos de vizcaya y con el del grupo antimilitarista de Donosti.

Por lo demás pensamos asistir a los encuentros pacifistas de Barcelona seguimos con la cerámica y los niños bien, gracias.

FONDO MOC

PREAMBULO O DECLARACION DE INTENCIONES

Pensamos que la consigna tan coreada "con esta ley vamos de culo" sería también explicitablle como "con este Movimiento nos vamos a la mierda" y la estamos aplicando con demasiado éxito. El MOC es un desastre completo, personal.Parece que cuando más teníamos que trabajar menos se trabaja, que cuando tenemos la situación mejor para desobedecer la ley más nos acucharamos y que cuando puede surgir un movimiento antimilitarista realmente importante nosotros rebajamos planteamientos. En Euskadi hay grupos que ya no quieren saber nada del MOC y en los que se mantienen coor dinados opiniones de largarnos de una vez y dejar de hacer el gilipollas.

Concretemos un poco el análisis.

Sobre el funcionamiento: Salvo honrosas excepciones hay una enorme falta de capacidad de trabajo. Ejemplos= el glorioso censo de OC, y las el día 20. De 50 provincias hubo manis en 3.

La falta de relación con otros grupos es diversa según en qué sitios, pero queda una inercia enorme del anquilosamiento y cerrazón en nosotros mismos que nos ha hecho mundialmente célebres. Parece que en algunos sitios hay un miedo y una fobia enorme a juntarse con otra gente, como si fuera de la sagrada pureza del MOC el resto del mundo fueran leprosos.

La falta de desarrollo teórico pensamos que comienza a ser preocupante en la generalidad del movimiento. Durante años hemos ido definiéndonos ideológicamente a trancas y barrancas y si ahora pintamos algo es por este bagaje de años anteriore s, pero no podemos dormirnos en los laureles.

La falta de cumplimiento de acuerdos y compromisos es para cortarse las venas. Cierto que hay circunstancias y situaciones que pueden hacerlo difícil puntualmente, pero esto no se puede permitir en las líneas generales que el movimiento ha acordado. Se puede pasar de hacer una acción, pero si, pongamos por caso, no se trabaja la campaña anti-mili ni el rechazo a la ley, ni el censo, ni se contribuye al fondo común ¿Qué cojones de organización somos?

Sobre el rechazo a la ley:Pensamos que son intolerables y además totalmente minoritarias las actitudes tendentes a aceptar la ley o a enmascarar la aceptación en el reconocimiento de servicios civiles. Sin embargo hay grupos y personas que siguen dando la coña y somos tan hábiles de continuar dejando que hablen y torpedeen e incluso damos publicidad a actitudes como las del conocido humorista Gonzalo Arias. El MOC tomó el acuerdo de rechazar la ley hace más de un año y ve continuamente entorpecido su trabajo por los arrepentidos que no sólo no se autoexcluyen de un movimiento con el que no comparte actitudes ideológicas ni estratégi-

FONDO MOC

cas, sino que pretenden que el Movimiento les siga en su aceptación de la ley. No podemos decir de palabra que rechazamos la ley y aceptarla con los hechos y el MOC no puede seguir hasta el infinito discutiendo su estrategia con una ínfima minoría de arrepentidos así que desde Euskadi proponemos la consigna de "Arrepentido cabrón= ejecución!".

Tras este análisis proponemos la reafirmación de tres puntos que nos parecen básicos en la actual situación del MOC, para que queden claros de una vez y no se vuelvan a discutir y que por supuesto excluya a quienes políticamente mantengan actitudes contrarias, no a quienes personal y circunstancialmente no puedan llevarlas a cabo.

1º Rechazo a la ley, evidente y sin tapujos, no acatando el tribunal ni cumpliendo la PSS ni queriendo ser convalidado con las disposiciones transitorias. .

2ª No reivindicar la legalización ni convalidación de ningún tipo de servicio civil.

3º Trabajar la campaña anti-mili, tendente a construir un movimiento más amplio y masivo contra la mili y abriendo una segunda línea de lucha contra el servicio militar. La campaña anti-mili no es una campañita más sino la apertura de una nueva línea de trabajo para el MOC que complementa a la de la objeción y así está discutido y acordado. (Véase Vallvidrera, análisis la OC en Europa)

4º REFORZAMIENTO DEL MOC: Pensamos que éste es un tema de capital importancia. Si no conseguimos ser una organización que trabaje y funcione de nada nos sirve todo lo demás. Lamentablemente no tenemos ninguna varit a mágica ni soluciones geniales, pero sí queremos apuntar varias ideas que entendemos que podrían hacer funcionar la cosa. Pero estamos en los de siempre, serán útiles si se cumplen,así que sólo desde el convencimiento y la voluntad de trabajo, coordinación y coherencia de cada persona y de cada grupo podemos llegar a algo. Y es muy difícil acordar nada sobre actitudes personales y ganas de trabajar. Pero en fin, cual ridículos catequistas nos marcamos el sermón:

- Respetar y llevar adelante los acuerdos tomados. Esto es lo de siempre vamos. Pero proponemos que los grupos sean responsables ante la asamblea de los acuerdos no respetados y de los trabajos no desarrollados y, en situaciones extremas que la asamblea pueda investigar y proponer soluciones a la situación de determinados grupos que pasan de todo.

- Mayor coordinación y apoyo mutuo de los grupos en las regiones y naciones, intentando formar y potenciar grupos allá donde sea necesario.

- Que funcione mejor el fondo común y que se use para más cosas que el remitir las actas, edición de material, mejor y más variada información e instalar de una puñetera vez un teléfono en Desengaño.

FONDO MOC

- Crear un marco de debate contínuo o potenciarlo en "La Puça""Oveja Negra "Maldito Páis" o"la Oca" aunque podría haber problemas dado el carácter de difusión pública de estas revistas.
- Mayor coordinación y actividad de los grupos del MOC con otros colectivos próximos.
- Convocar en pueblos y ciudades asambleas de objetores que puedan convertirse en embriones de grupos o reforzar los ya existentes.
- Conocer los medios de difusión (Multicopistas, offsset, serigrafías.. y hacer lo posible por que todos los grupos cuenten con un mínimo de infraestructura en este sentido (pasándoles máquinas que les sobren a otros o que se sepa que se pueden conseguir baratas, instalar serigrafías, (Bilbao nos ofrecemos)...
- Idem catálogo de material, libros, revistas, carteles, dossiers...
- Trabajarnos más a la prensa, radios libres etc...
- Currar más y hacer menos reuniones, desterrar la idea de la actividad principal del grupo es la maldita reunión semanal (esto es lo más difícil).
- En general, espabilar.

5º ESTRATEGIA DE OBJECION COLECTIVA.- Nos atenemos a lo acordado por el MOC en las anteriores asambleas:

- La estrategia de objeción-o insumisión- colectiva es una estrategia que se basa en la creación de un grupo de insumisos lo más amplio posible a esta ley, con los contenidos dados en el manifiesto del MOC de diciembre-83, que trata de abrir una brecha de desobediencia en la aplicación de la ley y no de que se a la totalidad de los objetores la que desobedezca y que ésta desobediencia sea políticamente posible en función de los apoyos recibidos y de la propia fuerza del MOC.

Pensamos que la situación política, las propias contradicciones de la ley incluso a la vista del propio PSOE, la posibilidad de su inconstitucionalidad y la posibilidad de lograr un grupo amplio (fácilmente mayor de 500) la hacen factible.

Este grupo de gente en la obje ción colectiva debe estar unido y desarrollar la estrategia de manera que siempre estén todos en la misma situación legal y potencialmente legal(es decir, frente a la legislación escrita y a futuras interpretaciones o desarrollos de ésa ley). Por supuesto abierto a todos los objetores que la suscriban.

Los objetivos de esta estrategia son hacer inaplicable la ley, luc har contra la mili y la conscripción con carácter antimilitarista y no la mejora de la ley.

- Dentro de esta estrategia vemos conveniente la remisión al CNOC de una carta que colectivice la objeción de la gente, a la vez que

FONDOMOC

rompa las funciones de individualización, despolitización y definición de quuién es objetor que tiene el Tribunal. También puede librarnos de la aplicación del 383 bis del C.J.M. Al ser la carta colectiva e idéntica nos colocaría a todos en la misma situación legal.

- Nos preocupa especialmente la actitud de algunos objetores que calificándose de "Insumisos totales" se niegan a mandar la carta. Dentro de la estrategia de objeción colectiva puede haber igualmente insumisos totales porque es una actitud ideológica y no se corresponde con la parte de la objeción colectiva que consiste en mandar la carta que es una **táctica legal** dentro de la estrategia. Una cosa es reconocer al tribunal en sus funciones de darnos permiso para ser o no objetores (que no aceptamos) y así lo decimos bien claro en la carta) y otra admitir su existencia, que es real, como lo es la existencia del Rey, el Ejército o la tortura y no se soluciona precisamente con hacer la del avestruz y decir que no aceptamos su existencia.
  (Esto ya es metafísica)
- Sobre el contenido de la carta nos parece válido el esquema de cuatro puntos de que 1º Soy objetor(sin más explicaciones) 2º No reconozco al Tribunal. 3º Paso de hacer la PSS 4º Soy civil a todos los efectos. Con la inclusión que se apruebe para los objetores post. Estamos de acuerdo conla postura del MOC madrid Zona Norte pero no creemos que al Tribunal le interese lo que vamos o no a reivindicar, debe ser un acuerdo interno, no una comunicación al tribunal.
  Lo que pasa es que no entendemos porqué jodida razón se vuelve a plantear un texto ya aprobado. Con el mismo contenido nos parecía mucho más divertida la que presentó el grupo de Bilbao. Pero lo lógico es mantener la ya aprobada, máxime cuando hay más de 300 objetores que ya han manifestado su acuerdo. Lo demás son ganas de liar la marrana y mantener la estúpida forma de actuación que nos caracteriza.(Buen momento para recordar la consigna del día-: "Arrepentido, cabrón: Ejecución!)
- Las líneas de trabajo de la estrategia de objeción colectiva son las de siempre+ Agrupar a los objetores: En vizcaya tenemos censados a unos 170 y uno 80 ya han aceptado la objeción colectiva. Pensamos que en los próximos meses aumentará el número. Volvemos a insistir que nos parece vergonzoso el tratamiento que muchos grupos del MOC han hecho de este tema.
  Reforzar el MOC
  Contar con el apoyo de otros grupos y organizaciones. En Euskadi ya ha habido el rechazo explícito de todos los grupos a la izquierdel PSOE pero este tema deberíamos concretarlo.
  Recurso de anti constitucionalidad y difusión del tema.
  Apoyo internacional
  Campaña anti-mili. (Lo desarrollamos más adelante)

FONDO MOC

Sobre la guía del objetor, que como sabeis estamos encargados de elaborar deciros que tenemos casi traducida la guía francesa. Como no conocemos el reglamento la parte más compleja o más novedosa que sería la forma de hacer objeción colectiva no podemos elaborarla. El resto serían artículo sobre antimilitarismo, la OC como desobediencia al militarismo, el SM, historia de la OC, por qué rechazamos la ley...

Probablemente muchos artículos se corresponderían con un dossier sobre antimilitarismo y OC que ya está siendo redactado entre los grupos de Euskadi.

6º CONTRA EL SERVICIO CIVIL: Tampoco es cuestión de estar repitiendo siempre lo mismo, así que como sabemos que antes de ir a una asamblea todo el mundo se repasa las actas anteriores, las actas de Vallvidrera y Landa, aquel magnífico Caracol nº5 sobre Servicios Civiles y tal , conocida la perfecta coherencia de las posturas del MOC y la gran preparación por parte de todos los grupos de los temas de cada asamblea sólo queremos insistir en alguna cosa=

Las posturas tendentes a realizar un servicio civil(salvo los casos evidentes que pretenden reivindicalos claramente en el ámbito de la ley o sin más acatar la ley . Arrepentido, cabrón) adolecen de dos incoherencias fundamentales que se intentan ocultar y, lo que es más triste, hay grupos que pretenden engañarse a sí mismos:

1º Al realizar un servicio civil estamos admitiendo el derecho del Estado a imponernos una conscripción.

2º Al realizar un servicio civil se busca su reconocimiento y convalidación por parte del estado, sea de forma legal, política o tácita.

Las propuestas de Madrid y Barcelona(las únicas que nos molestaremos en discutir) nos parecen producto de estas dos contradicciones adornadas con supuestas ventajas o características superficiales(Ej:sería un SCA descentralizado y colectivo)=

- La estrategia del MOC, como movimiento antimilitarista debe tender a la abolición de la conscripción. Está demostrado que la OC sin más y en nuestro caso sin campaña anti-mili y sin rechazo a un servicio alternativo, es una vía muerta y asimilable por el estado. Si, bien en calle o de forma legal, reivindicamos, hacemos, difundimos un S/C. estamos mantenido el derecho del Estado ala conscripción.

- Es difícil mantener que ése supuesto servicio por la paz sería coherente, tendría un sentido antimilitarista, o se lucharía contra la conscripción si mantenemos el sentido de que estamos dispuestos a cumplir algún tipo de servicio.

- Cuando se habla de que es pedagógico y se entenderá en la calle hablamos de que no estamosdispuesto a intentar romper la crrencia en una parte de la gente de que es preciso hacer algún tipo de servicio. Olvid

FONDO DOCUMENTAL

Olvidamos también los frutos que puede dar la campaña anti-mili y la conciencia contra la Otan, pacifista y antimilitarista que se va creando cada vez más. Olvidamos también nuestra propia tradición que nunca nos ha impedido oponernos a algo aunque hubiera amplios sectores de gente que pensara de otra forma. En otras ocasiones nos hemos opuesto a leyes con mucha menos apoyo de la gente.

- Cuando se habla de responsabilidad y compromiso es de risa. Por un lado, no sabemos que responsabilidad o compromiso debemos mantener hacia la conscripción. Por otra parte si decimos de hacer un SCA super responsable es difícil pensarlo con todos los objetores que andan por la calle y nunca han llevado un trabajo en los grupos. Si se exige un fuerte compromiso y responsabilidad habrá que llevar un serio control del trabajo de la gente y por tanto no estaría abierto a todos los objetores, si, por el contrario, hacemos las dos listas, de trabajos y gente, se apuntaría todo el mundo como a la sopa boba y nuestro excelente compromiso responsable no tendría mucha credibilidad.
- Por lo mismo, es muy difícil hablar de que un SCA uniría a muchos objetores, más bien al contrario.
- No aceptamos la postura de que el no hacer un SC sea una mera protesta sin solución de continuidad. Es una postura lógica y coherente, que la gente de la calle la puede ver con buenos ojos y es fácilmente comprensible, máxime si se desarrolla la campaña antimili y sobre todo mucho más atractiva para los chavales que puedan ser futuros objetores. Los riesgos asumidos sí que garantizan compromiso y responsabilidad.
- Es evidente en todas las propuestas de SC un ánimo de cubrirnos las espaldas contra la represión y como se cita en alguna propuesta "que nos dejen en paz" lo que quiere decir que con la línea de SC un amplio sector de objetores que se identificaría con el "aparato" del MOC se podría librar de los palos y de alguna manera se insinuaría al gobierno que se haga el loco con nosotros. Muy bien podría hacerlo, pero en los años siguientes la ley se aplicaría con todo su rigor a la gente que viene detrás. Nosotros saldríamos más o menos bien librados y el SM y la PSS se mantendrían intactos según los deseos del gobierno y los militares, como ocurre en casi toda Europa. Si no hacemos la ley inaplicable ahora, con el número y calidad de gente que estamos, nos costará muchos años tener otra oportunidad.
- Si de lo que se trata es de librarnos la gente que formamos el aparato del MOC negociemos directamente con el gobierno. Nosotros no armamos follón y ellos nos dejan tranquilos. Seguro que aceptan encantados.
- El mejor "Ser vicio antimilitarista " que podemos hacer es el de oponernos a la conscripción realmente, cosa que no se conseguirá mientras

FONDO MOC

mientras mantengamos una terminologías de "servicio" e intentemos que el Estado nos lo convalide por aquel otro que nos ha permitido no hacer.

7º CAMPAÑA DE RECHAZO : Nosotros tenemos planificado el trabajo hasta semana santa (Lucifer nos perdone) dentro de la campaña anti-mili a la que sumamos nuestro rechazo a la ley. También intentaremos que en la movidas de primavera "contra la política militarista del gobierno" esté presente el rechazo a la mili y a la ley. Editaremos en breve un dossier sobre OC y antimilitarismo para distribuir por Euskadi(seguramente un especial "Maldito País") y cuando se pueda la guía del objetor. Lógicamente seguiremos con la agrupación de los objetores y con diferentes comunicados y carteles contra la ley.
Por lo demás pensamos que hay que seguir con el desarrollo de las líneas de trabajo que ya definimos en el punto de estrategia.

8º OTRAS CUESTIONES

CAMPAÑA ANTI-MILI= Suponemos que ya nos hemos referido a ella bastante a lo largo de la propuesta. Remarcar varias cosas:
-No nos gustó nada la cobertura de "Liberación" a las movidas del 20 de enero. Parecía que la cosa fuera sólo contra la ley y que sólo lo montara el MOC, con lo que se ponía en entredicho el objetivo de la movida que era el comienzo de un proceso para ir creando una amplia conciencia contra el servicio militar y con más grupos además del MOC.
- Presentaremos durante el presente mes mociones en los ayuntamientos para que dejen de pensar, reclutar y tallar a los mozos, con sus correspondientes acciones de apoyo.
- Para el día de las tallas habría que coordinar las acciones.
- Pensamos también en pit adas o cadenas humanas contra los gobiernos militares dentro de la campaña antimili. Lo podríamos hablar.
- Habría que centralizar en un grupo todas las informaciones sobre muertos, accidentes y malos tratos en la mili, con vistas a elaborar un dossier.

Bueno, pues todo éso.

GRUPO ANTIMILITARISTA DE BILBAO
" " " BASAURI
" " " la ASAMBLEA DE
" NO-VIOLENCIA DE VIZCAYA
" " " DONOSTI

FONDOMOC

PROPUESTAS DE OBJECIÓN COLECTIVA

Hasta el momento parece ser que la mayoría de grupos del MOC están de acuerdo con la estrategia propuesta, hace ya un tiempo, por "Objecció Col.lectiva". En las últimas asambleas estatales se ha venido profundizando en aquélla hasta considerarla como una alternativa viable, válida y mayoritaria dentro del MOC. Para nosotros ello ha sido muy positivo y, por esto, llegamos a creer que no merecía la pena mantenernos como un grupo de gente diferenciado del resto del MOC de Barcelona. Sin embargo, pasados unos cuantos meses, y ante la peculiar situación que atraviesa la movida de O.C. por Barcelona, y constatando además la falta de clarificación ante la ley que se está poniendo en marcha, hemos decidido emprender de nuevo una dinámica propia de trabajo que permita ir aglutinando a la gente que realmente optará por dicha estrategia.

Una de las primeras cosas que hemos constatado es que todavía no se ha empezado a trabajar en lo que podríamos denominar la segunda parte de la estrategia de Objeción Colectiva. De momento está claro que, en general, haremos una declaración colectiva; sin embargo, a estas alturas todavía no hemos definido qué pasará después. En torno a esta segunda parte -y a propósito también de las propuesta del MOC de Madrid de iniciar servicios civiles por la paz-, presentamos a la Asamblea las siguientes propuestas:

1ª-) Sobre reivindicar o no los trabajos de los objetores, proponemos reivindicarlos; es decir hacer campaña para que todas aquellas tareas que actualmente los objetores ya estamos voluntariamente haciendo, o bien que pensamos realizar (nuestra militancia cotidiana en el MOC, ateneos, grupos ecologistas, AAVV,...), nos sean reconocidas, sin que tal cosa implique tener que realizar más de lo que queramos hacer o, impedir que se empiecen nuevos proyectos (como el de Madrid).

Pensamos que debemos ser sinceros con nosotros mismos: desde el preciso momento que estamos hablando de servicios por la paz, trabajos o lo que sea; está claro que algún interés tenemos para que esto nos atenúe la represión, y que, por tanto, bien será preciso hacerlo público, proclamar el "no nos moverán" y, dado el caso, aceptar que, gracias a nuestra firmeza y a las mobilizaciones que podamos hacer, nos dejen tranquilos con nuestro rollo. Otra cosa muy diferente es que hay muchas formas de hacer una campaña y que tenemos que ponernos de acuerdo para encontrar una de ellas que no olvide, como mínimo, estos puntos: no dar la imagen de que proponemos otro tipo de S.C.

; no perder el sentido antimilitarista y contra la conscripción en la campaña; y, dejar bien claro que si reivindicamos estos trabajos es sólo como estrategia.

2ª-) Lógicamente todos estos trabajos no pueden, de ninguna manera, aceptar el marco que ofreee la ley ni suponer una propuesta velada de otro marco alternativo de S.C. Por consiguiente, no debemos fijar ningún tipo de duración a los trabajos ni, menos, aceptar cualquier ingerencia del Estado (vía Tribunal, M.de la Presidencia) o de algún grupo o entidad.

3ª-) Es importante que uno de los trabajos a reivindicar sea el de la lucha antimilitarista, tal como suponemos propone Madrid cuando habla de la lucha por la paz. Pero aunque éste pueda ser el común denominador de las actividades de los objetores -puesto que hacer campaña contra la ley formaría parte también de este supuesto "servicio"- no conviene que excluya a otros como por ejemplo todas las cosas que hacemos en otros movimientos, grupos, etc.

FONDO MOC

Y no conviene por dos motivos: 1º-porque no estaría de acuerdo con el "espíritu" de la estrategia, al medio-forzar a objetores a que dejen sus rollos para"enrolarse"en el S.C.por la paz; y, 2º porque manteniéndonos en los grupos en que estamos metidos, podemos implicar a mucha más gente en nuestro apoyo.

4º-) Somos contrarios a que cada objetor presente lo que hace ya que daríamos pie a que unos fueran rechazados y otros aceptados. Lo que proponemos es basar la reivindicación de cuanto hacemos en un Anonimato Solidario. ¿Qué significa esto? Pues que, o nos aceptan a todos o nos rechazan en bloque. La manera concreta sería presentando dos listas: una, con todos los trabajos y actividades que se están desarrollando o que se han hecho; otra con los nombres de los objetores. Pero en ningún momento tiene por qué saberse quién hizo cada cosa. Al mismo tiempo se podrían presentar "avales de apoyo" de los grupos en que estemos metidos, en los cuales no se especifique el nombre del objetor metido en él sino simplemente que se forma parte y se trabaja en aquel grupo (aparte, claro, del contenido anti-ley O.C. y antimilitarista que haya que dar al "aval").

5º-) Es evidente que nosotros estamos por dicha estrategia (faltaría más!) pero ello no significa que la propongamos como la única válida para el MOC. Al contrario, proponemos que dentro del MOC se contemplen varias posibilidades que vayan desde Objeción Colectiva pasando por hacer sólo la Declaración-pero-no-reivindicar-nada, hasta la insumisión total (ni Declaración C.). Esto, claro, siempre que haya gente dispuesta a emprender alguna de ellas. Si pensamos así no es tan sólo por un elemental respeto a los objetores que quieran rechazar la ley de otras maneras, sino también porque somos muy concientes que no es ésta precisamente la estrategia que muchos de nosotros preferíríamos aunque, dadas las circunstancias, consideremos que es la más viable (interna y externamente). De la misma forma, ¿quién nos asegura que las cosas puedan marchar por otros derroteros y que, en determinado momento, no se juzgue como mejor otra estrategia de rechazo basada más en aquellas otras dos posturas antes mencionadas?. Pensamos, por consiguiente, que tenemos que trabajar ya por una de ellas pero sin tener el coco cerrado para cambiar por otra (de rechazo también) según aconsegen las circunstancias.

MOC- OBJECCIÓ COL.LECTIVA

Casal de la Pau
Cervantes 2, principal 1ª
08002 - BARCELONA

FONDO DOC

INFORME ORGANIZACION DE LA F.O.C.A. (FEDERACION DE OBJETORES DE CONCIENCIA DE ALICANTE) M.O.C.

Salud, compañeros:

De cara a mejorar y aclarar tanto la coordinación, información, organización y economia en general, y respondiendo al llamamiento que en este sentido se ha venido haciendo en las últimas asambleas del M.O.C., aqui os contamos mas o menos como esta la movida aqui en Alicante.

La F.O.C.A. es la asamblea coordinadora de los grupos del MOC y objetores de la provincia de Alicante.

Actualmente estos grupos son:

ALICANTE.- MOC-ALICANTE — C/ Doña Dolça, 19 -4º IZ. -03016-
Telefono 201392
(Cotizara 400 ptas. mensuales)

PROYECTO CANVI.- Ramon I. Carratala Sevilla
ALICANTE — C/ Hnos. Lopez Osaba, 11 - 2º -0301?-
(Cotizara.....)

ELX.- COLECTIVO ANTIMILITARISTA Y
DE OBJETORES MARGALLO — Carrer Solars, 40, baix
Telefono 438454 (Juan Carlos)
(Cotizara 400 ptas. mensuales)

ELDA.- GRUPO DE OBJETORES — (Casa de la Juventud)
C/ Conde Coloma
(Cotizara 400 ptas. mensuales)

ALCOI.- LUIS SENDRA SELLES — C/ Cisneros, 26 - 2º
Telefono 965/333155
(Cotizara 400 ptas. mensuales)

VILLENA.- GRUPO AJO DE NO-VIOLENCIA
(Mª Amparo Teolen) — C/ San Sebastian, 46-2º
Telefono 965/804365
(Cotizara.....400.....)

SAX.- Grupo de Objetores
(Javier Soriano Villaroya) — C/ Costa Rica, 6
(Cotizara 500 ptas. mensuales)

NOVELDA.- Jose M. Tevar Borillo — C/ Menendez Pelayo, 15 B
Telefono 965/604299
(Cotizara.....)

FONDO MOC

./.

ASPE.- Grupo de Objetores
(Angel Mirallos Pastor) C/ Avda. de Madrid, 4
(Cotizara 400 ptas. mensuales

SAN VICENTE DEL RASPEIG.-
(Jesus Martinez) C/ Benlliure, 21 Bajo D.
(Cotizara.....

LA OCA (revista de objeciones diversas)
Apartado de Correos 2109 Alicante

Esta relacion anula todas las anteriores.
NOTA: Incluid en la lista de grupos del MOC, las direcciones d
gunos grupos que faltan.
Estos grupos cotizaran en la forma que indican al fondo coma
MOC, a fin de recibir directamente la información sobre los e
dos y propuestas de las Asambleas MOC y todo el papeleo y re

Nuestra forma de funcionamiento ante una asamblea del MOC, es
siguiente: nos reunimos previamente y debatimos los puntos d
don del dia previsto, con los acuerdos y propuestas tomadas
dos los grupos, enviamos un representante.

Aparte, claro esta! hacemos acciones y movidas conjuntas en
cia.

Y ya para terminar, solo informaros de que tenemos los siguie
grupos coordinadores de campañas concretas:

OBJECION FISCAL: Grupo Ajo de No-Violencia (Villena)
OBJECION POST-MILI: MOC- Alicante.

Y un grupo para la coordinacion a nivel provincial: Alcoi.

Pues... nada mas, un abrazo.

SALUT I ANTIMILITARISMO!!

LA F.O.C.A.

P.D. - LOS GRUPOS QUE NO ESPECIFICAN SU COTIZACION
INFORMARON PROXIMAMENTE A ESTE RESPECTO.

FONDO MOC

INFORMACION GRUPOS DEL MOC DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (ACTIVIDADES)

ALICANTE.- Participacion en La Coordinadora recien creada contra el Transporte de material nuclear a la Central Nuclear de Trillo (Guadalajara). Trayecto: Alicante-Trillo. A fin de llevar a cabo actividades contra el transporte y que estas tengan un caracter no-violento.
Puesto semanal sobre objeción en la explanada.
Proyecto de organizacion: DISIDENCIA ORGANIZADA, contando con gente de izquierdas que va por libre.

ELX.- Programa radio: Objeción de conciencia y situación actual en radio Elche FM. duración: 1 hora.
Programación ponencia: Objeción de conciencia y Antimilitarismo. para unas Jornadas de debate del Mov. Pacifista. convocadas por el Comite Anti-Otan local, con la participación de diferentes grupos a celebrar en el complejo cultural San Josep el proximo 1, 2 y 3 de Marzo.

ALCOY.- Preparación servicio civil conectado con ayuntamiento grupos de maestros.
Coordinacion provincial.

SAX.- Información a los quintos.
Colaboración con maestros.
Intento de coordinación con grupos politicos y sociales en Sax, de cara a informar sobre la resistencia NV a un golpe de Estado.

VILLENA.- Coordinación campaña Objecion fiscal.

ASPE.- Puesto informativo sobre objeción cada semana
Información con cartas a los quintos.
Relaciones con el Ayuntamiento (les han dado un local)

S. VICENTE.- Intento de creación de un grupo de NV.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FOCA A NIVEL PROVINCIAL.-

Día 19.01.85 "Subida a las alturas" en la Plaza de Toros de Alicante sobre marquesinas de autobuses. participación de 30 personas, posterior desfile y encartelada de estatuas con: "La ley de objeción no ha dejado de piedra".
Finalizando ante el Gobierno Militar.

Creación de una revista informativa: DESOBEDIENCIA CIVIL A TOPE
Tirada: 1.000 ejemplares. (ya vamos por el numero dos)

FONDO MOC

10

RESUMEN DE ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA DE LA FOCA EN ELX, días 26 y 27 de Enero de 1.985 DE CARA A LA PROXIMA ASAMBLEA DEL MOC EN MADRID.-

ESTRATEGIA DE OBJECION COLECTIVA.- Carta modelo de Objecion Colectiva.

Respecto a la carta-texto de Objecion Colectiva, nuestra postura es que estamos a favor de la propuesta que hace Valencia, en base a que la misma tiene una mejor redacción, aunque practicamente el contenido es el mismo que la que hay hasta ahora. Sin embargo, no vemos positivo el entrar en polemicas a este respecto.

Son rechazadas las propuestas de Vic, y la de Madrid ZN de incluir un nuevo punto en la carta.

SERVICIOS CIVILES AUTOGESTIONARIOS.-

Asumimos la propuesta que presenta el MOC de Madrid. Y consideramos que hay que presentar a la opinion publica una relacion de actividades realizadas, sin especificar en ella, ningun nombre de los objetores, y firmada colectivamente como M.O.C.
Al mismo tiempo explicariamos que para nosotros, los objetores de conciencia al serv. militar, estas tareas y actividades las entendemos como un servicio a la sociedad, que no nacen de una obligación, a las cuales tenemos derecho y que queremos trabajar en ello, que no estamos dispuestos a aceptar la conscripcion del Estado, ni en la mili, ni en la pse.
A pesar de que vemos que la linea del MOC en general debe ser potenciar y trabajar el SCA por la P y la NV, pensamos que a la hora de mostrar este trabajo a la opinion publica, tendriamos que dar cavida a la gente que tambien esta trabajando en otras actividades especificas de lucha y denuncia social.

FONDO MOC

MOC de Ponent (Lleida)

... a todos los grupos del estado español
propuesta de movida pasando de ley : SEMANA DE AYUNO I DEBATE

CONTENIDO

Enganchando en la línea del MOC de no aceptación de la ley y para manifestar nuestra disposición a desobedecer su imposición, el MOC de Ponent hemos montado una campanya de apoyo popular ahcia nuestra postura. Su punto central es un ayuno de una semana instalandonos en un local fijo que aglutine junto a esta acción a las personas y accionesque se desarrollan parnielamente.

El ayuno ha estado preparado con antelación realizando entrenamientos i debates. Hemos realizado dos dias de entrenamiento ayunando i profundizando en la técnica del ayuno (muy importante) como en la estrategia a seguir. Planteamos esta acción de manera que esté secundada por un buen número de compañeros i compañeras sin dejar con ello de transmitirl los planteamientos del MOC respecto a la ley.

Las fechas para la acción en Lleida son del 9 al 16 de Marzo. Hemos escogido estas fechas teniendo en cuenta la marcha de la ley, nuestra d disposición, las fiestas i los examenes del curso.

El ayuno no se plantea como la acción única, sinó que se le da el enfoque de punto de atención alrededor del cual se montan los rollos que en el fondo son los que más importancia les damos: campañas de apoyo y solidaridad con el MOC, firma de manifiesto , devoluciones de cartillas, objeción fiscal, información de la objección...etc.

Ayunaremos un núcleo de unas seis personas (al menos por ahora) , a parte se prevee personal que se encierre por la noche, que ayuna a distancia, que este como grupo de apoyo, contactos con los medios de comunicación (locales).

Es probable que plánteemos alguna acción antes, para lanzar i dar publicidad al ayuno.

Enfin, vemos importante esta acción si analizamos la repercusión que un ayuno de estas características pueda tener en relación con la opinión pública, pueda ser algo como más asumible i entendedor para algunos sectores que las acciones que generalmente realizamos.

OBJETIVOS

Externos :-Manifestar nuestra disposición como movimiento a no acogernós a la ley como respuesta política a esta defecación parlamentari
- Crear medios de apoyo popular
- Informar al personal sobre la objeción, la ley, el servicio militar.

Internos
- Profundizar i madurar nuestra opción como grupo
- Fortalecernos en vista a la represión
- Conocernos i convivir
- Debatir los plantuamientos del MOC, en especial la estrategia de objecoión colectiva.

DESARROLLO

La acción ya comenzó con las jornadas de preparación, a esta le sucede la información a grupos y medios de comunicación la posibilitat de una acción anterior, la coordinación a nivel estatal y la formación de grupos de trabajo que currelen las distintas questiones del ayuno.

FONDO MOC

12

La estructuración de cada dia será esta:

- Habrà momentos de vida de grupo: debate, juegos, relajación, meditación, paseos etc.
- Trabajillos personales para entretenernos.
- Cada noche una historia: 2 peliculas, mesa redonda, rueda de prensa coloquio, teatro concierto y ya se han acabado los dias.

Paralelamente se montará una exposición sobre la guerra, puesto de venta de material, material sobre objeción fiscal y devolución de cartillas Existe un interes especial por elaborar un dossier sobre objeción colectiva y alguna cosilla más. También se editará un cartel anunciador de todos los actos i acciones.

Hay la posibilidad de que se finalice el eyuno con otra acción

El presupuesto para toda la movida es de 110.000 pelas, financiadas todas ellas por los capitalistas del MOC S.A.

Nos ofrecemos como coordinación de la acción, en la posibilidad que l algun grupo monte algo parecido. Si es así informarnos como hos lo montais

ANTOLI PURROY, Ptda. de Rufea, 2 LLEIDA

Si hay novedades importantes volveremos a informar

SALUDOS
SALUDOS
SALUDOS
SALUDOS
SALUDOS
I

PAZ

FONDOMOC

10

PROPUESTA DE LOS OBJETORES DE MANRESA

1ero Creemos que la convocatoria de esta asamblea ha sido precipitada; no hay ninguna razón suficiente que la justifique.Ya sabíemos que la ley se iba a publicar pronto, y teníamos ya muy claro que, en cualquier caso, la rechazamos y por lo tanto, cualquier acción en este sentido que hayan hecho los grupos es válida.En fin, que no nos veréis por la asamblea.

2ndo Otra vez nos hemos metido en la dinámica del sálvese quien pueda, donde predominan los rumores y el nerviosismo por encima de la serenidad y la coherencia.No podemos seguir a remolque de las declaraciones del diputado de turno; seria una puerilidad. O conseguimos generar una dinámica propia o dentro de nada el MOC será poco más que un fantasma.

3ero No estamos dispuestos a convertir el movimiento en el campo de maniobras de ciertos grupos políticos e ideológicos.No vamos a permitir que aprovechando la reorganización interna y con procedimientos pretendidamente "democráticos" se nos secuestre la dirección política del MOC.Más claro, aún, el sistema de votaciones (éste y cualquier otro) es muy imperfecto y fácilmente manipulable y sólo servirá para decidir cuestiones de importancia relativa. Lo fundamental lo vamos a tener que acordar por la via del diálogo y la discusión abierta. El mecanismo de mayorías y minorías "electorales" sólo conseguirá destruirnos.Por eso mismo no comprendemos el sentido de la carta de Gonzalo Arias. El movimiento debe ser autónomo, también de las"personalidades".

4arto Parece ridículo, pero, por lo que se ve, necesario recordar que el MOC no es una asociación de defensa de los objetores, "vengan de donde vengan", sinó un movimiento antimilitarista con unos principios ideológicos coherentes y que, más o menos, todos aceptamos .

5nto ¿Somos conscientes que aún estamos en la fase cero de lucha contra la ley y que no tenemos elaborada toda la estrategia de esta fase inicial? El reglamento no está hecho aún (que nosotros sepamos), pero cuando salga debemos estar preparados para denunciarlo y ridiculizarlo.Algo que consideramos básico es la lucha contra el Tribunal y pensamos que es ahí donde debemos pegar fuerte porque es una piedra angular de la conscripción. El CNOC (o el Conejo, para constituirse necesita (de momento) la presencia de un objetor, que esta primera vez será un "abuelo".Todo nos lleva a pensar que los PSOE ya saben quién y que el interesado también. Tarde o temprano lo vamos a saber.Estaria muy bien que se negase a hacer de comparsa, seria un buen golpe. También hay otras posibilidades de bloquear el Conejo, ocuparle los locales, impedir la entrada a los magistrados etc. Eso no nos resolverá todos los problemas, pero la legitimidad del tribunal habrá recibido un buen palo.

6. Apoyamos globalmente la propuesta de ocho puntos de Objecció Col.lectiva de Barcelona.

Besitos

Nuestros que lo somos:

Objectors del Bages (Coordinació Pla i Sud)

P.D. (Sólo para el grupo coordinador) Dentro de nada recibiréis las mil púas.

FONDO DOC

QUERIDOS COMPAÑEROS:

A pesar de que parece que la mayor parte de los grupos acepta la carta colectiva que acompaña al sondeo,en nuestro grupo de Sevilla(de objetores),ninguno estaría dispuesto a firmarla por motivos que quedan bastante resumidos en la postura de Vic.

Esto significa que tampoco nos parece válida la alternativa de Valencia ya que,aunque mejora la redacción no cambia los contenidos.De la carta de Gonzalo Arias,creemos que es excesivamente defensiva,explicatoria y larga,aunque no se rechazan sus puntualizaciones.Así,nos,parece la de Vic como la que màs se ajusta a los objetivos que buscamos:hacer inoperante al tribunal,pasar en bloque a la jurisdicción civil y respetar la posterior desición personal sobre la PSS.

Respecto a la propuesta de SCAP. de Madrid,la apoyamos por los siguientes motivos:

& - Aunque tengamos como objetivo la desaparición del ejército y como objetivo intermedio la desaparición de la conscripción,vemos como un paso positivo,la dedicación exclusiva a un SC durante un tiempo,de forma desmilitarizada y cuyo control sea fundamentalmente por parte de los propios objetores,y no una PSS sin proyección social y que va a significar de hecho una asimilación por parte del Estado de los jóvenes rebeldes al sistema.

& - Ofrecer a la opinión pública como alternativa sólo eltrabajo que se ha venido realizando en los distintos grupos noviolentos o del MOC, creemos que no es válido para todos los objetores por dos razones:

1)-Este trabajo ha sido muy disperso y con poca dedicación personal en la mayoría de los casos.

2)- Hay una gran mayoría de objetores y de jóvenes que no han trabajado en estos grupos por dedicar sus energías a otras cosas o porque no lo veían claro.

Así,no podemos ofrecer como alternativa algo que sólo ha hecho una minoría de objetores,lo cual no quita que aquellos que consideren que han realizado esta labor,la reivindique como un SC alternativo.

Los SCAP pueden ser un impulso importante en la lucha noviolenta y antimilitarista.Lo cual no se debe limitara realizar un sc en otro tipo de entidades:asociaciones juveniles,animación socio-cultural,cooperación internacional,atención marginados étc.

Incluso intentar nosotros,la creación de instituciones que inicien en el Estado los estudios para una defensa noviolenta,universidades por la paz,escuelas,institutos,fundaciones...e intentar que sean reconocidos por el Tribunal para realizar en ellos SC,con lo cual el trabajo y la experiencia de años y de mucha gente, iría de nuevo a parar a nuestras alternativas.

En este sentido en Sevilla,estamos tramitando ya la legalización de un Centro de Estudios para la paz,que a nivel local incluiría la investigación desde DPNV hasta alternativas para el desarrollo comunitario en Andalucía.

Deseamos que estas reflexiones ayuden a todos.Nos vemos.Saludos.

Movimiento de Objeción
de Conciencia.
Apdo.496 Sevilla.

FONDO MOC

22

AL CONSEJO NACIONAL DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

_____

_____, MANIFIESTO QUE:

1. Soy objetor de conciencia al servicio militar, no estando obligado a motivar esta declaración, toda vez que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

2. Nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia, habida cuenta que está garantizada la libertad ideológica y religiosa de todos los individuos. Por ello este Consejo Nacional carece de toda potestad para decidir sobre mi condición de objetor de conciencia.

3. De la misma manera que objeto al ejército, en ejercicio del derecho fundamental a la libertad ideológica, objetaré a la prestación social sustitutoria, incluso en su situación de reserva, que reproduce los mismos esquemas del militarismo.

4. Solicito que a todos los efectos, se me considere como el civil que soy y no se me vincule a las autoridades militares.

5. Hago reserva expresa de las acciones legales pertinentes, a que hubiere lugar, en el supuesto que se requiera a terceras personas u organismos a fin de que aporten la documentación o testimonios que este Consejo Nacional crea pertinentes, a excepción de aquellos que consten en registros públicos, por transgresión del derecho a la intimidad personal y familiar.

FONDO MOC

_____, ____ de _____ de 19__

Fdo. _____

NOTA: Al amparo del artículo 16.2 de la Constitución, esta declaración es definitiva, incluso para el caso de que este Consejo Nacional me recabe para la ampliación de los razonamientos expuestos.

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS VERDES AL PARLAMENTO EUROPEO.

Propuesta de Resolución.

con petición de debate de actualidad y urgencia, conforme al art. del Reglamento, sobre el derecho a la objeción de conciencia en el Estado español.

. Alarmados por la entrada en vigor en España de una nueva legislación sobre la objeción de conciencia cuyo contenido no respeta en varios puntos el derecho fundamental de objeción de conciencia, y como el Parlamento Europeo lo ha reconocido en su resolución del 7 de febrero de 1983;

. considerando en efecto que la legislación española estipula que el derecho a la OC no podrá ejercerse después de la incorporación al servicio militar, mientras que dicha resolución del 7 de febrero de 1983 constata que la protección de la libertad de conciencia implica, en todo momento, el derecho a retirarse del servicio militar por razones de conciencia;

. considerando por otra parte que la legislación española prevé sistematicamente la intervención de una comisión especial para juzgar los motivos alegados por el objetor de conciencia, mientras que dicha resolución del 7 de febrero de 1983 observa que una declaración individual motivada debe bastar en la mayoría de los casos para obtener el estatuto de objetor de conciencia;

. considerando por último que esta nueva legislación española establece una discriminación arbitraria entre la duración del servicio militar y la de la prestación social sustitutoria, mientras que dicha resolución afirma que el cumplimiento de un servicio de sustitución no puede ser considerado como una sanción y que la duración de este servicio de sustitución no deberá exceder de la duración del servicio militar ordinario;

Por todo ello:

1. Recuerda al Estado Español, candidato a la adhesión a las Comunidades Europeas que el derecho a la OC forma parte de los derechos fundamentales, cuya importancia primordial reconocen todas las instituciones europeas;

2. Invita al Estado Español a revisar el contenido de su nueva legislación sobre la OC teniendo en cuenta los principios afirmados claramente en la resolución adoptada por el Parlamento Europeo el 7 de febrero de 1983;

3. Encarga a su Presidente transmitir la presente resolución a las autoridades españolas competentes en la materia, así como a todas las instituciones comunitarias implicadas.

4

Resumen de la /cción del día 30 de enero

Donde	Quien	Que acción	Nº de personas
Stuttgart	Objetores alemanes (DFG-VK)	presencia delante de la embajada, carta al consul y nota a la prensa	10
Bonn	Objetores autogestionarios	declaración al embajador	5
Viena	Objetores	carta al embajador	6
Paris	Unión Pacifiste	carta a Felipe y acción frente a la embajada	10
Londres	PPU	manifestación frente a la embajada	40
Oslo	IRG	carta a Felipe y carta al embajador	
Salonica	Objetores griegos	cata al embajador en Atenas	
Atenas	Verdes	carta al embajador	
Dublin	Verdes	manifestación	
Zaragoza	MOC	paseo encartelados	30
Oviedo	GNV	encadenamiento-bloqueo Gobierno Civil	10
Sevilla	MOC	encartelamiento en el Consulado de Holanda	10
Granada	MOC	encartelamiento	15
Salamanca	MOC	encartelamiento en el Consulado de Portugal	17
Madrid	MOC	bloqueo sede del PSOE	60

FONDO MOC

Congreso de los Diputados

SECRETARIA GENERAL
REG. GRAL.
11 ENE 1985
Salida 16596

REF.: NUMERO GLOBAL DE OBJETORES DE CONCIENCIA QUE EXISTE ACTUALMENTE EN EL ESTADO ESPAÑOL.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitirle fotocopia de la contestación formulada por el Gobierno a la pregunta de referencia presentada en su día por V.E. y para la que solicitaba respuesta por escrito.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de enero de 1985.

P.D., EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Luis María Cazorla Prieto

EXCMO. SR. D. MIGUEL ROCA I JUNYENT.

FONDOMOC

6

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y LA COORDINACION LEGISLATIVA

Madrid, 7 de Enero de 1985

II CPE/4104

13.379

B.O.C.G. nº 66, Serie D.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
REG. 3
Entrada 14811

00114

Excmo. Sr.:

En relación con la pregunta formulada por el Diputado D. MIGUEL ROCA I JUNYENT, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre número global de objetores de conciencia que existe actualmente en el Estado español, tengo la honra de enviar a V.E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número global de objetores de conciencia (en la actualidad en situación de "incorporación aplazada") es de 6.477. La distribución por Regiones Militares es la siguiente:

Primera	1.137
Sur (Antigua Segunda y Novena)	599
Levante (Antigua Tercera)	620
Cuarta	1.716
Quinta ...Aragon	213
Sexta	977
Séptima	450
Octava	232
Baleares	162
Canarias	371

El número de los que se han declarado objetores en los años citados es:

- De los incorporados en 1982 735
- De los incorporados en 1983 ..... 1.045
- De los incorporados en 1984 590

.../...

No se puede especificar cuál de los objetores son Testigos de Jehová, ya que no [illegible] los preguntan por la religión que practican y, en consecuencia, no existe constancia fiable de este dato."

Lo que envío a V.E. a los efectos previstos/ en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

FONDOMOC

PROPUESTA de la A.A.NV

La Asamblea Andaluza de Noviolencia ha tenido conocimiento de la campaña iniciada en Europa a iniciativa del Movimiento Internacional de Reconciliaciòn, Internacional de Resistentes a la Guerra y el Servicio Paz y Justicia para llevar a cabo acciones noviolentas en caso de una invasiòn de Nicaragua por parte de los EE. UU.

Esta iniciativa ha sido asumida por la AA de Noviolencia para darla a conocer a personas y grupos para que tanto a nivel personal como de organizaciones se sumen a ella, ademàs de planificar como organizaciòn acciones noviolentas por si fuese necesario.

ASAMBLEA ANDALUZA DE NOVIOLENCIA.

FONDOMOC

Me adhiero al llamamiento de urgencia y me comprometo a colaborar y llevar a cabo acciones noviolentas en caso de invasiòn a - Nicaragua por los EE.UU.

Nombre.....

D.N.I.....Ciudad.....

Enviar a:W.R.I. Bohemen 25, 3831 EP Leusden. HOLANDA.

Deseo que conteis conmigo para llevar a cabo acciones noviolentas de protesta contra los EE.UU. en caso de invasiòn de Nicaragua.

Nombre.....

Direcciòn.....

Ciudad .....Tlf.....

Enviar a: Asamblea Andaluza de Noviolencia. Puente de la Palmilla, 1, 3º, C 29011 MALAGA.

28

Llamamiento urgente a los europeos

PARA EL CASO DE INVASION DE NICARAGUA

A las organizaciones de paz, de solidaridad, de derechos humanos, a las iglesias, los partidos políticos, los sindicatos

Respondiendo a la petición de nuestros representantes en los Estados Unidos, os proponemos una campaña de acciones para realizar en cada país de Europa en caso de invasión de Nicaragua. Esta invasión puede ser directa o indirecta, por intermedio de otros países de América Central. El grupo responsable de esta plataforma de acciones en los Estados Unidos marcará el comienzo de esta protesta masiva. Deseamos, sin embargo, que el hecho de organizarse seriamente de esta manera tenga un efecto disuasivo.

¿Qué hacer?

Pueden organizarse todo tipo de acciones noviolentas dirigidas a las embajadas de los Estados Unidos, los consulados, las bases militares en Europa y los hombres políticos estadounidenses. Como sabéis, las acciones noviolentas deben organizarse con una progresión creciente en la presión: información, protesta, no-cooperación y desobediencia cívica. Puede ser oportuno preparar una acción de no-cooperación y de protesta, sin dejar de prever una acción que movilice más ampliamente a las poblaciones. Como acciones de no-cooperación o de desobediencia cívica, cabe imaginar:

- La obstrucción telefónica de las instituciones estadounidenses de vuestro país, impidiendo cualquier otra llamada.
- Acciones de vigilancia ante las embajadas, veladas de oración, utilizando símbolos de Nicaragua.
- Obstrucción de la entrada de los edificios estadounidenses mediante una alfombra humana.
- Cualquier otra forma de acción de este tipo.

FONDO MIO

Efecto disuasivo: comprometerse a resistir

En cada país, las organizaciones más importantes y las personalidades deben comprometerse a reaccionar inmediatamente en caso de invasión. El programa de acciones debe estar preparado, y un pequeño grupo debe estar encargado de su aplicación en el momento necesario.

Para reforzar el efecto disuasivo de la plataforma de acciones, debemos comprometernos a resistir, como lo han hecho nuestros amigos de los Estados Unidos. Cada persona debe firmar una declaración por la que se comprometa a reaccionar en caso de invasión. Estos compromisos serán recogidos y enviados a los miembros del Congreso de los Estados Unidos y a la prensa.

Coordinación

Nuestras tres organizaciones servirán de conducto para la comunicación entre los grupos de Europa y los de los Estados Unidos. Tenemos una larga experiencia de comunicaciones internacionales y de contactos entre personas de diferentes países. Podéis comunicar con nosotros por correo (Bohemen 25, 3831 EP Lousden, Holanda) o por teléfono (72-123014, Chris Corry) o por télex (70494 CKN NL, Schravesande).

Esta acción no es limitada en el tiempo. Un país podrá organizar su campaña de acciones más rápidamente que otro. En todo caso, os agradeceremos que estéis preparados lo más pronto posible, para no llegar demasiado tarde.

Movimiento Internacional de la Reconciliación | Internacional de Resistentes a la Guerra | Servicio "Paz y Justicia" de América Latina

Asamblea estatal del MOC en Madrid,

27-28 de abril.

FONDOMOC

Movimiento de Objeción de Conciencia
Coordinación Estatal.
c/ Desengaño nº 13 1º izda
28004 - Madrid

Madrid, 9 de abril de 1985

Convocatoria de la próxima asamblea estatal de MOC.

Como quedó apuntado de la pasada asamblea estatal, la próxima asamblea será en Madrid el fin de semana del 27 y 28 de abril. La asamblea empezará el sábado 27 a las 10h de la mañana y terminará el domingo a la hora de comer. Será en la Escuela de Animadores Socioculturales en la c/ San Bernardo nº 24 - 4º piso (metro San Bernardo o Noviciado - línea 2)

El orden del día para la asamblea será:

1. Presentación de los grupos (las informaciones se traen como se quedó en la pasada asamblea por escrito y se envían con el resumen)
2. Elección de moderador y secretario.
3. Información de la situación actual de la ley:
   - Problemas con las declaraciones de objeción con motivo de una orden del Ministerio de Defensa. Situación actual;
   - Valoración política de la actitud del gobierno respecto al tema de la aplicación de la ley y de la presentación de recurso de inconstitucionalidad por Ruiz Gimenez; (ver texto)
   - Debate sobre la nueva propuesta de Madrid de formulación del rechazo a la PSS (ver texto)
   - Difusión del rechazo: tríptico y manual-guía de la objeción colectiva.
   - otros temas al respecto (acciones...)
4. Campaña anti-mili: valoración de lo realizado el día de tallas y propuestas de nuevas actividades.
5. Campaña de objeción fiscal: proximas acciones.
6. Campaña de devolución de cartillas: información y preparación de actividades; valoración de la sentencia del TC al recurso de amparo.
7. Actividades del día de las FAS: edición de un cartel estatal.
8. Cuestiones internacionales: información del Encuentro de grupos europeos de OC en Montpellier; acciones del día 15 de mayo día internacional de la OC.
9. Cuestiones pacifistas: información sobre los Encuentros Pacifistas de marzo en Barcelona; situación actual del tema de incluir el lema "Mili no" en los lemas de la coordinadora estatal de organizaciones pacifistas y otras cuestiones.
10. Cuestiones referentes a organización: revisión y valoración; economía...
11. Propuesta de financiación de una película sobre OC (se trataría de que cada grupo adelantara una cantidad de aproximadamente 5000 pts con objeto de poder realizar una película sobre OC que luego sería un video por cada grupo que adelantara el dinero).
12. Otras cuestiones.

FONDO MOC

AL CONSEJO NACIONAL DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

_____

_____, MANIFIESTO QUE:

1. Soy objetor de conciencia al servicio militar, no estando obligado a motivar esta declaración, toda vez que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

2. Nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia, habida cuenta que está garantizada la libertad ideológica y religiosa de todos los individuos. Por ello este Consejo Nacional carece de toda potestad para decidir sobre mi condición de objetor de conciencia.

3. De la misma manera que objeto al ejército, en ejercicio del derecho fundamental a la libertad ideológica, objetaré a la prestación social sustitutoria, incluso en su situación de reserva, que reproduce los mismos esquemas del militarismo.

4. Solicito que a todos los efectos, se me considere como el civil que soy y no se me vincule a las autoridades militares.

5. Hago reserva expresa de las acciones legales pertinentes, a que hubiere lugar, en el supuesto que se requiera a terceras personas u organismos a fin de que aporten la documentación o testimonios que este Consejo Nacional crea pertinentes, a excepción de aquellos que consten en registros públicos, por transgresión del derecho a la intimidad personal y familiar.

FONDO MCC

_____, ____ de _____ de 19__

Fdo. _____

NOTA: Al amparo del artículo 16.2 de la Constitución, esta declaración es definitiva, incluso para el caso de que este Consejo Nacional me recabe para la ampliación de los razonamientos expuestos.

Propuesta del MOC-Madrid referente al segundo paso de la estrategia de rechazo a la LOC.

Después de redebatir nuestra propuesta a la pasada asamblea sobre el tema del Servicio Civil Autogestionario por la Paz (SCAP), y ante los planteamientos expresados por los diversos grupos en la pasada Asamblea estatal, y la necesidad de buscar una postura de consenso que permita un rechazo unitario a la LOC, hacemos la siguiente propuesta para el debate en la próxima asamblea:

1. Abandonamos el uso del término SCAP ya que puede producir interpretaciones que no tienen que ver con el contenido de nuestra propuesta.

2. Como continuación de la estrategia de rechazo a la ley proponemos:lo siguiente:

2.1. La postura clara adoptada por el MOC es la negativa a aceptar la PSS en cualquiera de sus posibilidades.

2.2. Esta negativa se debe hacer pública por medio de un manifiesto en el que aparezcan los nombres de todos los objetores que rechazan la ley, y en el que se contiene lo siguiente:

- un análisis como objetores del militarismo, sus implicaciones sociales, el modelo de sistema social al que sirve, el concepto de seguridad y defensa militar;
- como ese análisis nos lleva a un planteamiento de lucha que se expresa como OC, OF, devolución de cartillas..., y diversas otras formas de desobediencia y no-colaboración;
- el objetivo ultimo de la lucha antimilitarista que desarrollamos que es la superación de toda forma de militarismo y del sistema social que éste sustenta y la adopción de un sistema alternativo de defensa basado en la acción noviolenta, desarrollando éste.
- como este planteamiento político de la OC nos lleva igualmente a desobedecer la LOC y las razones de esta desobediencia.
- nuestro compromiso de trabajo y oposición activa al militarismo, a través del trabajo que desarrolla el MOC.

3. Mantenemos el contenido de fondo de la propuesta del SCAP como proyecto que excede al ambito del rechazo a la ley. Planteamos la urgente necesidad de desarrollar un contrapunto alternativo a las diferentes campañas de oposición que llevamos adelante (OC, anti-mili OF, devolución cartillas...) y para ello, consideramos necesario desarrollar la alternativa de DPNV recogida en la declaración de Landa.

FONDO MOC

Informaciòn sobre la situaciòn de la Ley de Objeciòn de Conciencia (LOC) y sobre los problemas para declararse objetor.

---

1. Desarrollo de la ley. Reglamento.

- Reorganizaciòn del Ministerio de la Presidencia: en un consejo de ministros anterior a las vacaciones de Semana Santa se hizo una reorganizaciòn del Ministerio de la Presidencia para dar cabida a una futura Direcciòn General de la O. C. o similar.
- Dos partes del reglamento: Parece ser que el Gobierno ha decidido dividir el reglamento en dos partes (esto antes del recurso de inconstitucionalidad, claro) Una primera parte que aprobarìan antes del 17 de Abril (fecha en la que se cumplen tres meses de entrada en vigor de la ley) sobre el CNOC que empezarìa a recibir las declaraciones; y otra parte, que aprobarìan màs adelante, sobre la PSS, cuando el CNOC llevara un tiempo ya funcionando.

2. Recurso de Ruiz Gimènez.

Ruiz Gimènez presentò recurso el 28 de marzo, tres meses despuès de la publicaciòn de la ley en el BOE. El recurso consta de 91 folios e incluye las peticiones recibidas para presentar el recurso, entre ellas las del MOC, Las razones de inconstitucionalidad son cinco:

- que la ley deberìa ser orgànica.
- el CNOC.
- el tiempo de duraciòn de la PSS.
- el règimen penal y disciplinario y los argumentos jurìdicos correspondientes.
- la objeciòn sobrevenida (tema confuso, en el que el Defensor no se pronuncia sobre su inconstitucionalidad, pero advierte de que puede tener problemas y pide al Tribunal Constitucional que lo estudie).

Ahora el Tribunal Constitucional deberà en el plazo de un mes, pronunciarse sobre si acepta a trèmite el recurso, en esto no hay problemas, y si solicita al Gobierno que paralice la ley, que es lo màs probable, aunque en todo caso el Gobierno decidirà por su cuenta.

FONDO MOC

3. Problemas para declararse objetor de conciencia.

Como se sabe, ultimamente ha habido problemas para declararse objetor. Hagamos una sinopsis del tema:

1) Noviembre del 84. El Gobierno saca un real decreto aceptando la declaraciòn de objetor incluso en la talla. No hay problemas.

2) 28 de Diciembre del 84. Se publica la ley en el BOE. Los militares hacen los primeros amagos de pretender no seguir aceptando la declaraciòn de objetor a quienes se declarasen dos meses o menos antes de su incorporaciòn a la mili (ver LOC). Se conforman con esperar el plazo de 20 dìas para que la ley entre en vigor.

3) 17 de Enero del 85. La ley entra en vigor (20 dìas despuès de su publicaciòn en el BOE).

4) Los militares ya no aceptan la incorporaciòn aplazada. Segùn la ley entrada en vigor es el Gobierno Civil quien tiene que recoger las solicitudes de objeciòn, ellos no quieren saber nada. El Ministerio de la Presidencia se inventa sobre la marcha una nueva situaciòn provisional: "solicitante de exenciòn del Servicio Militar". Las declaraciones han de presentarse en diversas oficinas o bien del Gobierno Civil o de la Delegaciòn del Gobierno de la Comunidad Autònoma. En Madrid se crea un registro para llevar el tema, que cambia de direcciòn tres veces. Actualmente es en la C/ Alcalà Galiano nº 8 28010 MADRID.

4) 17 de Marzo del 85. A los dos meses el Ministerio de Defensa manda una orden a los acuartelamientos en la que indican que transcurridos dos

meses desde la entrada en vigor de la LOC, los pròximos objetores al incorporarse tendràn que hacer la mili hasta que recaiga decisiòn del CNOC sobre su condiciòn de objetor.

6) Dìas siguientes. Problemas en casi todas las ciudades con el tema de la declaraciòn de objeciòn en el llamamiento de esa semana. Alarma general y descontrol que se sigue con una llamada a Madrid (se bloquean los telèfonos).

Presentamos una queja ante el Defensor del Pueblo y hay una contraorden a los pocos dìas. La calma vuelve. Al declararse objetor se presenta una solicitud en el Gobierno civil que incluye:

- Datos personales.
- Se declara objetor de conciencia por motivos personales.
- Solicita que se le considere exento del Servicio Militar.
- Y se paralice entre tanto su incorporaciòn.

Se llevan tres copias que se sellan en el Gobierno Civil: una es para ellos, otra para el objetor y otra hay que llevarla al Gobierno militar. Pero, SORPRESA!: En el Gobierno Militar se recoge un documento en el que se menciona que desde el momento de la solicitud y hasta que el CNOC decida, ese tiempo cuenta como de PSS,incluso pudiera tener efecto retroactivo (por informaciones que nos han llegado). Pudiera ser la estrategia del Gobierno para librar a los objetores màs antiguos y parar el rechazo a la ley. Este es un tema peligroso y habrà que valorarlo polìticamente en la pròxima asamblea.

7) Tras Semana Santa. En el Ministerio de la Presidencia y en el Defensor del Pueblo nos dicen, y lo confirmamos por medio de varios objetores en incorporaciòn aplazada que nos consultan sobre què hacer pues les ha llegado una carta del Gobierno Militar en la que se indica que han de presentarse al CNOC antes del 16 de julio del 85, que el CNOC va a constituirse en breve y va a entrar en vigor el plazo de tres meses para que los objetores en incorporaciòn aplazada legalicen su situaciòn.

28/ 12/ 84 - Ley en el BOE.
(2o dìas).
17/ 1/ 85 - Entra la ley en vigor.
(3 meses).
17/ 4/ 85- se hace el reglamento. Es el pròximo Consejos de Ministros desde el dìa en que os escribimos.
17/ 7/ 85 - Fin del plazo de tres meses para que los objetores en incorporaciòn aplazada legalicen su situaciòn.

De aquì se deduce que es tiempo de la Objeciòn Colectiva. En Madrid, ya hemos empezado a decir a la gente que estè atenta a presentar la carta.

NOTA.- Todo esto parece ser que se decidiò antes de que se presentara el recurso de inconstitucionalidad. ¿Què puede pasar?.

FONDO MOC

de la
3.ª Región Militar | **MURCIA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO YECLA
REGISTRO GENERAL
2 ABR. 1985
ENTRADA 833
SALIDA

S/Ref.ª	Núm.	Fecha	N/Ref.ª	Núm.
.....	.....	.....	JUNTA EXENTOS	641

ASUNTO: JUSTIFICANTE de haber solicitado Exención del Servicio Militar por Objeció de Conciencia.

Comunicación militar en la que nos basamos para decir que hay que hacer Objeción Colectiva.

Para su conocimiento y comunicación a los mozos de ese Ayuntamie que hayan solicitado o soliciten Exención del Servicio Militar, por O ción de Conciencia, y los que actualmente estén en la situación de in poración aplazada, se comunica que en aplicación de la Ley 48/84 B.O.E 311, reguladora de esta materia, deben hacer la solicitud al Consejo N cional de Objeción de Conciencia, c/ Alcala Galiano, 8 MADRID 28010, a través del Organismo que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimie Administrativo, debiendo remitir a esta Caja el JUSTIFICANTE de haber efectuado.

Para los que están en incorporación aplazada la fecha tope de sol citud es el 16 de julio de 1.985.

Para que tenga efecto y pueda clasificarse al mozo provisionalmer como SOLICITANTE DE EXENCION DEL SERVICIO MILITAR, el JUSTIFICANTE del tener entrada en esta Caja con dos meses como mínimo de anticipación a la fecha del ingreso en filas del mozo solicitante. El JUSTIFICANTE es una fotocopia con el sello de entrada de la instancia en el Consejo o Gobierno Civil.

De no recibirse con ese plazo, será devuelto el JUSTIFICANTE.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Murcia, 25 de marzo de 1.985.
EL TCOL. PRESIDENTE,

Fdo.- Carlos Riera Gimenez.

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (Murcia)

FONDO MOG

9.4.85
previo a Ap. Est. 27/28.4.85

Propuesta del MOC-Madrid referente al segundo paso de la estrategia de rechazo a la LOC.

Después de redebatir nuestra propuesta a la pasada asamblea sobre el tema del Servicio Civil Autogestionario por la Paz (SCAP), y ante los planteamientos expresados por los diversos grupos en la pasada Asamblea estatal, y la necesidad de buscar una postura de consenso que permita un rechazo unitario a la LOC, hacemos la siguiente propuesta para el debate en la próxima asamblea:

1. Abandonamos el uso del término SCAP ya que puede producir interpretaciones que no tienen que ver con el contenido de nuestra propuesta.

2. Como continuación de la estrategia de rechazo a la ley proponemos:lo siguiente:

2.1. La postura clara adoptada por el MOC es la negativa a aceptar la PSS en cualquiera de sus posibilidades.

2.2. Esta negativa se debe hacer pública por medio de un manifiesto en el que aparezcan los nombres de todos los objetores que rechazan la ley, y en el que se contiene lo siguiente:

- un análisis como objetores del militarismo, sus implicaciones sociales, el modelo de sistema social al que sirve, el concepto de seguridad y defensa militar;
- como ese analisis nos lleva a un planteamiento de lucha que se expresa como OC, OF, devolución de cartillas..., y diversas otras formas de desobediencia y no-colaboración;
- el objetivo ultimo de la lucha antimilitarista que desarrollamos que es la superación de toda forma de militarismo y del sistema social que éste sustenta y la adopción de un sistema alternativo de defensa basado en la acción noviolenta, desarrollando éste.
- como este planteamiento político de la OC nos lleva igualmente a desobedecer la LOC y las razones de esta desobediencia.
- nuestro compromiso de trabajo y oposición activa al militarismo, a través del trabajo que desarrolla el MOC.

3. Mantenemos el contenido de fondo de la propuesta del SCAP como proyecto que excede al ambito del rechazo a la ley. Planteamos la urgente necesidad de desarrollar un contrapunto alternativo a las diferentes campañas de oposición que llevamos adelante (OC, anti-mili OF, devolución cartillas...) y para ello, consideramos necesario desarrollar la alternativa de DPNV recogida en la declaración de Landa.

LONDOMOC

ASAMBLEA ESTATAL. Madrid 27/28 de abril de 1985 (resumen)

1. Grupos asistentes:

Vigo	Santiago	Teruel
Huesca	Donosti	Manresa
Madrid	Lleida	Alcalá
Málaga	León	Madrid-ZN
Zamora	Molina de Segura	Castellón
Iruña	Tarrasa	Plasencia (ANVEX)
Ciudad Real	El Bierzo	Valencia
Barcelona	Logroño	Córdoba
Valladolid	Segovia	Almansa
Bilbao	Avilés	Gijón
Cantabria	A.Andaluza NV	Zaragoza
Alicante		

2. Información de la situación de la ley.

Se informó de temas referentes a la ley, el reglamento, el recurso de Ruiz Gimenez al Tribunal Constitucional..., que ya estaban incluidos en la convocatoria de la asamblea que habíamos mandado los de Madrid, con las novedades de la aprobación de la parte del reglamento que regula el CNOC y el procedimiento para declararse objetor que se habría aprobado en el Consejo de Ministros de esa semana y que se publicó en el BOE el mismo sábado 27 (se envía en este resumen una fotocopia del BOE). También se informó de ciertos rumores que apuntaban la posibilidad de que se indultara de hacer la PSS a los de incorporación aplazada, lo cual significa una medida política que pretende invalidar la postura de rechazo del MOC a la ley, y por lo tanto que es preciso valorar políticamente y tomat posturas en contra.

Además se informó de cuestiones particulares que afectaban a los diversos grupos respecto a los problemas ultimos a la hora de declararse objetores los nuevos..., de que JJSS está lanzando una campaña en favor de la LOC que incluye propaganda en la que se propone un modelo concreto, similar al oficial, para declararse objetor ante el CNOC.

Elias de la Asamblea andaluza de NV informó que ellos ya conocen el nombre del objetor que va a formar parte del CNOC. Se trata de Miguel Ramos, antiguo objetor, miembro de la Asamblea Andaluza de NV y desde hace unos años militante y dirigente de JJSS. Elías y otros miembros de la Asamblea de NV nos hacen saber que se trata de una postura de Miguel a título individual que no vincula a la asamblea, la cual ya ha demostrado su postura contraria a la ley y a favor de la objeción colectiva, y además nos informan de que en la próxima reunión de la asamblea andaluza se le va a plantear que o el CNOC o la asamblea. Después de valorar el tema, se propone que Elías haga llegar a Miguel Ramos nuestra postura contraria a su presencia en el CNOC y se le pida que replantee su postura y objete al CNOC. Se decide hacer público que Miguel Ramos no representa al MOC ni a los objetores, y que ningún miembro del MOC formará parte de un organo represivo como el CNOC.

Ligado a esto se informa que la "famosa carta de Gonzalo Arias" ha sido publicada por los objetores belgas en algunas revistas como postura del MOC. Se decide enviar a estos grupos para que rectifiquen la información del manifiesto de rechazo a la ley del MOC.

FUNDACIÓN

Se informa también de que el futuro director del Servicio Nacional para la OC del M. de Presidencia es un tio de Zamora Miguel Angel Oliva.

2. Valoración de la situación de la ley.

Se hacen las siguientes valoraciones por parte de los grupos:

- está mal que el recurso de Ruiz Gimenez a la LOC haya servido de tapadera para no presentar el de la ley antiterrorista, y debemos esto decirlo públicamente cuando nos refiramos al recurso en los medios de comunicación.

- está claro que al PSOE no le interesa una situación de enfrentamiento con los objetores antes de las elecciones por eso dilatará la aplicación de la ley.

- en algunos sitios ya se está haciendo objeción colectiva porque la instancia que la gente que tiene que declararse objetor por primera vez y que queda en situación de "solicitante de exención del SM" aunque en un primer momento iba a ser un mero trámite administrativo, parece ser que ahora va a ser la instancia definitiva, así que para no establecer un corte entre los de incorporación aplazada y los nuevos, éstos tienen que presentar ya la objeción colectiva.

- Madrid propone hacer la objeción colectiva de los de IA a finales de mayo aunque no se haya constituido el CNOC, es preciso tomar nosotros la iniciativa; por esa fecha ocuparíamos el registro del CNOC en Madrid; sobre el tema de la "hipotética amnistía" proponen que se haga una campaña de denuncia de ésta si se produce incluso hacer un llamamiento público para que sea una vía de fraude al SM con lo que forzaríamos al gobierno a salir a la opinión pública descartando la posibilidad de esta amnistía.

- Este último tema "el de la amnistía" suscita dudas, se cuestiona la viabilidad de una campaña de denuncia "tendremos problemas a la hora de explicar nuestro rechazo a la amnistía en la opinión pública". Se discute y al final se acuerda que es una propuesta interesante para que los grupos la estudien y como no es inmediata se tomará postura más adelante en otra asamblea.

- Los de Manresa proponen renunciar a la estrategia de objeción colectiva y hacen la propuesta de renunciar a la incorporación aplazada, quedar, pues, como disponibles y hacer insumisión en el momento de la incorporación a filas, quedar pues como prófugos. Lo proponen simplemente para ver como están las posturas. Se discute y en general todos los grupos se manifiestan a favor de seguir con la objeción colectiva. El tema queda apuntado por si algún tío en algún grupo lo ve y está de acuerdo en ello. En todo caso, se valora que no hay muchas diferencias entre una y otras postura.

- se propone que la gente reservistas de años anteriores haga también la objeción colectiva con los de incorporación aplazada para incrementar el número.

- se remarca la necesidad de difundir la idea de objeción colectiva

Al final se aprueban las propuestaa que se recogen en el siguiente documento:

FONDO MOC

Propuestas aprobadas por la Asamblea Estatal en relación a la situación de la ley de OC en la actualidad.

---

1. Que se lleve ya adelante la objeción colectiva de los objetores en incorporación aplazada, de los nuevos y de la gente devolucionista.

2. Fijar como comienzo para los de incorporación aplazada entregar la declaración colectiva el día 15 de mayo -día internacional de la OC- para los nuevos objetores desde ya, y el resto que la sigan entregando a partir de la fecha del 15 de Mayo.

3. El día 15 de mayo realizar de forma pública la declaración colectiva en el gobierno civil avisando a la prensa, y realizar otras acciones de ocupación durante el mes de junio, según cada sitio.

4. Hacer pública mediante ruedas de prensa y comunicados que se hace la objecion colectiva, las razones de por qué se hace y las de nuestro rechazo a la ley.

5. Informar de lo que se va a hacer a los diversos grupos de objeción de cada zona, alos objetores sueltos y a otro tipo de grupos

6. El sitio para hacer la declaración colectiva será el gobierno civil y en Madrid el registro del CNOC en la calle Alcalá Galiano nº Las cartas se llevan por duplicado, por triplicado para los nuevos objetores, las dos son selladas en el gobierno civil, una se la queda ellos y otra se queda el objetor.

7 Se organizará un censo que centralizará cada grupo mediante fotocopias de las declaraciones selladas y el número de objetores colectivos en cada sitio se comunicará sucesivamente al grupo de Bilbao tfn: 94- 4153772.

8. Los grupos realizarán acciones de sabotaje del CNOC a partir del 15 de mayo consistentes en enviar cartas, en ningún caso las de la declaración colectiva, firmadas por gente inexsistente, o de la guía telefónica o firmadas por el presidente del gobiernos algún ministros, militares, alcaldes y concejales, gobernadores civiles y militares y demás fauna. O bien enviar un crucigrama a los miembros del Consejo, para que se entretengan...

9. Los gobiernos civiles, según la ley de procedimiento administrativo, tienen siempre obligación de aceptar las cartas y sellar las copias, pues su función es meramente de correo.

10. Se apunta la posibilidad a discutir por los grupos de que en caso de medidas de indulto, organizar una campaña pública de denunc del tema.

27 de abril de 1985.

FONDO MOC

6.

AL CONSEJO NACIONAL DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

Nombre y apellidos.....
Dirección.....
Fecha y lugar de nacimiento.....
Nº de DNI..... Situación militar.....
Caja de Reclutas..... Gobierno Militar.....

MANIFIESTO QUE:

1. Soy objetor de conciencia al servicio militar, no estando obligado a motivar esta declaración, toda vez que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

2. Nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia, habida cuenta que está garantizada la libertad ideológica y religiosa de todos los individuos. Por ello este Consejo Nacional carece de toda potestad para decidir sobre mi condición de objetor de conciencia.

3. De la misma manera que objeto al ejército, en ejercicio del derecho fundamental a la libertad ideológica, objetaré a la prestación social sustitutoria, incluso en su situación de reserva, que reproduce los mismos esquemas del militarismo.

4. Solicito que a todos los efectos, se me considere como el civil que soy y no se me vincule a las autoridades militares.

5. Hago reserva expresa de las acciones legales pertinentes, a que hubiere lugar, en el supuesto que se requiera a terceras personas u organismos a fin de que aporten la documentación o testimonios que este Consejo Nacional crea pertinentes, a excepción de aquellos que consten en registros públicos, por transgresión del derecho a la intimidad personal y familiar.

FONDOMOC

_____, ____ de _____ de 19__

Póliza
25
ptas

Fdo. _____

NOTA: Al amparo del artículo 16.2 de la Constitución, esta declaración es definitiva, incluso para el caso de que este Consejo Nacional me recabe para la ampliación de los razonamientos expuestos.

BREVE: Stop. Información recibida. Stop. Barcelona. Stop. Diputado PSOE. Stop. mientras redactabamos resumen. Stop.

- hasta que se constituya el CNOC harán la vista gorda con el tema de los dos meses previos para la declaración de OC, una vez constituido el CNOC se pondrán duros;
- La PSS durará 40 horas semanales pero en plan de estar mucho en casa.
- Antes de incorporarse a la PSS, se hará un campamento- instrucción en Madrid de un mes aprendiendo socorrismo, protección civil...
- sobre el tema de la amnistía, no está claro, quien quiere la amnistía es parte del grupo parlamentario socialista, pero no así el gobierno.
- el reglamento de la PSS para julio
- Miguel Angel Oliva (director del SNOC) y un adjunto se van a dar una vuelta durante el mes de mayo por europa para ver como funcionan los SCs por ahí.
- sobre el recurso - el grupo parlamentario socialista estudia la posibilidad de presentar una proposición de ley modificando el regimen penal de la PSS ya que consideran que eso es lo unico inconstitucional; quizás también el tema de CNOC y el derecho a la intimidad.

(sigue)....

3. Discusión propuesta de segundo paso en la estrategia de rechazo a la ley propuesta por Madrid.

Los de Madrid explican el contenido de su propuesta que ya se conocía al haber sido enviada junto con la convocatoria. Se aclara que se trata en sintesis:

- presentar un manifiesto público donde se explica nuestra postura de rechazo al militarismo, al servicio militar y la LOC.
- no se trata de reivindicar un trabajo, para que nadie se llame a engaño, sino de explicar cual es nuestra postura.

En general, hay acuerdo entre los grupos y se aportan ideas complementarias. Hacer otro material de difusión pública, sacarlo respaldado por un número importante de firmas...

El unico punto oscuro es plantaddo por los de Zona Norte que cuestionan el termino defensa popular noviolenta. No se entra a debatir, se remite el tema a que en la declaración del MOC hay un compromiso por desarrollar el tema de una alternativa en la forma y en el contenido de lo que hay que defender, en la declaración ideológica del MOC y siguientes documentos, y que si suscita dudas es porque hay aún mucho que trabajar sobre el tema para que sea una alternativa real y ese es el compromiso que se pretende.

Se valora la propuesta como de consenso entre toda la gente del MOC y se aprueba, apuntandose la necesidad a partir de ahora de ir estudiando en los grupos el contenido concreto de ese manifiesto.

4. Difusión del rechazo a la ley.

Se trata de concretar el tema deltríptico y de la guia del OC.

FONDO MOC

Los de Bilbao informan que están en ello, y que se va a sacar en la linea del ultimo "Maldito Pais" que han hecho. (la guía).

Los de Madrid informan que el tríptico casi está pero que no se ha sacado porque los grupos han respondido muy mal al asunto de mandar las pelas para su edición. Se decide que se edite en Cantabria y que los grupos que quieran trípticos pidan a Torrelavega antes del día 12 de mayo enviando las pelas por anticipado, el fondo estatal contribuirá con 10000 pelas. Este tema es importante para todo lo referente a la difusión de la estrategia de objeción colectiva que es inmediata.

Sobre la guía, en Avilés han hecho un proyecto en colaboración con el Ayuntamiento que lo va a financia r. Se decide que se pongan de acuerdo con Bilbao para el tema de la edición conjunta de la guía. Y que los grupos encarguen a Torrelavega cuantos quieren y manden las pelas. (ver más adelante

Se propone que en la guía del OC aparezcan las cuestiones jurídicas: en caso de que no se acepte la objeción colectiva: recursos... (SE MANDARA EN BREVE POR LOS DE MADRID A TODOS LOS GRUPOS Y SE INCLUIRA EN LA GUIA)

5. Campaña anti-mili

Se hizo un resumen de las diferentes acciones realizadas ultimamente, en especial en tallas:

- Córdoba: panfletos y encadenada;
- Bizkaia: actos informativos en pueblos, mociones en los Ayuntamientos para no colaborar, acciones de boicot, la campaña la hicieron Jarrai, antimilitaristas y MOC, la valoración es positiva, 465 manis con 2000 personas, buena repersusión en Euzkadi.
- Cantabria: mociones en los ayuntamientos, solo uno respondió.
- Sevilla: mani con 1000 personas.
- Zaragoza: murales con otros grupos: CNT, CPD... contactos con el Ayuntamiento, dipticos informativos, intento de tapiar las puertas de dos colegios, intento de que los funcionarios que tallaban hiciesen objeción laboral, denuncia de muertes en la mili...
- Madrid: campaña de pintadas "vivan los objetores del 85". Buzón antimili apdo 55046
- Barcelona: mani de 3000 personas, coordinadora miliKK también han abierto un apartado de correos.
- Málaga: el ayuntamiento informa de OC
- Molina Segura: informa al Ayuntamiento de OC, alguna movida, debate....
- Alicante: actos y acciones informativas para la gente .
- Gijón: contactos con ayuntamiento....
- Santiago: contactos con Ayuntamiento, acciones...
- Avilés: moción ayuntamiento, dinero subvención para las guías del objetor, ocupar ayuntamiento...
- Iruña: festival Rock apoyado por el Ayuntamiento.
- Valladolid: tripticos, participación en la semana de la juventud con el tema militarismo.

Se valora positivamente. Respecto a proximas cosas se propuso:

- Madrid: va a llevar adelante una campaña continuada: 1º denuncia de malos tratos, accidentes y suicidios en la mili, se ha abierto un apartado de correos, se están repartiendo octavillas a los soldados, se pretende que la Comisión Permanente contra la Tortura asuma el tema, radio 3 colaborará en el tema, se está haciendo un dossier, se denunciará

FONDO OIC

continuamente el tema; en septiembre se empezará otras cuestiones: campaña "abajo los muros de los cuarteles" (ya informaremos)

- Barcelona: se harán acciones anti-mili en la semana de las FAS

6. Campaña objeción fiscal.

Comienza el 1-mayo hasta el 30-junio.

Se harán dos acciones: (ya se hizo una el día 24 de marzo y participaron pocos grupos), el día 18 ó 19 de mayo se sacaráun anuncio pagado en EL PAIS con el tema de la OF. Hay que financiarlo todos los grupos de la campaña. Serán 5000 ptas, los grupos pequeños y 15000 los grandes. Se acuerda que el MOC pague 15000 ptas del fondo estatal. La otra acción se hará el sábado 25 de mayo: ocupaciones de las delegaciones de hacienda, se hará en cada sitio en contacto con los diversos grupos pacifistas de la CEOP y otros grupos que partticipeh en la campaña. Se harán a las 12h am. Coordina la acción Madrid: 4505754 (Pedro) (llamar al mediodía informando de lo he

Se recuerda a los grupos que cojan material de la campaña, que hay problemas con el reparto y la distribución del material y puede haber deficit en la campaña. Aún sobrab 25000 folletos

Ha habido problemas con otros grupos en la campaña en algunos sitios, se apunta que se valora para otras campañas.

BREVE: Sobre el triptico y la guia del OC.
Triptico - 2 ptas. enviar el dinero antes del 12 de mayo
Guía - 30 ptas (40 pgs.) enviar el dinero antes del 1 de junio
a Cantabria ambas cosas:
Paco Cascón Soriano
Apdo. 219
Torrelavega (Cantabria)

---

7. COPS.

5ª campaña: fecha de devolución: se recogen todas las cartillas antes del 25 de mayo, y se llama a Madrid:

91 - 2276242 (Antonio) 4048590 (Pepe) 2064208 (Maxi)
(por la noche en los tres casos)

para saber el número concreto de cartillas. (Se mandan después a los centros coordinadores quienes

Sobre la sentencia del recurso del COPS al TC se adjunta con esta resumen una fotocopia de la sentencia y una hoja con la valoración de la cuestión.

Sobre la objeción colectiva de los devolucionistas: los de años anteriores harán su declaración colectiva el día 15 de mayo con los de incorporación aplazada, los de la 5ª campaña harán la declaración colectiva al devolver la cartilla el día 25 o posteriormente.

Sobre material, los nuevos pedidos de carteles y folletos van a la FOCA de Alicante.

Tema de la 6ª campaña para diciembre y en relación al tema OTAN: Ya se conoce la propuesta de organizar una campaña de devolución de cartillas por el tema del rechazo a la OTAN, el referendum, etc.

Se hace un primer posicionamiento de los grupos: Madrid, Bilbao, Barcelona,.. a favor. Avilés y Alicante en contra.

En todos los casos se plantea la necesidad de que los devolucionistas hagan también la objeción colectiva.

Se debate. Se apunta a favor de la campaña la necesidad de abrir la campaña a otros grupos que no sean del MOC, que la CEOP asume o debe asumir algunos planteamientos y formas de lucha del MOC y esto debe ser importante para nosotros, que hemos de popularizar la idea de la desobediencia civil entre los grupos pacifistas y antimilitaristas, en todo caso la postura más antimilitaristas la debe aportar el MOC en esa campaña.

En contra de la campaña se aduce que abrir la campaña a otros grupos es claro, pero que eso no debe rebajar planteamientos, que no habrá más cartillas devueltas porque se ponga el tema OTAN, que en todo caso este tema del rechazo a la OTAN siempre se ha incluido entre las razones para devolver la cartilla junto conotras, y que por ello no es necesario centrarse en el tema OTAN.

Al final se acepta la propuesta de proponer a la CEOP una campaña para diciembre con el tema OTAN NO - devuelve la cartilla militar....

8. Inf ormación internacional

Sobre el Encuentro de Montpellier: no asistieron ni el MOC de Francia, ni objeción colectiva-Francia, ni los grupos de Grecia, Bélgica, RFA y Portugal. Se propuso y se aprobó una resolución a favor de los insumisos en Francia y en solidaridad con los griegos donde la objeción no es reconocida.

En Francia el día 15 de mayo -días internacional de la OC- los objetores en el SC van a hacer una huelga por el tema de la duración del SC, la objeción en la mili y la objeción en la reserva. Habrá unos encuentros más adelante en Larzac (junio)

En Grecia hay unas 100 personas en la carcel por objetores.

En Finlandia los objetores aceptan la ley, hay pocos insumisos.

En Portugal hay más de 25000 objetores, la mayoría aceptan la ley que fue aprobada el 22 de marzo. Nos proponen un Encuentro Ibérico en el mes de agosto. Se puede escribir al equipo internacional en Madrid para decir quien quiere asistir.

En Bélgica hay una especie de cantro de información para los objetores. No hay apenas insumisos.

En Noruega no hay apenas insumisos. Los objetores hacen el SC en una casa para la Paz durante 6 meses.

En Alemanis oriental solo aceptan que los objetores hagan la mili sin armas. Hay duras penas para los objetores.

Después de la información se acuerda que el equipo internacional haga un informe escrito y lo pase a los grupos.

Se informa que este año la marcha antimilitarista será en Dinamarca Hay posibilidad de pedir carteles (tomar contacto con el equipo internacional en Madrid).

9. Inf ormación pacifista.

Se informa de lo positivo que ha resultado el pasado Encuentro de organizaciones pacifistas en Barcelona, ya que se ha evolucionado en muchos grupos, o se está evolucionando hacia posturas más antimilitaristas y hacia asumir la desobediencia civil como forma de lucha más allá de la mera movilización. Un ejemplo es la objeción fiscal.

FONDO MOC

Sobre el tema de la inclusión del lema MILI NO entre los lemas de la CEOP hay un problema:el PCE. Podría ser posible que se llegase a un acuerdo con el PCE para incluir un lema intermedio "Contra el SM obligatorio y por el derecho a la OC". Se deja el tema en que quienes asisten a la coordinadora vean que es más conveniente a nivel de la CEOP, y seguir trabajando en cada sitio con los diversos colectivos de base para que éstos lo asuman ya de hecho.

Similares problemas plantean las movilizaciones del días de las FAS. El tema de la venida de Reagan permitió cambiar las fechas de estas movilizaciones al día 5 de mayo, pero en la próxima coordinadora (12/13 de mayo) se va a tratar el tema de las movilizaciones contra las FAS y también hay problemas con el PCE.

Se seguirá informando, se recuerda a los grupos lo importante de intentar asisitir como MOC a las coordinadoras estatales, y de que cada grupo participe a nivel local con los diferentes colectivos.

10. Día de las FAS

Se propone hacer un cartel similar al de otros años: PELIGRO EJERCITO, llamando a la OC a la mili y al rechazo a la ley, a la devolución de las cartillas, a la objeción fiscal. Se decide hacerlo en Madrid. El cartel costará a los grupos que los pidan 7 ptas (el resto lo pondrá el fondo estatal). Se han de mandar los giros a Madrid, lo antes posible en la semana del 6-10 de mayo a Madrid o ingresar en la cuenta del MOCestatal: Javier Fernández cc nº 14763-271 agencia Pza. Callao Banco Español de Crédito.

11. Película sobre OC:

El año pasado un director de cine de Huesca, aficionado, grabó con varias personas del MOC lo que sería el esqueleto de una película sobre OC (critica a la mili, objeción fiscal, devolución cartillas, analisis del militarismo y alternativa de DPN,..mujeres y militarismo...) por razones económicas aún no ha podido terminarla. Se ha pensado en que los grupos interesados adelanten 5000 ptas (que les daría derechoa una copia de video de la película) para que este hombre pueda terminar una película que puede resultar un material muy util en cada sitio, Si hay grupos interesados que vayan mandando el dinero a Madrid o al fondo estatal indicando "Película" para ver si se puede reunir una cantidad suficiente para que este hombre termine la película.

12. Economía:

Situación del fondo estatal:

Balance de la ultima asamblea..... 18400
Ingresos hasta 26/4/85.....125500

Cuotas.....	64800	
Cartel antimili...	4500	
Albergue...	51200	
triptico...	5000	
	125500	
		143900

Gastos hasta 26/4/85.....-99150

al COPS....	25000	
Albergue...	50500	
Resumen....	13477	
Convocatoria	10173	
	99150	
		44750

13. Proxima asamblea: 6/7 julio Madrid, con posibilidad de ser adelantada si hay motivos.

FONDOMOC

Propuestas aprobadas por la Asamblea Estatal en relación a la situación de la ley de OC en la actualidad.

---

1. Que se lleve ya adelante la objeción colectiva de los objetores en incorporación aplazada, de los nuevos y de la gente devolucionista.

2. Fijar como comienzo para los de incorporación aplazada entregar la declaración colectiva el día 15 de mayo -día internacional de la OC- para los nuevos objetores desde ya, y el resto que la sigan entregando a partir de la fecha del 15 de Mayo.

3. El día 15 de mayo realizar de forma pública la declaración colectiva en el gobierno civil avisando a la prensa, y realizar otras acciones de ocupación durante el mes de junio, según cada sitio.

4. Hacer pública mediante ruedas de prensa y comunicados que se hace la objecion colectiva, las razones de por qué se hace y las de nuestro rechazo a la ley.

5. Informar de lo que se va a hacer a los diversos grupos de objeción de cada zona, alos objetores sueltos y a otro tipo de grupos.

6. El sitio para hacer la declaración colectiva será el gobierno civil y en Madrid el registro del CNOC en la calle Alcalá Galiano nº 8 Las cartas se llevan por duplicado, por triplicado para los nuevos objetores, las dos son selladas en el gobierno civil, una se la quedan ellos y otra se queda el objetor.

7 Se organizará un censo que centralizará cada grupo mediante fotocopias de las declaraciones selladas y el número de objetores colectivos en cada sitio se comunicará sucesivamente al grupo de Bilbao tfn: 94- 4153772.

8. Los grupos realizarán acciones de sabotaje del CNOC a partir del 15 de mayo consistentes en enviar cartas, en ningún caso las de la declaración colectiva, firmadas por gente inexsistente, o de la guía telefónica o firmadas por el presidente del gobiernos algún ministros, militares, alcaldes y concejales, gobernadores civiles y militares y demás fauna. O bien enviar un crucigrama a los miembros del Consejo, parq que se entretengan...

9. Los gobiernos civiles, según la ley de procedimiento administrativo, tienen siempre obligación de aceptar las cartas y sellar las copias, pues su función es meramente de correo.

10. Se apunta la posibilidad a discutir por los grupos de que en caso de medidas de indulto, organizar una campaña pública de denuncia del tema.

27 de abril de 1985.

Madrid a 27 de marzo de 1985:

(11h.) Asisten a la asamblea unas 60 personas pertenecientes al M.O.C., y que representan a un total de 33 grupos:

Madrid — Vigo — Huesca — Santiago — Teruel — Tarrasa Donosti — Manresa — Lerida — Alcala — Malaga — Leon Zamora — Castellon — Iruña — Plasencia — Extremadura — Ciudad Real — El Bierzo — Valencia Barcelona — Logroño — Cordoba — Valladolid — Segovia Almansa — Vitoria — Aviles — Cantabria — Asamblea Andaluza — Bilbao — Zaragoza — Molina de Segura

PUNTO 3: La situacion actual de la ley es la que figura en la carta de la convocatoria con tres importantes modificaciones:

1.- Reglamento: Se ha aprovado una de las dos partes en que se ha dividido. Esta es la que se refiere al Consejo Nacional de la Objecion de Conciencia. La Que se refiere a la P.S.S. puede salir aproximadamente para el mes de Junio.

2.- Recurso de Ruiz Gimenez (Hay Copia)
No esta muy claro que haya recurrido el tema de objecion sobrevenida, pues en el recurso aparece de forma confusa. Y ademas los abogados dudan que pueda hacerlo al no figurar explicitamente en la ley.
Asi mismo indica que no se puede aplicar con caracter retrospectivo a los objetores en incorporacion aplazada. Es decir

FONDOMOC

pide que cuente el tiempo transcurrido desde la solicitud de incorporacion aplazada como de P.S.S.

3.— Creacion de un Registro que va recogiendo las solicitudes. Las instancias hay que presentarlas por duplicado, a este registro o en el correspondiente Gobierno Civil. Una copia es para el Registro o en su caso Gobierno Civil y la otra para el Objetor. En el caso de no encontrarse en incorporacion aplazada o ser devolucionista, hay que presentar una fotocopia en la correspondiente Caja de Reclutas. Es muy importante conservar la copia, pues sera necesaria para, en caso de ser denegada la solicitud, poder presentar el correspondiente recurso contencioso administrativo.

El que a los nuevos objetores se les comunique, que el tiempo transcurrido desde la presentacion de la instancia hasta la resolucion del Consejo, les contara como de P.S.S. Lo ha podido motivar el recurso de Ruiz Gimenez. En Madrid se constituyo una permanencia en Alcala Galiano para acompañar la presentacion de la Objecion Colectiva.

— El representante de la Asamblea de Noviolencia de Andalucia, comunica que el objetor que debera formar parte del Consejo, es miembro activo de esta asi como de las Juventudes Socialistas. La Asamblea Andaluza todavia no se ha pronunciado al respecto →

FONDOMOC

y hace saber que esta encontra de la ley y asume la objecion colectiva, asi como que se encuentran en un dilema. Ruega que no se haga publico el nombre (Miguel Ramos) del citado objetor pues todavia no se ha comunicado de forma oficial. El tema lo discutiran en la proxima asamblea que tendra lugar los proximos 17,18 de Mayo y daran publica su decision.

La asamblea estatal del M.O.C. Acuerda transmitir el siguiente comunicado a Miguel Ramos:

Que su adhesion al Consejo Nacional de la Objecion de Conciencia implicaria su vinculacion a un organo represivo. Que todo objetor que acepte tal situacion, sepa que se autoexcluye del M.O.C. y que este no lo reconoce como representante. Ya que la postura del M.O.C. es de rechazo a la ley y no reconoce a Tal Tribunal.

- Se acuerda forzar, si es necesario, el que se cumplan con puntualidad los plazos de aplicacion de la ley, mediante acciones y comunicados de prensa.
- Madrid propone lanzar ya la campaña de objecion colectiva y como fecha tope para finalizarla fin[illegible] de Mayo. Y la Ocupacion del registro. Acompañado todo ello de campaña

FONDO MOC

publica y de información a los posibles objetores de la posibilidad de rechazar la ley Ante una posible amnistía denunciar esta como maniobra política para poder hacer aplicable la Ley y dividir al movimiento de Objetores de Conciencia; así como animar a todos los jóvenes a que aprovecharen esta situación para evadir el S.M.O. Con lo que se forzaría al Gobierno a retirar tal amnistía.

(Bilbao) ve problemático explicar el rechazo de al amnistía

(Barcelona) no ve probable la amnistía y dice que la gente que objeta ahora ya está entregando la instancia de objeción colectiva. Que el Gobierno Civil acepta todo tipo de instancias, pues no tienen ni idea de que va el asunto; a demas su papel es de mero transmisor.
Proponen que para aumentar el numero de declaraciones colectivas la presenten también la gente del C.O.P.S., así como los que ya la han devuelto, como forma de apoyo

(Bages) Proponen una nueva estrategia para tomar la iniciativa y romper con la Ley y como objetivo final acabar con el S.M. (Hay información escrita). Esta sería la insumisión forzada, con lo que la gente quedaría transitoriamente en situación de prófugos. Afirman que habrá que llegar a esta estrategia pues en Francia (lo mas parecido a la ob. col.) No han conseguido los →

FONDO MOC

fines que nos proponemos alcanzar.

(Cantabria) Es urgente lanzar la campaña de ob. col. pues se ha creado una discontinuidad entre la gente en incorporacion aplazada y la que esta objetando ahora

(Aviles) Que se manden todas las cartas de ob. col. en una misma fecha para darle mayor fuerza a la campaña y repercusion en los medios de comunicacion.

Tras el debate la cosa queda como sigue:

. Llevar adelante la campaña de Objecion colectiva tanto para gente nueva como en incorporacion aplazada y C.O.P.S.

El plazo de envio comienza desde ya, realizando el dia 15 de Mayo una devolucion masiva (acudiendo todos a los respectivos Gobiernos Civiles) y proseguir el envio de declaraciones a partir del 15 para despistados y gente nueva.

Hacer publica la campaña mediante comunicados, ruedas de prensa, etc. y las razones por las que se hace asi como el rechazo a la ley. Se acuerda convocar a la prensa para el dia 15 a los respectivos Gobiernos Civiles, diciendoles que vamos a hacer ob. col.

Elaborar un censo de ob. col. mediante recogida de fotocopias de la instancia presentada. Hacer publico tal censo y comunicarlo al Tribunal de Bilbao (94-415 3772)

FONDO MOC

Denunciar publicamente la amnistia en caso de que se produjera. E ir expresando nuestro rechazo a tal posibilidad en los diferentes comunicados, ruedas de prensa etc. que hagamos. Así como la posibilidad de que el objetor del Consejo fuese de las Juventudes Socialistas (Sin dar nombres)

Se acuerda realizar las siguientes acciones:

- Sabotaje: envio de miles de declaraciones falsas (que no respondan al modelo de ob. col) firmadas por políticos y demas fauna.
- Envio de crucigramas al Consejo, pues como no tienen ninguna funcion, que no se aburran.
- Difusion de la direccion del Consejo para enviar todo tipo de objetos, explicando su relacion con nuestra negativa a hacer la mili.
- Durante el mes de Junio realizar ocupaciones de los Gobiernos Civiles en protesta por el Tribunal y la recogida de instancias. Encadenamientos.
- Actos de solidaridad en caso de que surgieran discriminaciones a la hora de aceptar las instancias.

En caso de que se deniegue la ob. col. habria que presentar un recurso contencioso administrativo ante la audiencia Territorial ó (y) Nacional (esto no estaba claro) en el plazo de dos meses. Madrid quedo encargado de elaborar una guia juridica que enviara con el resumen. Para que fuera gra→

FONDO MOC

Tuito el recurso habria que hacerlo con abogados de oficio y solicitar certificado de pobreza. Pues si se hace con abogados particulares habria que pagar tasas de juicios y los diversos recursos podrian subir a 50 o 60 mil pelas. (13'30h)

TARDE (17h.)

PROPUESTA DE MADRID

El abandono de la denominacion de SCAP y su reivindicación, no supone el abandonar el Trabajo antimilitarista, por la paz y desarrollo de la D.P.N.V. y educativo que se proponia con esta denominacion.

Ahora se trataria de: en el momento de ser llamados a hacer la P.S.S. redactar un manifiesto publico en base a los puntos expuestos en la propuesta.

(Avilés) un tope minimo de 500 firmas y extenderlo a otros grupos

(Bilbao) Parece valida la propuesta porque no reivindica ningun S.C. alternativo ni ninguna ley. Y sirve para seguir trabajando

Se acuerda: Ir desarrollando cada grupo el contenido de este manifiesto en base a los puntos expuestos, difundirlo a otros grupos. Para debatirlo en la proxima asamblea. Continuar con el trabajo antimilitarista, desarrollo de la D.P.N.V., etc. sin ningun animo de reivindicación.

FONDO MOC

— El Triptico no ha salido por problemas economicos. Se va a encargar de sacarlo Cantabria, hay que enviarles el dinero antes del 12 de Mayo (Paco Gascon Soriano, apartado de correos 219 de Torrelavega, Cantabria). Salen a 2 pts unidad.

La guia del objetor sera similar en contenido al extra de Maldito Pais (abril-85), constara de unas 40 pag, y sale a 30 pts unidad. El dinero para poder recibirla tiene que estar antes del 1 de Junio en Cantabria.

— Cuando surgan problemas a la hora de objetar, lo mejor es poner un Telex a Ruiz Gimenez, explicando el problema, y presentar un recurso contencioso administrativo, solicitando la paralizacion de la incorporacion. (Habra que estudiarlo con Fernando)

Punto 4: Valoracion positiva de la campaña antimili, se ha trabajado en general bastante, gran repercusion publica, ha sido bastante rapido el desarrollo desde su propuesta a la asamblea. El dia de las fallas se realizaron encadenamientos, ~~se~~ presentaron mociones a los ayuntamientos para que se opusieran a realizarla, se consiguio que algunos ayuntamientos dieran información (a algunos ayuntamientos se les amenazo con la presentacion de un recurso contencioso administrativo, tras lo cual accedieron a facilitar información). Se hizo un festival de Rok.

FONDOMOC

En Vigo, Pamplona y Madrid han hecho publico un apartado de correos al que los soldados pueden mandar cartas denunciando los malos tratos y torturas. En Madrid han editado unas cuartillas que han repartido a los soldados y estan en contacto con la comision permanente contra la Tortura, junto con la que van a lanzar una campaña con el lema: "Los soldados tambien son torturados", y estan elavorando un dosier. El Apartado de correos de Madrid es 55.046, que pueden difundir aquellos grupos que no tengan o no les parezca oportuno crear.

Punto 5

- Accion 24 de marzo un fracaso, solamente realizan acciones Madrid, Barcelona y Torrelavega.
- Accion 27 de Abril se traslada a la semana 20-25 de Mayo (preferiblemente hacerla el 25-M) encadenamientos en delegaciones de acienda, ocupaciones etc. Comunicar al telefono de Madrid: 4505754
- Domingo 19 de Mayo publicacion anuncio en "el pais". El M.O.C. aporta 15.000 pts del fondo estatal para aparecer como firmante, el resto de los grupos que quieran aparecer aportaran 5.000 pts antes del 12 de Mayo
- El grupo de Madrid comunica que todavia quedan muchos folletos por repartir y pide a los demas grupos que hagan un esfuerzo y pidan mas folletos, pues estos no sirven para el año que viene.
- Se acuerda ir valorando ya la campaña y preparando la del año que viene.

FONDOMOC

Punto 6: ◦Aunque todavia no se sabe la fecha del dia de las F.A.S. (26-M o 2-J), las cartillas deberan estar en los centros coordinadores antes del 25 de Mayo, y estos comunicar el numero exacto de cartillas a alguno de los siguientes telefonos de Madrid:

2064208 Masip — 4048590 Pepe — 2276242 Antonio

◦Las cartillas se enviaran por correo certificado y con acuso de recibo al Ministerio de Defensa. Las instancias de objecion colectiva se presentaran en el correspondiente Gobierno Civil. En las instancias se hara constar que con la misma fecha se ha hecho el envio de la cartilla al Ministerio de defensa, asi como en la carta dirigida al Ministerio de defensa se hara constar que se ha presentado la instancia de ob. col. en el correspondiente Gobierno Civil.

◦Tras un debate (prolongado) sobre la conveniencia o no de sacar del ambito del M.O.C. el tema de devolucion de cartillas militares, se acuerda: proponer en la proxima Asamblea Estatal de Coordinadoras Pacifistas, lanzar una campaña de desovediencia civil relacionada con el tema OTAN, consistente en devolver las cartillas militares (sin perder el trasfondo antimilitarista de las hasta ahora realizadas) y presentar la objecion colectiva pues no se quiere ser barrenderos de la OTAN

FONDO MOC

Punto 7: Cartel a nivel estatal, dos tintas, texto sobre fondo del Triangulo de peligro ejercito. Sera subvencionado por el fondo estatal y saldra a los grupos a 7 pelas. Hay que mandar el dinero por giro postal antes del 6 de Mayo a la cuenta corriente de Madrid:

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
URBANA PLAZA EL CALLAO
Nº 19763/271 (21h.)
27-4-85 (11h.)

Punto 8: • En el encuentro internacional de Montpellier han aprovado una carta de apoyo a los objetores detenidos en Grecia y Francia.
Otra carta de solidaridad con los verdes en Alemania para la reduccion del S.C. en este pais.
• Para el 15 de Mayo quieren conseguir que los objetores dejen de realizar su trabajo (S.C.)
• Los insumisos encarcelados actualmente en Europa son: 9 Italia, 4 Francia, 9 Holanda, 3 Suiza y 100 grecia.
• Para el corpus en Larzac (Francia) habra un encuentro sobre objecion colectiva. Seria interesante que asistiera algien.
• Portugal quiere organizar para el mes de agosto un encuentro Iberico sobre objecion de conciencia en Lisboa.
• La Marcha Internacional Antimilitarista tendra lugar este año en Dinamarca del 1-8 al 10-8.

FONDO MOC

Principalmente consistira en un campamento desde el que se haran diversas acciones. Se esta organizando un autobus que partira desde Lisboa y atravesando la peninsula se dirigira a Dinamarca. Para mas informacion ponerse en contacto con el equipo internacional de Madrid.

- Hasta el 15 de Mayo hay de tiempo para pedir carteles de la marcha, saldran de 45 a 15 pelas segun el numero de carteles se pidan a nivel estatal.
- Se queda en que se mandara un informe escrito junto con el resumen de la Asamblea. Y nos comunica que se esta traduciendo un informe sobre objecion en los paises del este.

FONDOMOC

Punto 9: Los colectivos que estaban en contra de la inclusion del lema "mili no" propusieron el lema alternativo: "por el derecho a la objecion de conciencia". Frente a tal maniobra para no tocar el tema de la mili y el militarismo. Los representantes de los diversos grupos del M.O.C. Se vieron en el caso de tener que votar en contra de este ultimo ("por el derecho a la objecion de conciencia"). Tras lo cual se acuerda trabajar por la inclusion del lema: "No a la mili obligatoria, por el derecho a la O.C." La importancia de que se incluya tal lema radica en que esto obliga a que se incluya en

Todas las movilizaciones pacifistas. A demas de abrir un campo de trabajo de cara a la desaparicion de los actuales lemas OTAN, REFERENDUM y BASES. Dando una continuidad y radicalizacion al movimiento pacifista.

Al grupo de Zaragoza se nos encomienda la tarea de trabajar para que el Colectivo por la paz y el desarme lleve una postura clara sobre el lema "milino" pues es uno de los tres grupos que hacen que se incline la balanza al situarse a un lado u otro de la votacion. Y fomentar la adopcion de campañas de desobediencia civil, como respuesta mas coherente, asi como plantearles la necesidad de llevar a cavo la campaña de devolucion de cartillas militares de diciembre.

Punto 11: • Es una pelicula hecha de forma atemporal para que no ocurra como con "Can Serra"
• Cataluña no apoyaria, por problemas de rodaje. A demas disponen de audiovisuales interesantes.
• El ambiente economico es flojo, pues los grupos parece ser no disponen de dinero suficiente. Se puede enviar ya dinero, pero no hay garantias de que se pueda montar si no se recojen las 400.000 pts necesarias. Madrid aportaria de 30 a 40 mil pesetas de una subvencion concedida por la comunidad autonoma.
• Se debatira en la proxima asamblea

FONDOMOC

Punto 10: Proxima asamblea, 6-7 de Julio en Madrid, con poribilidad de convocarla adelantada si surgieran cosas importantes. Se rechaza la propuesta de realizarla en Zaragoza por motivos geograficos.

Se rechaza la propuesta de hacer una accion estatal en Madrid en contra del Consejo Nacional de la objecion de conciencia.

(Son las 15'30 y se levanta la sesión)

FONDOMOC

GRUPO ANTIMILITARISTA DE BILBAO
MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

Abril

"_ 27 y 28 Agosto 85

INFORMACION PREVIA SOBRE LA ASAMBLEA DEL MOC

Asisten: Iñaki López y el Tínez.
Informa: El Tínez

CONSIDERACIONES GENERALES: La asamblea del MOC ha sido definida como al asamblea de la unanimidad. Fue alucinante, pero en todos los temas se tomaron acuerdos por unanimidad. Hasta se llegó a pensar que la gente estaba dormida y decía a todo que sí por no molestarse. Pero en general se pudde decir que hay un amplio consenso en el MOC sobre todos los temas tratados. También se puede decir que fue una asamblea histórica en cuanto a que por fin, después de siete años, sehan lanzado la campaña contra la ley de objeción.

Creo que hay motivos para estar satisfechos del trabajo interno desarrollado por el MOC de Bilbao y Euskadi. Si hace tres meses una mayoría de grupos planteaban algún tipo de servicio civil alternativo, en esta asamblea ha sido un tema que ni se ha tocado. Se supone que se pasa de todo tipo de servicio civil, alternativos o lo que fuera, y, por supuesto, de intentar reivindicar de forma explícita o implítita alguna vaina de éstas.

De la misma forma, las dudas o diferencias que podía haber en cuanto a la objeción colectiva están superadas y a nadie se le ocurrió decir si estaremos muchos o pocos o si seremos capaces de hacer inaplicable la ley. Todo éso se daba por supesto.

En otro orden de cosas destacaría dos hechos:

No había mójeres en la asamblea. A Excepción de Marian haciendo pasillos un rato o una tía de no se sabe donde que apareció un par de horas.

Cada vez se hace más evidente la diferencia entre las bases dirigentes ylos dirigentes de las bases.

FONDOMOC

ASAMBLEA DEL MOC

ASISTENS: La práctica totalidad de los grupos del Estado a excepción de Canarias y Baleares. Las cuatro capitales de provincia de Euskadi. Catalunya y Andalucía, como es habitual, aparecen representadas como nacionalidad y con poca gente.

SITUACION DE LA LEY:

- Se informa que habrá dos partes del relgamento: La del Consejo Nacional y la de la PSS, cosa ya sabida. El sábado 27 se publicó en el Boe la primera parte.

Se informó de una reeestructuración de MINIsterio de la Presidencia para crear una dirección general de la PSS que sería ocupada por un tal Miguel Angles Oliva.

Se informa también de la apertura de una oficina del Consejo Nacional de la OC en Madrid, c/ Alcalá Galiano 8, donde ya se recogen las solicitudes de objeción. Los de Madrid llevan una permanencia en la puerta informando a la gente que cae por allí.

Se informó sobre el recurso del defensor del pueblo que se basa en los temas ya conocidos de declaración al Tribunal, régimen disciplinario, duración de PSS, carácter orgánico de la ley y el tema de la objeción sobrevenida tratado con mucha ambigüedad.

Se informó sobre diversos problemas para declrarse objetor.

Tema que merece especial atención es el de algún tipo de instancias que les hace firmar en los gobiernos militares a los objetores. Según ellas, una vez declarado como objetor y suspendida la incorporación se computaría a partir de ésa fecha el tiempo como PSS prestada. Esto tiene dos interpretaciones: Que sea unainstancia redactada en el período (Marzo 85) en el que los militares intentaban obligar a la incorporación a quienes no hubieran objetados dos meses antes de la incorporación, y por los tanto se computara el tiempo de mili como el de PSS

y otra interpretación que enmarcaría esta instancia en el campo de unaposible campaña de indultos hacia los objetores acumulados del año 77 al 85.

Este tema es muy importante , pese a que se le veía muy poca validez a ésa instancia: Parece claro que a los objetores acumulados del 77 al 85 no habrá Cristo bendito que les haga hacer la PSS, por lo menos en una proporción muy elvada. De la misma forma el gobierno no podría encarcelar a más de mil presos políticos por el morro. También hay que tener en cuenta que muchos objeores empiezan a ser muy carrozas y pasan ya de la edad de disponibilidad (28 tacos). Así que se valoraba que la estrategia del gobierno sería pasar o indultar a casi todos los objetores actuales y aplicar la ley a partir de los objetores del 86 o con los más jóvenes de los actuales o alguna jugada por el estilo. Esto se veía como un peligro grave al que habría que enfrentarse, pese a la dificultad de exponer públicamente que no aceptamos una amnistía o un indulto.

Tras éstas valoraciones comenzó a hablar la asamblea andaluza de No-violencia y soltó en plan noticia que sabía quien iba a ser el designado por el gobierno para el puesto de objetor dentro del CNOC. Se trata de Miguel Ramos, un menda del grupo de no-violencia de Málaga, semi famosillo en su pueblo y que es de las Juventús Sosialista. Se valoró por parte de la asamblea que era un hijo puta con tirantes. Se recomendó a la gente de Málaga que se instara a reconsiderar su actitud y que encaso contrario se consideraba autoexcluido del MOC, tema que se haría público, diciendo que para nada representa al MOC ni a los objetores. Esto ya estaba decido en el grupo de Málaga y se decidió en el MOC, aparte de la asamblea andaluza que se reunirá dentro de una semana. También se recordó que la estrategia no-violenta no se mete con las personas pero sí con el cargo o la función que ocupan, así que al tío se le agobiaría bastante. También se recordó que no todoslos grupos del MOC son no-violentos y se preguntó que a ver a quien había que pinchar.

Aunque había un consenso general sobre todo se dijeron varias cosas sobre el tema de la ley :

Se criticó la postura de Ruiz Giménez al no recurrir la ley antiterrorista:

Los de Manresa salieron con una propuesta llamada de "Insumisión forzada" que consistía en que cuando a la gente le llamaran a la mili pasara de todo, incluso de objetar. Se comentó que implicaría un goteo continuo de prófugos y en general no se le vió mucho fundamento. (Texto íntegro de la propuesta en la carpeta de MOC)

Se siguieron valorando varias cosas que darían lugar a la decisión final

- Parece inminente la constitución del CNOC.
- Hay que tomar la incicitiva y comenzar a movernos, sin estar siempre pendientes de lo que haga el gobierno.
- Está objetando gente todos los días y en algunos casos ya les obligan a mandar la solicitud al CNOC , con lo que se pued e abrir una brecha entre objetores acumulados y los actuales
- En cualquier caso ya hay una oficina del CNOC donde se reciben solicitudes.

RESOLUCIONES:

Después dde siete años se dedide que adelante con todo:

- A partir de lucnes 29 de abril, la gente que objete lo hará con la carta de objeción colectiva.
- El 15 de mayo o en días próximos todos los objetores en incorporación aplazada entregarán su carta en los gobiernos civiles montando toda la pajarraca que se pueda.
- Los de Madrid lo harán el día 14 (el 15 es San Isidro) ocupando las oficinas del CNOC.
- Se hará público en prensa, radio y tal nuestra postura y nuestra decisión.
- El grupo Antimilitarista de Bilbao centralizará el censo numérico de los objetore que hacen objeción colectiva.

FONDO MOC

- Se informará inmediatamente a todos los grupos de estas decisiones.
- En junio se seguirá con acciones de protesta contra la ley.
- En cada grupo se reuniránl las fotocopias de las declaraciones colectivas, cuyo número se mandará a Bilbao.

-Se mandarán al CNOC declaraciones de objeción bastante divertidas firmadas por el presidente del Gobierno, Alfonso Guerra, Serra, Fraga, Franco y demás fauna que se nos ocurra. En ningún caso coincidirán con el texto de la declaración colectiva.

- Se boicoobeará, agobiará y tocará los cojones de todas las formas posibles al CNOC y a cada uno de sus miembros
- Procédase!

- Los grupos estudiarán y debatirán las consecuencias y posibles actitudes ante la posibilidad de indultos generalizados.
- También se debatirá una futura campaña animando a la gente a objetar en base a que así pasaría de todo y se libraría de la mili.

SEGUNDA FASE DE LA ESTRATEGIA DE RECHAZO:

Se presenta la propuesta de Madrid, según la cual pasan del tema del SCAP.

Proponen también elaborar un manifiesto en el que se diga por qué somos objetores nuestro compromiso de lucha antimilitarista de nuevas alternativas de defensa, etc. Este manifiesto sería firmado por todos los objetores en objeción colectiva.

Se discute un poco y se dijo que éste manifiesto se elaboraría a la luz de los tres puntos apropuestos por Bilbao y ratificados por unanimidad en la anterior asamblea con especial hincapié en que de ninguna manera de trata de reivindicar de ninguna forma algún tipo de servicio alternativo o cosa similar.

No quedó muy claro cómo se redactaría este manifiesto.

GUIA DEL OBJETOR:

Los de Avilés mandarán a Bilbao un borrador conjuntando una güia que están elaborando con el "Maldito País Extra" a la que seañadiría como objetar en la actualidad y un informe jurídico que eleborará Madrid. Bilbao lo acabará de hacer y lo mandará a Torrelavega para su eedición . Dinero por adelantado a 30 pts ejemplar.

También dinero por adelantando para un panfleto sobre objeción a 2 pts ejemplar antes del 12 de Mayo a Madrid.

CAMPAÑA ANTI+MILI:

Se informó de diferentes movidas.

Se valoró que la cosa había ido bastante bien. Que se había difundido el tema a la opinión pública y a los difenctes colectivos anti-Otan y pacifistas. Que es casi la primera vez que el MOC DECIDE UNA campaña yen cinco meses la lleva adelante bastante decentemente .

En madrid han repartido información a los soldados para que denunciaen malos tratos y accidentes, a la vez que hay un compromiso de Radio3/8 de informar al MOC sobre accidentes y demás movidas. Hay un buzón de denuncias en el aptdo 55. 846.

OBJECION FISCAL

Se desarrolla del 1 de Mayo al 30 de Junio. El material nos llegará esta semana. Acciones en el semana del 20 al 26 de Mayo. Comunicar al 91- 45057 54 (Pedro)

el 19 de Mayo se pondrá un anuncie en"el País" para el que el MOC destina 15.000 pts del fondo común. Otras organizaciones se pueden adherir con mil durines.

Podemos ver la posibilidad de sustituir la portada del panfleto por otra que tiremos aquí en Bilbao.

FONDO MOC

COPS

La 5ª Campaña de devolucion de cartillas de objeción post-mili se realizará el día de las FAS que no está muy claro si será el 26 de mayo o el 2 de Junio. De cualquier forma todo tendría que estar preparado para la primera fecha. En realidad se mandarían un día antes porque no se puede hacerlo los domingos.

Hay que incluir una hojilla en los panfletos con la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el recurso de amparo que se presentó.

El T. C. dice que no hay que pagar las multas ni pasar revista hasta que nos se pronuncie el CNOC sobre cada caso. Por lo demás se remite a la ley de OC.

La devolución se hace enviando una carta al Minisdefensa junto con la cartilla y diciendo que en la misma fecha hemos objetados ante el CNOC. Al CNOC se le manda la carta de objeción colectiva

6ª CAMPAÑA DE COPS

Se plantea realizar la 6ª campaña dentro del marco de la campaña contra la Otan, Sería ena campaña que el MOC plantearía a la coordinadora estatal en sustitución de otras propuestas que plantean un referenduk alternativo.

Se trataría de que miles de tíos objetasen al ejército de la Otan, mandando su cartilla bien al Pentágono, bien a algú local de la Otan o al ministerio de defensa. Junto a ésto mandaría la carta de objeción colectiva al CNOC.

Se discutió un pco de lo que podía implicar en cuanto a menor carácter anti-militarista que la coordinadora podía dar a la acción.

Pero también se valoró la necesidad de que el MOC planteee la estrategia de desobediencia civila la coordinadora, de plantear también incitativas sobre el tema Otan. Se habó también de lo oportuno de ua objeción masiva al ejército de la Otan, a la vez que sumarían miles de personas a la objeción colectiva contra la ley.

Sobre el contenido antimilitarista está claro que algunos grupos de la coordinadora no lodarán con la misma profundidad que el MOC, pero aún así es interesante.

Se acordó también sacar material propio del MOC sobre esta campaña.

Habrá también una carta para gente que no pueda objetar (chicas, cojos, etc...)

COORDINADORA PACIFISTA

Se informó un poco de los Encuentros de Barcelona. Se valoró la incidencia del MOC en cuanto a radicalización y profundización de la coordinadora y la movida en cuanto a la inclusión de la consigna "mili no".

INTERNACIONAL

Informacion encuentros de Montpellier y aprobación carta al EBCO planteada por el equipo internacional del MOC de Euskadi.

CARTEL SEMANA FAS

Se editará un cartel titulado peligro ejército y refiriéndose a todas las campañas del MOC en torno al día de las FAS. Los subvenciona el fondo común al 50% por lo que hay que mandar guita antes del 12 de Mayo sobre un precio de 7 pts /cartel.

PELICULA.

Está rodada una pelucula sobre OC pero falta dinero para montarla. Madrid pondría unas 40.000 pelas, además algo del fondo común y mil durines por grupo que luego recibirían un video. Los grupos están axfisiados así que ya se verá más adelante,

ORGANIZACION

Hay unas 30.000 pts del fondo común. La mitad se emplearán en el cartel de las Fas. Se comenta también organizar mejor las comisiones jurídicas.

PROXIMA ASAMBLEA.

6 y 7 de Julio. Se deshecha la idea de hacerla en Pamplona. Será en Madrid. Si hay temas urgentes el grupo de Madrid adelantará la convocatoria.

FONDO MOC

BLANCE ECONOMICO

Aportacion Grupo al Viaje.....	5100
" " Objecion fiscal.....	4.000
Pago Deuda Gijón.....	4425
Mesa (Medallón y Maldito País)	11800
Total Ingresos.....	24.525

Pagos

Material Objecion fiscal.....	8500
Material Cops	5000
Coordinacion Moc.....	1000
Otro Material.....	300

Gastos

Bus.....	5200
Fotocopias.....	200
Comer, beber y fumar	2325 (1)
Total gastos.....	22525

Ingresado Caja Grupo..... 2.000

(1) Lógicamente los gastos de comer, beber y fumar no están calculados en cuanto a lo gastado sino en cuanto a la diferencia entre ingreso y gastos, Por supuesto es cantatidad a deducir del presunto sueldo del presunto ceramista en situación de futuro cese.

FONDOMOC

32..

Segunda.–El Gobierno dictará cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Ley.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 26 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7171 *REAL DECRETO 551/1985, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y del procedimiento para el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia.*

La Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, establece el régimen jurídico del derecho reconocido en el artículo 30 de la Constitución española. En dicho régimen cabe distinguir dos aspectos: El relativo al reconocimiento de la condición de objetor de conciencia y el correspondiente a la prestación social sustitutoria del servicio militar de los que hayan sido reconocidos objetores.

De estos dos aspectos, el referente al reconocimiento de la condición de objetor de conciencia es el que requiere una inmediata puesta en práctica, para lo que se hace necesario el oportuno desarrollo reglamentario que ordena la disposición final de la mencionada Ley y que tiene su expresión en el presente Real Decreto.

Con este Real Decreto se aprueban las normas necesarias para la constitución del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, así como las reglas precisas para su funcionamiento. Asimismo se completa la regulación de los requisitos, trámites y efectos de las solicitudes para el reconocimiento como objetor de conciencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.° Se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y del procedimiento para el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia, en desarrollo y ejecución de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, cuyo texto se inserta a continuación.

Art. 2.° Se autoriza al Ministro de la Presidencia a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el Reglamento adjunto.

Art. 3.° Este Real Decreto y el Reglamento adjunto entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA Y DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICION DE OBJETOR DE CONCIENCIA

CAPITULO PRIMERO

Del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia

Artículo 1.° El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, creado en el Ministerio de la Presidencia, es el órgano competente para el reconocimiento de los objetores de conciencia, resolviendo las solicitudes que al efecto le sean presentadas, así como para ejercitar las demás funciones que le atribuye la Ley 48/1984, de 26 de diciembre.

Art. 2.° Uno. El nombramiento del Presidente del Consejo corresponde al Gobierno a propuesta del Ministro de la Presidencia. El Consejo General del Poder Judicial informará previamente sobre dicha propuesta.

Dos. Los Ministros de Justicia y Defensa nombrarán cada uno de ellos un Vocal del Consejo, cuya designación deberá recaer en juristas con experiencia profesional adecuada.

Tres. El Ministro de la Presidencia nombrará al Vocal Secretario y al Vocal Objetor de Conciencia.

El Vocal Secretario será el titular de la Secretaría del Consejo, integrada en el Ministerio de la Presidencia.

El Vocal Objetor de Conciencia será nombrado entre los que hayan finalizado la fase de actividad de la prestación social sustitutoria.

Cuatro. El cese de los miembros del Consejo corresponde a los mismos órganos competentes para su nombramiento.

Cinco. Los miembros del Consejo que tengan la condición de funcionario deberán estar destinados en Madrid, y su nombramiento como Vocales del Consejo no afectará a su situación administrativa. Por asistir a las reuniones del Consejo tendrán derecho a las indemnizaciones por razón de servicio que establezca la normativa que les sea de aplicación. Los miembros que no tengan la condición de funcionario tendrán derecho a una percepción económica equivalente.

Art. 3.° Corresponde al Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia:

1.° Ostentar la representación del Consejo.
2.° Convocar y presidir las sesiones.
3.° Fijar el orden del día.
4.° Someter al Consejo los informes periódicos sobre la aplicación práctica del régimen de la prestación social sustitutoria.
5.° Las demás funciones que se le asignen por el Consejo.

Art. 4.° Corresponde al titular de la Secretaría del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia:

1.° Preparar los informes sobre los asuntos que deban ser sometidos a la deliberación y decisión del Consejo.
2.° Levantar acta de las sesiones y expedir las certificaciones del Consejo.
3.° Auxiliar al Presidente en lo relativo al funcionamiento del Consejo.
4.° Desempeñar la jefatura de los servicios de apoyo al Consejo, ejerciendo las funciones de gestión económica y financiera, administración y régimen interior.
5.° Cuantas otras funciones se le asignen por el Consejo o por su Presidente.

CAPITULO SEGUNDO

Del procedimiento para el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia

Art. 5.° Uno. La solicitud de reconocimiento como objetor de conciencia deberá dirigirse al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, y podrá presentarse en su Registro o en cualquiera de las oficinas mencionadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dos. La solicitud deberá contener:

a) Los datos personales del solicitante: Nombre, apellidos, estado civil, edad, vecindad, domicilio, número del documento nacional de identidad o del pasaporte.

b) La situación militar del solicitante, con expresión del Organismo de reclutamiento a que esté adscrito o del Ayuntamiento u oficina consular en que debe efectuar la inscripción de alistamiento.

c) La exposición detallada de los motivos de conciencia en razón de una convicción de orden religioso, ético, moral, humanitario o filosófico u otros de la misma naturaleza que fundamenten la solicitud de reconocimiento de la condición de objetor de conciencia y consiguiente exención del servicio militar.

d) La ocupación laboral o profesional del solicitante, los títulos académicos o profesionales que posea y en general, cuantos conocimientos y aptitudes sean relevantes para su asignación a un sector concreto de la prestación social sustitutoria.

e) El sector en el que preferentemente desea realizar la prestación social sustitutoria.

Tres. Asimismo el solicitante podrá hacer constar sus obligaciones familiares y cualquier otra circunstancia que pudiera ser relevante para la determinación del lugar y forma de realización de la prestación social sustitutoria. Igualmente podrá aportar cuantos documentos y testimonios estime pertinentes a fin de acreditar las manifestaciones y los datos alegados.

FONDO MOC

Art. 6.° El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia podrá recabar de los interesados que, por escrito u oralmente, amplíen los razonamientos expuestos en la solicitud. Asimismo podrá requerir de los solicitantes o de otras personas, órganos o instituciones la aportación de documentación complementaria o testimonios que se entiendan pertinentes para el reconocimiento como objetor de conciencia.

Art. 7.° Uno. La solicitud de reconocimiento como objetor de conciencia podrá presentarse a partir del último trimestre del año en que se cumplan los diecisiete años de edad y hasta el momento en que se produzca la incorporación al servicio militar en filas. También podrá presentarse una vez finalizado el mismo, mientras se permanezca en la situación de reserva.

Dos. Cuando la solicitud se presente con al menos dos meses de antelación a la fecha señalada para la incorporación al servicio militar en filas, suspenderá dicha incorporación hasta tanto recaiga resolución firme del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, o en su caso, de los órganos jurisdiccionales pertinentes.

Tres. Cuando la solicitud se presente una vez transcurrido el plazo señalado en el número anterior, no suspenderá la incorporación a filas del solicitante.

Art. 8.° Transcurridos seis meses desde la presentación de una solicitud sin que haya recaído resolución, aquélla se entenderá concedida.

Art. 9.° Uno. Los miembros del Consejo votarán si ha lugar o no ha lugar al reconocimiento como objetor de conciencia solicitado, de acuerdo con la convicción que libremente se hubiesen formado sobre la base de las manifestaciones, los informes, la documentación y los testimonios examinados.

Dos. Los miembros del Consejo en el ejercicio de esta función procederán con criterios de imparcialidad y objetividad.

Tres. Los miembros del Consejo podrán hacer constar su oposición motivada al acuerdo adoptado mediante voto particular que se incorporará al acta correspondiente.

Art. 10. Las resoluciones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia se notificarán con arreglo a los dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art.11. Contra las resoluciones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia que denieguen las solicitudes de reconocimiento como objetor de conciencia o que, sin haber resuelto sobre el fondo, pongan fin al expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo previsto en el artículo 1.° de la Ley orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, por la que se regula el régimen de recursos en caso de objeción de conciencia y en el artículo 6.° de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Art. 12. El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia comunicará a la autoridad militar jurisdiccional, a través de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa:

1. Los datos de los solicitantes que afecten a su situación militar.
2. Las resoluciones del Consejo que recaigan sobre las solicitudes de reconocimiento como objetor de conciencia, así como las solicitudes que se entiendan concedidas por el transcurso del plazo de seis meses desde su presentación.
3. El anuncio de la interposioción de los recursos que los solicitantes presenten ante los órganos judiciales o ante el Tribunal Constitucional, con indicación de si se ha proveído, en su caso, sobre la suspensión de la incorporación al servicio militar en filas.
4. Las resoluciones de órganos judiciales o del Tribunal Constitucional que resuelvan sobre los recursos interpuestos, así como cuantas decisiones judiciales se dicten durante la tramitación de los correspondientes procedimientos y que pudieran resultar de interés a efectos de la situación militar del recurrente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.–Hasta tanto pueda procederse al nombramiento del Vocal Objetor de Conciencia entre aquellos que hayan finalizado la fase de actividad de la prestación social sustitutoria, corresponde al Ministro de la Presidencia nombrar, en sustitución de aquél, un Vocal de entre los que hubiesen presentado solicitud de reconocimiento como objetor de conciencia. Para la designación se dará preferencia, si los hubiere, a quienes hayan superado la edad prevista para el pase a la reserva.

Segunda.–Dentro de los tres meses siguientes a la constitución del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y a los efectos de legalizar su situación, deberán presentar la correspondiente solicitud, que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5.° de este Reglamento:

a) Quienes, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 3011/1976, de 23 de diciembre, y por razón de objeción de conciencia, hayan solicitado prórroga de cuarta clase, caso a).

b) Los mozos, reclutas, soldados y marineros que, en cualquier situación militar o pendientes de clasificación, alegaron objeción de conciencia, y que en la actualidad se encuentran en incorporación aplazada o liciencia temporal en espera de legalizar su situación.

DISPOSICION FINAL

En lo no previsto en el presente Reglamento sobre el régimen de sesiones y acuerdos del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

7172 *RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan atribuciones en los Subdirectores generales de Gestión de funcionarios.*

Ilustrísimos señores:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa la aprobación del Ministro del Departamento, acuerdo delegar las siguientes atribuciones en los Subdirectores generales que se indican:

a) *En el Subdirector general de Gestión de funcionarios de la Administración del Estado:*

La concesión de las excedencias voluntarias de los funcionarios de los Cuerpos de la Administración del Estado destinados en los Servicios Centrales a que se refiere la disposición transitoria 8.ª 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La concesión del reingreso al servicio activo de los funcionarios de los Cuerpos de la Administración del Estado.

La concesión de excedencias voluntarias por interés particular y jubilaciones voluntarias de los funcionarios de los Cuerpos de la Administración del Estado a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1984.

b) *En el Subdirector general de Gestión de funcionarios de Organismos autónomos:*

La concesión de las excedencias voluntarias aplicables a los funcionarios de las Escalas de Organismos autónomos destinados en los Servicios Centrales a que se refiere la disposición transitoria 8.ª, 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La concesión del reingreso al servicio activo de los funcionarios de las Escalas de Organismos autónomos.

La concesión de excedencias voluntarias por interés particular y de jubilaciones voluntarias de los funcionarios de las Escalas de Organismos autónomos a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1984.

Las delegaciones de atribuciones que se aprueban en la presente Orden, se entienden sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en ellas considere oportuno.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de abril de 1985.–El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de funcionarios de la Administración del Estado y Subdirector general de Gestión de funcionarios de Organismos autónomos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7173 *ORDEN de 26 de abril de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo 5.° del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

SOBRE EL RECURSO DE AMPARO AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

A finales del mes de Marzo, salió la sentencia del recurso de amparo al Tribunal Constitucional, que comentamos en este punto del folleto. El recurso fue interpuesto por una persona del Estado, como objetor post-servicio militar, al no ser reconocida la devolución de la cartilla militar por parte del Ministerio de Defensa.

El fallo consta de dos puntos importantes:

-por una parte, la imputación de multas por no pasar revista, no es posible para aquellos que aleguen objeción estando en la situación de reserva del servicio militar;

-y por otra, todos los devolucionistas deberán solicitar la correspondiente petición de objeción ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, tal y como prevée la Ley. Extracto de la sentencia publicada en el B.O.E./ 27 de Marzo de 1985:

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido:

Otorgar en parte el amparo solicitado por don Angel Sabroso Orejón, y en su virtud:

a) Conceder al recurrente el derecho a aplazar la realización de las revistas anuales del servicio militar, hasta que se resuelva por la Comisión Nacional de Objeción de Conciencia, creada por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, regulando tal derecho y la prestación social sustitutoria, su petición de ser considerado objetor de conciencia en fase de reserva del servicio militar.

b) Otorgar al recurrente el derecho a reiterar la indicada petición ante el citado Consejo Nacional de Objeción de Conciencia que ya formuló ante el Ministro de Defensa, para que tal órgano decida lo que estime procedente en derecho.

La importancia de esta sentencia radica en que no puede ser analizada dentro del caso individual que el Tribunal Constitucional ha entrado a resolver, sino el de unas 800 o 1000 personas que están en la misma situación, y el de aquellos que objeten a partir de ahora en la reserva del servicio militar. No debe olvidarse, y sobre todo ahora, nuestro abierto rechazo a la Ley de Objeción de Conciencia, como desarrollamos en otro apartado.

4960 *Sala Primera. Recurso de amparo núm. 444/1984. Sentencia núm. 35/1985, de 7 de marzo.*

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por don Manuel García-Pelayo Alonso, Presidente, y don Angel Latorre Segura, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, doña Gloria Begué Cantón, don Rafael Gómez-Ferrer Morant y don Angel Escudero del Corral, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de amparo número 444/1984, promovido por don Angel Sabroso Orejón, representado por la Procuradora doña Isabel Díaz Solano y dirigido por el Letrado don Teodoro Mota Truncer, contra la Resolución de la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Interministerial de Reclutamiento), de 9 de febrero de 1984, habiendo comparecido en el proceso el Ministerio Fiscal, y siendo Ponente el Magistrado de la Sala don Angel Escudero del Corral, quien expresa el parecer de la misma.

I. ANTECEDENTES

Primero.-La Procuradora doña Isabel Díaz Solano, en nombre de don Angel Sabroso Orejón, formuló recurso de amparo, por violación del art. 30.2 de la Constitución Española (CE), contra la Resolución de la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Interministerial de Reclutamiento) de 9 de febrero de 1984.

La demanda se basa esencialmente en los hechos siguientes:

a) Que en fecha reglamentaria el actor pasó a situación de reserva militar, como consta en la cartilla militar.

b) Que el 20 de enero de 1984 dirigió escrito al Ministerio de Defensa, ejercitando el derecho de libertad de pensamiento, ideas y opiniones, para discrepar y disentir del Ejército en cuanto a sus obligaciones militares por motivo de conciencia, y en especial para que le reconociese el derecho a ser objetor de conciencia en cualquier momento, edad o situación en que se encuentre respecto al Ejército, derecho que puede hacerse valer antes, durante y después del servicio militar, y en el último supuesto, mediante la devolución de los documentos militares en su poder, declarándose públicamente ser objetor de conciencia y estar prácticamente exento de cualquier vinculación con el ejército, así como de posibles obligaciones militares.

c) La Subsecretaría de Política de Defensa el 9 de febrero de 1984, adoptó resolución, contestando al escrito indicado en el apartado anterior, en la que teniendo en cuenta que la Ley de Objeción de Conciencia no había sido promulgada, y mientras no se publique el Reglamento de aplicación, procedía cumplir la actual legislación, decretando que se comunique al interesado y que, según el art. 498 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (RLGSM), la cartilla debía permanecer siempre en poder del titular.

d) Interpuso el 1 de marzo de 1984 recurso de alzada contra la anterior resolución del actor.

e) No se produjo contestación a este recurso por parte del órgano administrativo, en el plazo de tres meses que dispone el art. 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adaptado por el Decreto de 2 de junio de 1966 a los Ministerios Militares, por lo que el recurrente agotó la vía administrativa.

En los fundamentos jurídicos, en síntesis expuso:

En primer lugar sobre la concurrencia de legitimación, competencia y objeto del recurso. Así como sobre admisibilidad del recurso en relación al agotamiento de la vía administrativa procedente, determinando que la interpretación del Tribunal Constitucional en la Sentencia de 23 de abril de 1982, reiterada en la Sentencia de 13 de mayo siguiente, en relación al art. 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), proclamó: Que esta norma exime de agotar la vía judicial previa, determinada en el art. 43.1 de la misma, con carácter general, a las resoluciones que imponen la obligación de prestar el servicio militar, al sustituir el cumplimiento de este cauce por el carácter ejecutivo de la resolución, y esta ejecutoriedad no existe hasta que se resuelva el recurso en alzada y se notifique, así como que el art. 45.1 de la LOTC exige, implícita pero evidentemente, como requisito previo al amparo, la interposición del recurso de alzada, que permita alcanzar aquella indispensable ejecutoriedad en vía administrativa.

Estima como infringidos el art. 30.2 de la CE, en relación con los arts. 10.2, 96.1, 9.1 y 53.1 todos de la Constitución, que copia literalmente.

Alega que la objeción de conciencia es una manifestación específica de la libertad de conciencia, fundada no en la libertad moral, sino en la inmunidad de coacción por el Estado y la sociedad, el pertenecer el juicio de conciencia al ámbito de la intimidad de la persona. Así queda reconocida la objeción de conciencia en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su art. 18; en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, art. 9; y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 18; todos los que entraron en vigor y rigen en España, según el art. 96.1 de la CE por ser tratados internacionales que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico, siendo tal objeción un derecho fundamental que según el art. 10.2 de la CE debe ser interpretado conforme tales declaraciones y acuerdos internacionales sobre la misma materia.

Cita la Sentencia de este Tribunal 15/1982, de 23 de abril, en relación a que dicha objeción es un derecho, que para su desarrollo y eficacia requiere la «interpositio legislatoris», pero que no significa que sea exigible tan sólo cuando el legislador lo haya desarrollado; por lo que la no admisión de la devolución de la cartilla militar, en la fase de reserva del servicio militar, supone el no reconocimiento de un derecho establecido en la CE, situación de reserva que reconoce el art. 493 del RLGSM, y el art. 30.2 admite la objeción de conciencia como causa de exención del servicio militar sustituible por una prestación sustitutoria. Derecho que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional reconoce que ha de tener al menos un mínimo contenido que debe protegerse, por ser un derecho de toda persona a declararse objetor y suspender la incorporación a filas, hasta tanto no se desarrolle el mandato constitucional por el legislador. Y como el art. 30.2 de la CE al establecer la causa dicha de exención, comprende al servicio militar obligatorio, dentro de ellas está comprendida también la fase de reserva militar, por lo que cualquier ciudadano sujeto a este período puede realizar objeción de conciencia en el mismo.

Los arts. 498 y 499 de dicho Reglamento, establecen el documento denominado «Cartilla del servicio militar» para recoger el resumen de las situaciones militares del interesado y controlar al reservista, a efecto de movilizaciones, anotando sus revistas periódicas, que deberá permanecer en poder de los interesados, por lo que si se produce la objeción en período de reserva, procede eximirsele del deber de poseer la cartilla el objetante, por lo que la resolución denegatoria de la devolución indicada, supone la no sujeción de los poderes públicos a la CE y el vínculo de estos con los principios constitucionales -arts. 9.1 y 53.1 de la CE-, por lo que son manifiestamente inconstitucionales el contenido íntegro de los artículos, que afectan a la situación de reservistas: El 15, 663 y 689, 1.º del RLGSM, y el 3, d) y 16 del Real Decreto 3179/1977, al haber sido legislados antes de regir la CE, estando en contradicción manifiesta con el art. 30.2 de la CE.

En la súplica de la demanda, pide se dicte Sentencia otorgando el amparo, de acuerdo con el art. 30.2 de la CE debiendo admitirse por parte del Ministerio de Defensa la devolución de la cartilla militar del recurrente, dejando sin efecto la resolución administrativa impugnada de la Subsecretaría de Política de Defensa, que supondría el reconocimiento del derecho constitucional a manifestar la objeción de conciencia en la situación de reserva del servicio militar, que implicaría una situación de «reserva aplazada», hasta tanto se desarrolle el mandato constitucional.

Por otrosí solicitó, invocando el art. 56 de la LOTC: la suspensión de la ejecución de la resolución administrativa impugnada.

Segundo.-La Sección por providencia acordó admitir a trámite la demanda presentada y tener por personada a la Procuradora, y acordó solicitar el envío de las actuaciones con el emplazamiento de las partes, mandándose formar pieza separada sobre la suspensión que fue denegada por Auto de 26 de julio de 1984.

Enviada la documentación solicitada, se acordó por la Sección abrir el plazo de diez días para alegaciones del Ministerio Fiscal y el recurrente.

Tercero.-El Ministerio Fiscal evacuando tal trámite, alegó en síntesis, y después de exponer los antecedentes, como fundamentos jurídicos: Que la objeción de conciencia no se hizo al cumplir el servicio militar sino una vez cumplido, encontrándose en situación de reserva militar, cuya duración es de dieciocho años desde la incorporación. Tal derecho no puede ser negado según reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, interpretando el art. 30.2 de la CE por ser un derecho constitucional que excepciona al deber de cumplir el servicio militar, pero el derecho debe ser declarado efectivamente en cada caso. Estima que también el reservista puede alegar la objeción, pero que la concreción de este derecho no se ha realizado, faltando Ley que cumpla el mandato constitucional, por lo que existe una laguna, para hacer efectivo el derecho de referencia. Es exigible una Ley que determine el alcance de la objeción y los medios sustitutorios del cumplimiento del servicio, así como un procedimiento para exigir el derecho, lo que no puede hacer el Tribunal Constitucional. Por otro lado, plantea el recurso un tema todavía no resuelto por dicho órgano jurisdiccional, que sólo en sus resoluciones se ha referido al supuesto de objetores incorporados a filas. En el caso concreto se niega el recurrente a tener en su poder la cartilla militar por suponer vinculación al Ejército, aunque el documento no tenga más trascendencia que acreditar haber cumplido el servicio, aunque supone un ataque a la conciencia del recurrente. Este es el mismo contenido a que se refiere la Sentencia de 23 de abril de 1982. Pero estima que el actor tiene derecho a que su permanencia en la situación militar de reserva se suspenda, hasta que la Ley determine el procedimiento que pueda conferir de manera plena la realización de su derecho a ser objetor. Solicitó en definitiva se dicte Sentencia, estimando el recurso de amparo, y acordando reconocer el derecho del recurrente a que se suspenda su permanencia en la situación de reserva del servicio militar, hasta que se dicte la Ley prevista en el art. 30.2 de la CE, que permita la plena aplicabilidad y eficacia del derecho a la objeción de conciencia alegada, y de la misma forma, la nulidad de la resolución impugnada.

Cuarto.-La representación procesal de la parte recurrente, en tal trámite, presentó escrito remitiéndose a su escrito de demanda íntegramente, sin nuevas alegaciones, suplicando que así se estime ratificada aquélla, y que se dicte resolución estimando el amparo pedido.

Quinto.-La Sección, por providencia de 23 de enero de 1985, acordó aplicar lo dispuesto en el art. 84 de la Ley Orgánica de este Tribunal, otorgando un plazo de diez días a la parte recurrente y al Ministerio Fiscal, para que se manifestaren sobre la posible eventualidad de existir otros motivos distintos de los alegados, con relevancia en la decisión final del proceso, por la vigencia de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria.

Sexto.-El Ministerio Fiscal, evacuando dicho trámite, manifestó haber solicitado al contestar a la demanda de amparo, la estimación del recurso, reconociendo al actor el derecho a que se suspendiera su permanencia en la situación de reserva del servicio militar, hasta que se dictara la Ley prevista en el art. 30.2 de la C.E. Y como la misma se publicó con posterioridad, en fecha 26 de diciembre de 1984, modificando la situación del recurrente y alterando el planteamiento del recurso de amparo, entiende que la estimación de éste supone la suspensión de la permanencia en la situación de reserva del servicio militar, lo que por aplicación de dicha Ley puede obtener si lo alega ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. Este cauce legal deja sin efecto el amparo formulado, ya que éste al resolverse conduce a la misma situación. Si su solicitud de efectividad del derecho no se admitiera, contra la decisión denegatoria tiene en sistema de recursos que fija la Ley y también el recurso de amparo. Por ello entiende, que de acuerdo con el art. 84 de la L.O.T.C., ha sobrevenido una causa de inadmisión, la del art. 50, 1, b), en relación con el art. 43 de la misma, interesando se desestime la demanda de amparo por incurrir en la causa de inadmisión dicha.

Séptimo.-El demandante de amparo, también evacuó dicho trámite, se limitó a reproducir los argumentos utilizados en la demanda, sin ninguna otra alegación nueva, solicitando en el suplico se tuviera por contestada la providencia de 23 de enero de 1985 y la concesión del amparo solicitado por considerar «que la promulgación de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, no ha modificado las pretensiones contenidas en nuestra demanda principal».

Octavo.-Por providencia de 27 de febrero de 1985, se acordó citar para la deliberación y fallo de este proceso el día 6 de marzo de 1985.

FONDO MCD

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.–El objeto del proceso de amparo según el contenido de la demanda y muy especialmente de la súplica de la misma, está determinado por la pretensión consistente en que se reconozca al actor, el derecho establecido en el art. 30.2 de la Constitución (C.E.), de manifestar la objeción de conciencia al servicio militar en la fase de «reserva militar», lo que implicaría por así solicitarse expresamente, una situación de «reserva aplazada» hasta tanto se desarrollara por la Ley el mandato contenido en dicha norma constitucional; y a que se dejara sin efecto la resolución de la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Interministerial de Reclutamiento), de 9 de febrero de 1984, con la devolución a la misma de la cartilla militar, que no quiso aceptar, y que pospuso resolver sobre dicha objeción de conciencia hasta que se desarrollara dicha norma de la Constitución.

Se apoyan estas pretensiones en que el citado art. 30.2 de la C.E. establece como excepción al deber de prestar el servicio militar, la objeción de conciencia con carácter general, no sólo en la fase activa de su cumplimiento material, sino también comprendiendo en ella la «fase de reserva militar», y que podía desarrollarse antes de que el legislador determinara el contenido de la objeción de conciencia, por lo que la no admisión de la devolución de la cartilla que regulan los arts. 498 y 499 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y que mandan permanezca en poder del interesado, supone el no reconocimiento de un derecho constitucional por un órgano de los poderes públicos –arts. 9.1 y 53.1 de la C.E.–.

Segundo.–Esta Sala en su Sentencia número 15/1982, de 23 de abril, precisó claramente que el derecho de objeción de conciencia al servicio militar, derivado de la libertad ideológica establecido en el art. 16 de la C.E., es un derecho reconocido en el art. 30.2 de la misma Ley suprema, a ser declarado exento del deber de cumplir tal servicio militar, sometiendo al solicitante a una prestación social sustitutoria, y que por lo tanto no garantizaba la abstención del objetor, pues de no mediar la declaración sería exigida la realización del servicio coactivamente; estando el derecho del objetor sometido a la necesidad de que actúe la «interpositio legislatoris», para regularlo de manera plena y eficaz en su contenido y alcance, y fijando un procedimiento con las «debidas garantías»; por lo que únicamente si existía tal regulación podía generarse la declaración en la que el derecho de objeción de conciencia encontrara su plenitud; y que en tanto no se desarrollara esa Ley, mandada dictar por el art. 30.2 de la C.E. el objetor poseía el derecho a que la incorporación a filas se aplazara hasta que se configurara el procedimiento que pudiera otorgar plena realización al mencionado derecho de exención al servicio militar del objetor.

La aplicación de esta doctrina al caso de autos, «mutantis mutandis», supondría tener que aceptar en principio por realizada la solicitud de situación de «reserva aplazada» pedida en el suplico de la demanda, hasta tanto se publicara la Ley ordenada por el art. 30.2 de la C.E., que desarrollara el alcance y condiciones del derecho a la objeción de conciencia, pero sin que este Tribunal pudiera dejar sin efecto la resolución recurrida de la Subsecretaría de Política de Defensa, ni exigirle la aceptación de la cartilla militar pedida por el presunto objetor, por estar ajustado a la legalidad vigente dicha decisión, remitiendo la determinación final procedente al contenido de la nueva Ley todavía no publicada, de cuya regulación y alcance, como se indicó, derivaría la posible aceptación de tal objeción y las condiciones que, en su caso, exigiera para otorgarla, sin tener posibilidad este Tribunal de sustituir anticipadamente al legislador ordinario en su cometido intransferible, máxime cuando a su soberanía corresponde determinar la extensión de la objeción de conciencia, y el órgano que, caso a caso, debería apreciarla a través del procedimiento adecuado, existiendo en tanto una laguna imposible de llenar, que sólo se palia con la medida de aplazamiento indicada por este Tribunal, y que en el caso de examen tendría el contenido de aplazar las revistas anuales, hasta que se pudiera determinar si era concedida o no la excepción en la fase de «reserva del servicio militar» y el órgano que debía, en su caso, determinarla.

Tercero.–Durante el curso de este proceso de amparo constitucional y, concretamente, el 26 de diciembre de 1984, se publicó la Ley 46/1984, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, que entró en vigor el 22 de enero de 1985, y con ella se ha producido el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 de la C. E., y una afectación, por circunstancia sobrevenida, de lo que es objeto de dicho proceso, al complementarse la norma básica constitucional con las disposiciones de la Ley subordinada, regulando el derecho de objeción de conciencia, y variando el contenido de las pretensiones de la parte recurrente, tanto por el derecho material establecido, como por el procedimiento marcado.

Debe ponerse de manifiesto, en cuanto resulta preciso para el supuesto de examen, el contenido de dicha Ley:

a) En el art. 3, 1.° concede el derecho a la objeción de conciencia, no sólo a la persona que vaya a incorporarse al servicio militar, hasta el momento en que se produzca la incorporación, sino también, «una vez finalizado, mientras permanezca en situación de reserva»; regulando así expresamente la excepción para la «fase de reserva del servicio militar», al conceder un alcance superior a la misma, que la de la incorporación a filas.

b) En el art. 8, 1.° precisa que el régimen de prestación social sustitutoria, en el caso de disponibilidad activa y reserva, tendrá una duración de quince años.

c) En el propio art. 8, 4.° determina que la situación de reserva empezará al día siguiente de la situación de actividad, y se extenderá hasta el 1 de enero del año en que el objetor cumpla los treinta y cuatro años de edad, en el que se extenderá la licencia absoluta. Lo que supone una limitación de la duración anteriormente establecida en dieciocho años.

d) En el mismo art. 8, pero en el apartado 5.° concreta, que si el objetor hubiera presentado la solicitud durante la situación de reserva del servicio militar, una vez reconocida su condición, quedará adscrito al régimen de reserva de la prestación social sustitutoria.

e) En el art. 13, 1.° se crea en el Ministerio de la Presidencia, el Consejo Nacional de Objetores de Conciencia; el art. 14, 1.° determina que es competente tal Consejo para conocer de las solicitudes de declaración de objeción de conciencia y para resolver sobre las mismas; la disposición transitoria primera manda constituir dentro de los tres meses siguientes de la entrada en vigor de la Ley, al Consejo Nacional; y la disposición transitoria segunda ordena que el Consejo dentro de los tres meses siguientes al de su constitución legalice la situación mediante instancia ... b) de los mozos ... que en cualquier situación militar alegaron objeción de conciencia, y que en la actualidad se encuentre en incorporación aplazada o licencia temporal en espera de legalizar su situación. En cuya última disposición debe incluirse, obviamente, a las personas a quienes este Tribunal haya reconocido o reconozca el derecho a formular su pretensión de ser considerados objetores de conciencia y concediéndoles el aplazamiento de incorporación indicado.

Cuarto.–Del contenido de las normas sustantivas y de procedimiento acabadas de precisar resulta, que el reconocimiento a la declaración de aplazamiento en la realización de las revistas anuales, que antes se dijo, sólo se podía otorgar al actor hasta dictarse la nueva Ley; debe ampliarse en lo que resulta preciso, en tanto se resuelva sobre su derecho, por lo que aquel reconocimiento ha de extenderse al derecho que posee, por haber solicitado ser declarado objetor de conciencia en fase de reserva, a que reitere su petición ante el Consejo Nacional indicado, una vez constituido dentro de los tres meses siguientes, para que éste la resuelva teniendo en cuenta la regulación realizada por la Ley 48/1984, en las normas antes indicadas, sobre la procedencia de la extensión material de la fase de reserva por la edad del recurrente y demás disposiciones de aplicación, y contra cuyas decisiones tendrá abierta la vía de recursos establecida en el art. 1.° de la Ley orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, de condición ordinaria y, en su caso, el constitucional de amparo de condición subsidiaria a aquéllos.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido:

Otorgar en parte el amparo solicitado por don Angel Sabrido Orejón, y en su virtud:

a) Conceder al recurrente el derecho a aplazar la realización de las revistas anuales del servicio militar, hasta que se resuelva por la Comisión Nacional de Objeción de Conciencia, creada por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, regulando tal derecho y la prestación social sustitutoria, su petición de ser considerado objetor de conciencia en fase de reserva del servicio militar.

b) Otorgar al recurrente el derecho a reiterar la indicada petición ante el citado Consejo Nacional de Objeción de Conciencia que ya formuló ante el Ministro de Defensa, para que tal órgano decida lo que estime procedente en derecho.

Y se desestima el recurso de amparo en cuanto a las demás peticiones no acogidas expresamente.

Madrid, 7 de marzo de 1985.–Manuel García-Pelayo y Alonso.–Angel Latorre Segura.–Manuel Díez de Velasco Vallejo.–Gloria Begué Cantón.–Rafael Gómez-Ferrer Morant.–Angel Escudero del Corral.–Firmados y rubricados.

DIRECCIONES DE GRUPOS DEL MOC (febrero 1985)

Cod. CATALUÑA

08002 Barcelona: MOC-Casal de la Pau c/Cervantes 2 pral 2º 93/3183994

43080 Reus (Tarragona): Apdo. 60 977/304490 (Joan Maria)

430__ Tarragona: Lluis Pastrana c/ Salvador Ritor 5 2º 977/ 217206 210655

08___ Mataró (Barcelona): Albert Pujol i Ximenes c/Hospital 22

08___ Tarrasa (Barcelona): MOC c/Font Vella 24 93-7883496 Ovgeni (L-V 8 a 2)

08___ Badalona (Barcelona): Alfons Nadal c/ Rector Brial 45 atico 93/38028

250__ Lleida: Colectivo de OC de Ponent-Antoly Purroy Pza. Rufea 2 973/320069

250__ JUNEDA: y Lluis Miro Mas St. Jordi (Juneda) Lleida

08___ Sabadell (Barcelona): Apdo. 228 ó Pep Feliu i Michavila Rda.Sta.María 8.

08___ Sallent (Barcelona): Esteve Padulles c/San Victor 12 93/8370244

08___ Manresa (Barcelona): MOC c/Sant Bartomeu 50 ó apdo.392 93/8735125 Toni

08___ Vic (Barcelona): Pep Freixa c/Caputxins 31-3º 2ª 93/8863179

08___ Sant Cugat del Vallés (Barcelona): Jaume Mercader c/Valldoreix 47 atico 1º

Cod. BALEARES

07012 Mallorca: MOC c/Montenegro 7 o apdo 1566 (cod.pos. 07080) 971/23640

07080 Mallorca: Col. antimilitarista (CAM) apdo. 1729 971/276132 Fco.Fuente

07___ Alaior (Menorca): Tomi Timoner c/Metge Pont Serra 40 971/371095

Cod. PAIS VALENCIA

46003 Valencia: MOC-Casal de la Pau c/Covarrubias 6 96/1502961 Paco

46___ Gandia (Valencia): Jose Antonio Lozano pza. Sanz y Flores 16 4º 7ª

12002 Castellón: Albert Vicent Moreno c/Jover 28-4º-2ª 964/221645 Ana

Provincia de Alacant: grupos coordinadores Alcoy y Villena.

03___ Alcoy (Alacant): Luis Sendra Sellés c/Cisneros 26 2º 965/333155

03___ Villena (Alacant): MªAmparo Tecles c/S.Sebastián 46-2º 965/804365

03080 Alacant: La OCA apdo. 2109 ó Ramón I.Carratalá c/Hnos. López Osaba 11 ed.Excelsior 1 cód.03013 965/207553

03016 Alacant: MOC c/Doña Dolça 19 4ºizda 965/201392

03___ San Vicente del Raspeig (Alacant): Jesus Mtnez c/Benlliure 21 bajo D

03___ Elx (Alacant): Col.pacifista y de OC Margallo Carrer Solars 40 bajo 965/438454 (Juan Carlos)

03___ Elda (Alacant): Casa de la Juventud c/Conde Coloma s/n

03___ Novelda (Alacant): Jose M.Tevar Borillo c/Menendez y Pelayo 15B /6042

03___ Sax (Alacant): Javier Soriano Villaroya c/Costa Rica 6

03___ Aspe (Alacant): MOC Angel Miralles Pastor Avda. Madrid 4

Cod. CANARIAS

38080 S/C Tenerife: GAM apdo. 10703 922/651340 Paco

35080 Las Palmas: Col. OC apdo. 4056 928/200772 Jose ó Paco: c/Salvador Marique de Lara 36 4ºA Cod. 35010

Cód. CANTABRIA

39___ Torrelavega: GANV-MOC Paco Cascón c/Jose Mª Pereda 24 942/890079

FONDOMOC

39080 **Santander**: CANYA apdo. 594 942/218511 (LXV 7 a 9)
ó c/Valliciergo 9 entresuelo Cod.39003

Cód. **RIOJA**

26004 **Logroño**: GANV Berta García Leiva c/Mena y Navarrete 941/233093 (Martin)
16 - 3º- pta.4

Cód. **ASTURIAS**

33___ **Avilés**: grupo de NV apdo. 87 985/567901 Javier

33___ **Gijón**: g.OC y NV apdo. 4036 ó Joaquín Hdez. c/Sto.Domingo 17-1º 141137
33009 Oviedo: Andecha noviolenta c/ Capitán Almeida 7 2ºdcha

Cód. **CASTILLA-MANCHA y MURCIA**

02080 **Albacete**: grupo por la paz y la NV - apdo. 776

13___ Valdepeñas (C.Real): Jose Luis Mata Mejía Pso. Estación 18 321613

13080 **Ciudad Real**: MOC-col.ecologista Masiega apdo. 333 221748 (Mando)

02___ **Almansa (Albacete)**: MOC-Lluis Sanchiz c/Virgen del Pilar 35 967/343725

13___ **Alcazar de S.Juan (C.Real)**: Alfonso Muela Román c/castellanos 3 543734

45___ **Mora (Toledo)**: Angel Sánchez c/Ancha 14 925/300780

13___ **Miguelturra (C.Real)**: Fco.Matas Triguero-B.Municipal c/Cervantes 1

13___ **Puertollano (C.Real)**: apdo. 143 926/420702 Juan Carlos (c/Fuente 9) 926/225538

300__ **Murcia**: Asamblea por la Paz y el Desarme Casa del Apostolado Seglar
Seminario Menor Carril de la Condomina s/n 968/244052 Loli

30___ **Aljucer (Murcia)**: Pedro P.Molina Lozano-Camino Salabosque Torrepoyo 30

30___ **Yecla (Murcia)**: grupo de NV - Parroquia S.José Obrero

30___ Cartagena (Murcia): Enrique J Tonda Pza.Descalzas bl.3-7B 968/521129

30___ Molina de Segura (Murcia): Felipe Gómez Gonzalez c/Unamuno 8 /614257

30___ **Lorca (Murcia)**: Olegario Morán Vasallo-Ed.Castellar 1ºC

Cód. **EUSKADI**

48005 **Bilbao (Vizcaya)**: MOC-Bakearen Etxea c/Carnicería Vieja 9-4º 94/415377

48080 **Bilbao (Vizcaya)**: As.NV apdo.7060 ó Barrecalle 23 -2º cod.48005

48___ **Basauri (Vizcaya)**: apdo. 122

20___ **Donostia (Guipuzcoa)**: Colectivo de OC Apdo. 1129 451768 (Jose Ramón) 885658 (Kepa)

20___ **Ordizia (Guipuzcoa)**: Jon Korta c/Sta. Maria 12

01001 **Gasteiz (Alava)**: grupo de NV c/Chiquita 2 1ºI 945/283114 Agustín

20___ Rentería (Guipuzcoa): apdo. 275 523677 Iñaki ó Agus 945/278393 Xabier

31001 **Pamplona (Navarra)**: MOC c/Navarrería 6-1º ó apdo.1126 cod.31080
mandar al apartado
948/127253 Carlos

Cód. **CASTILLA-LEON**

09080 **Burgos**: MOC-apdo. 2074 ó Roberto Gómez c/M. de la Cuesta 3-5ºA 225246 (Cod.09006)

40___ **Cuellar (Segovia)**: Col. antimil. apdo.78 Juan 141030

34080 Palencia: ANV Apdo. 654

24___ Hospital de Orbigo (León): Sixto Veledo. Colegio rural El Villar 38823

49080 **Zamora**: grupo de NV apdo. 134 ó Antonio Barrero c/S.Isidro 23 Cod.4900
988/521590 Jose Antonio

49___ **Benavente (Zamora)**: Julio Castro Centeno 1ºRonda de Portugal 18 631052

37080 **Salamanca**: Apartado 869

05001 **Avila**: MOC Pza. Teniente Arévalo 6 2º

40___ Escarabajosa de Cabezas (Segovia): Jorge Bernabé Marcos

FONDO MOC

40080 Segovia (proyecto de MOC) apdo. 221 ó Josefina Jimenez C/Infanta Isabel 5-1º
37___ Bejar (Salamanca): Venancio Sánchez García c/28 septiembre 34 400173
42002 Soria: GANV - Santiago Alonso c/Clemente Saenz 14 - 3ºdcha 975/225300
47003 Valladolid: MOC c/San Blas 6 (Casa Juventud) 983/201861 Antonio 983/200381 Ricardo Eneko
09___ Miranda de Ebro (Burgos): Fermín Gonzalez Travesia del Olmo 7 1º

Cód. EXTREMADURA

06005 Badajoz: Jose Mª Franco Dominguez Avda.Colón 9 2ºdcha
10080 Cáceres: Apdo. 344 ó Juan MªExposito 927/223547 (mañanas) y 242773
10___ Plasencia (Cáceres): Apdo. 31

Cód. ANDALUCIA

14003 Córdoba: MOC-Circulo Juan XXIII c/Romero Barros 10 957/266947 Javier
11008 Cádiz: Salvador Urbina c/Ferrocarril 13-3º 956-285383
14___ Benamejí (Córdoba): Zacarías Gómez c/Aguilar 18
04080 Almería: Apdo. 164 ó Humberto García Glez c/Clarin 44 Cód.04002
29011 Málaga: GANV c/Puente de la Palmilla bl.1 3ºC 952/215435 Paco 309451 Antonio
18080 Granada: Apartado de Correos 872 Joaquín 958/287015
23001 Jaén: Fco.Ernesto Puertas Moya c/Gracianas 3-1º 222984
11___ San Fernando (Cádiz): Grupo de NV Apdo 184
21002 Huelva:Jose Sánchez c/Escultor León Ortega 5 bajo izda 955-240831
11___ Jerez (Cádiz): Grupo de NV Apdo. 595
410__ Sevilla: grupo de la AANV c/ Azorín 23
41080 Sevilla: Apdo 496 954-639052 (Angel)/634933 (Manuel)
ó Manolo Ruiz c/Saavedra Fajardo 2 2º Cód.41007

Cód. GALICIA

36___ Vigo (Pontevedra): MOC apdo. 6028
Lugo: Carlos Montero Basadre - Muimenta (Cospito) Avda. Villalba 82 982-528080 (10 a 13)
15080 Coruña: apdo. 1074
15___ Santiago (Coruña): apdo. 645 ó grupo de OC-NV c/Pejigó 1 bajo
Jorge Martinez Rua do Home Santo 62 4ºizda

Cód. ARAGON

220__ Huesca: Jose Casanova c/Cuatro Reyes 2-4º 228422
22___ Fraga (Huesca): COPS-Juan Estudillo Fdez c/Atarazonas 49
50010 Zaragoza: CAN-Chema Mendoza c/Ciudadela 16 esc.izda 5ºB
50001 Zaragoza: COA-Javier Iranzo Burriel c/San Vicente de Paul 3 4ºizda
44001 Teruel: Carlos Prieto c/La Parra 40-5º 974/601349 976/320008 Felix Carmelo

Cód. MADRID

28004 Madrid: MOC-IRG c/Desengaño 13-1ºizda (coordina a todos los grupos de barrios y pueblos de Madrid)
28004 Madrid: MNM (Movimiento Noviolento de Madrid) c/Desengaño 13 1ºizda
28039 Madrid: MOC-Zona Norte AAVV San Nicolás c/Sanchez Preciados 36

FONDO MOC

40

BREVE RESUMEN SOBRE LA SITUACION DE LA O.C. EN PORTUGAL, FRANCIA, SUIZA.

Informe Internacional

PORTUGAL

Desde el 25 de Abril del 74, justo después de la dictadura de Salazar, los Objetores pueden negarse a hacer el servicio militar en Portugal.

En la Constitución del año 76, Art.45/5, se garantiza el derecho a la O.C. Desde este año hasta el 22 de Marzo del 85, los objetores han permanecido en "incorporación aplazada". Es a partir de esta fecha que existe la primera Ley de Objeción.

Aproximadamente, 25.000 objetores son afectados por esta ley, pero han sido amnistiados por decreto; sin embargo, están obligados a presentarse ante un Tribunal que juzgará sobre la validez o no de ser objetor.

Características de la Ley:

-Existencia de un Tribunal
-Duración del servicio civil de 18 meses (duración igual al servicio militar en Portugal)
-No es posible objetar durante el servicio militar o durante la guerra
-No se admiten razones políticas para objetar

El ALOOC(Asociación Libre de Objetores y Objetoras de Conciencia) ~~está~~ acepta la ley, aunque no está de acuerdo con ella en muchos puntos, como es la posibilidad de hacer la objeción sobrevenida.-

El ALOOC ha invitado a los Objetores españoles a participar en un Encuentro Ibérico en Agosto de este año, en Lisboa. Si estás animado a participar, ponte en contacto con el "Equipo Internacional".

FRANCIA

Desde el verano del 83, momento en que cambió la ley, los objetores envian una carta igual al Ministerio de la Defensa, solicitando así su Estatuto de Objetor.

La duración del servicio civil es de 24 meses (el doble que el servicio militar). Yno admite la objeción sobrevenida.

El MOC en Francia está llevando a cabo una campaña en la que los objetores que hacen el servicio civil, realizan un boicot de tres dias al mes para reivindicar que la duración del servicio civil sea igual a la del servicio militar, y que exista la posibilidad de realizar un trabajo politico, y que no exista ningún tipo de vínculo con el ejercito.

Como movimiento más radical, se ha formado un grupo desde año y medio, llamado Objeción Colectiva, como respuesta a la ley represiva actual.

Actualmente, 4 miembros de este grupo permanecen encarcelados por insumisión.- (Pedimos que envieis cartas de solidaridad para ellos).

A principios de Junio, está previsto un encuentro de objetores e insumisos,en Larzac (centro de la resistencia

FONDO MOC

de campesinos, desde 1971, contra la extensión de un campo militar en el sur de Francia).

SUIZA

"El pais democrático y liberal"; en Suiza no existe ninguna ley de objeción.

En 1984 habia 883 objetores. El 70% de estos objetores sufren una condena que oscila, normalmente, entre 6 y 8 meses de carcel. Deben pasar por un tribunal, formado por 4 militares, 2 soldados y 2 tenientes, y el juez que es abogado-militar para probar que la presencia del objetor en el ejercito, origina en éste muy serios problemas de conciencia. Si no es así, si se comprueba que sus razones no son de tipo religioso, sino político o demás, deben pasar por los 8 meses de carcel, sin hacer ningún tipo de servicio civil.

El 30% restante corresponde a los religiosos, que sufren una condena de 3 meses (que les situa en un status de semidetención). Durante el dia hacen un servicio social en hospitales, asilos, centros de beneficencia; durante la noche deben volver a la carcel para dormir allí.

¿Cómo distingue, pues, el tribunal si los razonamientos dados son auténticamente religiosos?. Hace poco tiempo, un tribunal determinó como razonamiento religioso de un objetor, si él basa sus argumentos en la diferencia entre bueno y malo (si están basados en la diferenciación entre verdadero y falso, ya se valora su conciencia de tipo político, lo que significa que tendrá que pasar por 6-8 meses de carcel).

El 31 de Mayo del 85 una comisión estatal presentará ante el Senado una solicitud que pide la anulación de la carcel para los objetores en semidetención; esto supone una separación aún mayor entre un tipo de objetores "buenos" y otros "malos".

La Iglesia protestante se opone a esta discriminación, y ha presentado el 10 de Abril al Gobierno y al Senado un proyecto alternativo de objeción.-

Se tiene conocimiento de la existencia de 12 objetores encarcelados, aunque se supone que el número es superior; pero el Gobierno evita todo tipo de información.

NOTAS BREVES

-Ginebra: A principios de Marzo, la ONU trató la inclusión del derecho a la objeción en la Carta de los Derechos Humanos(propuesta que habia sido lanzada por los cuáqueros a instancia de Holanda) No se ha conseguido lo deseado, quedando el tema aplazado hasta dentro de 2 años, por la intervención de un país africano.

-La marcha antimilitarista noviolenta va a tener lugar este año del 1 al 10 de Agosto en Dinamarca. Durante estos dias se establecerá un campo de tiendas, desde donde se lanzarán acciones contra Bases americanas, de la OTAN, para la opinión pública, entrenamientos de acciones noviolentas.(En el próximo informe del E.I. se tratará el tema con mayor profundidad: objetivos, formas de organización interior, precios del viaje, alojamiento, historia, etc.

-Bruselas: La subcomisión de los Derechos Humanos del Parlamento Europeo va a decidir a corto plazo, sobre la petición del grupo Arco

FONDO MOC

42

Iris respecto a la aprobaciónde la ley de O.C. en España. El Recurso de Inconstitucionalidad del Defensor del Pueblo es un factor decisivo en el momento de decidirse por un voto afnegativo, que favorezca a los objetores españoles.

-Bückeburg: El encuentro de la sección del Norte de la IRG, en el que participaron representantes de organizaciones de OC de RFA, Francia, RDA, Finlandia, Belgicay España y Portugal. Entre otras resoluciones en favor de la lucha contra las represivas leyes de OC en los paises europeos, también se ha aprobado una resolución en favor de la oposición de la ley de objeción en E.

-Amsterdan: El partido socialista pacifista ha presentado al Parlamento holandés una resolución que propone cortar el periodo del servicio civil de 18 meses a 14 (el mismo tiempo que el servicio militar).

-Dia Internacional de la O.C., 15-Mayo: En muchos paises europeos los objetores van a manifestarse para dirigir la atención sobre el tema de la objeción como derecho fundamental, sin represiones ni castigos.

Equipo Internacional: (muchas gracias para tu ayuda alarmen).

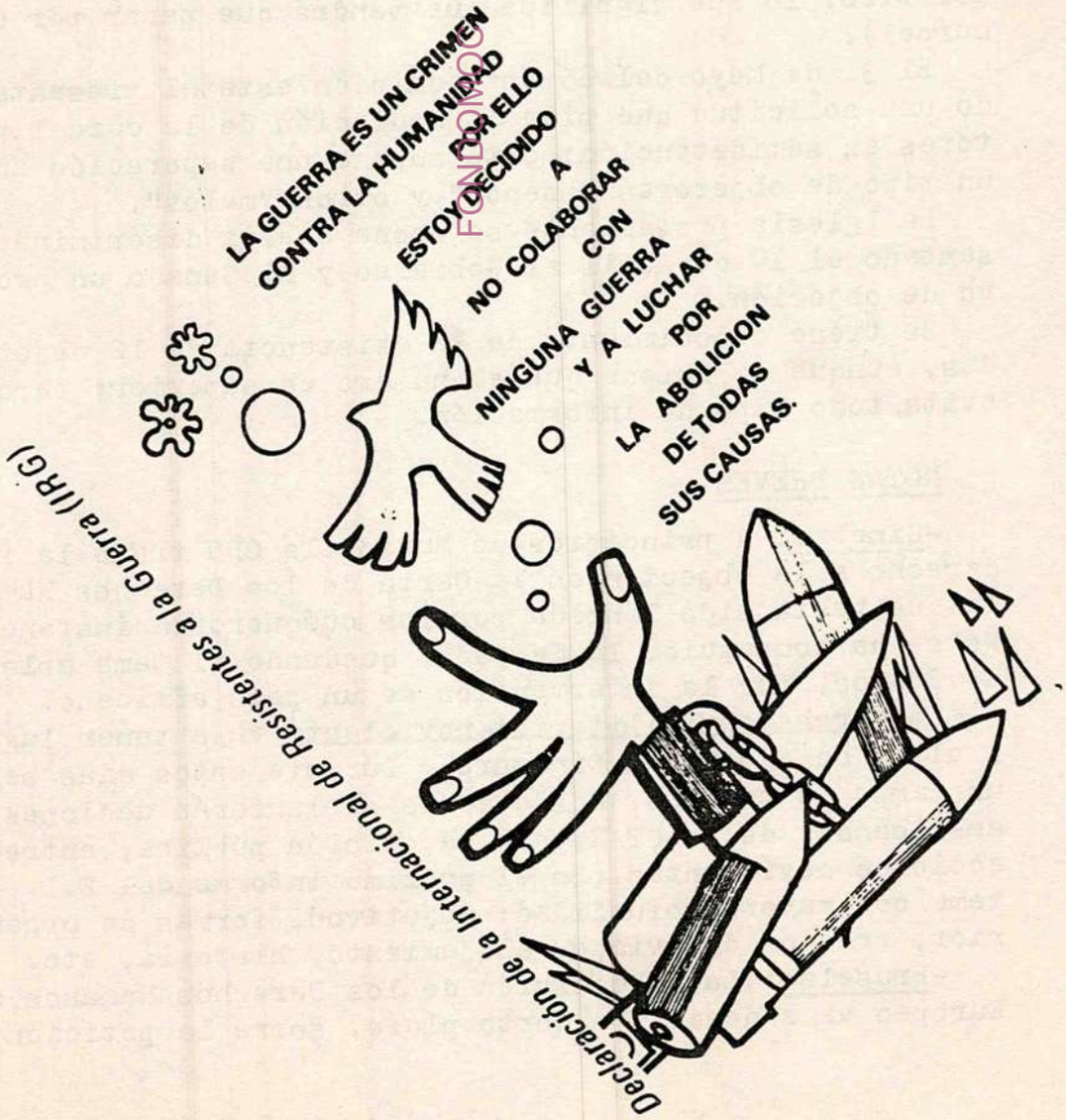

FONDO MOCO

Sección Adoradora Nocturna de Alicante

RESUMEN SOVIET INTERCOMANRCAL 31-3-1985, ALACANT.

Asai, Asistencia: Aspe!bien!, S.Vicent!bien!, Sax!bien!, Villena!bien! S.Joan!bien!, Novelda!bien!, Elx!bien! y Alacant !"!

Nota: Alcoy fue de observador a una reunion provincial de JJ.SS. en la que figuraba una ponencia de esta organizacion, sobre la O.C. Elda , no sabemos si recibisteis la convocatoria, comunicaroslo Lluis el de Alcoy y tal.

PUNTOS Y CONCLUSIONES Y DEMAS RESOLUCIONES

1º) Organizasao, ~~XXXX~~ y acciones en las tallas.

a/ Sobre la situacion de la coordinacion provincial, se acordo el dar un brusco giro y seguir como ahora. Esto es que mejorando la presente, las convocatorias de soviet, la bibliografia y las pelas seguiran su curso canalizadas en Alcoy y las campañas concretas las coordinaran aquellos masoquistas que se hagan cargo! muy bien hablao!

ba/ Pese a que Lluis no pudo informar, en el asunto de las finanzas se masca la tragedia. No podemos señalar quien adeuda ala coordinadora interkomarkal por falta de deodos, nemas llamar sin verguenzas a Lluis y que os informe sobre vuestro saldo.

za/ Que se midio en las tallas? ehhn!

ASPE.- 6 objetores pegaron carteles, enviaron 150 cartas a los mozos informando, la encuesta de bravura, un articulo en UPANEU (revista hablada), una nota en la prensa y una mesa informativa in situ, pese a las discrepancias con el alcalde sobre donde quedaba el situ. !bien!

S.Vicent.!' Individual masculino, joven y muy viril, repartio las encuestas, dio informacion y consiguio un indice de productividad del 200%, con dos posibles nuevos objetores. Los carteles se pegaron, se pegaron 4 dias despues(no todo puede salir bien) !!bien!!

Villena.- 18 bravos/as, tomaron por asalto el ajuntamiento, ataviados como es tradicinal en estas emotivas fechas con acertados carteles de "NO VAMOS A LA MILI, HACEMOS O.C.". Resistieron 3 horas repartiendo sus panfletos hasta que la policia monocipal, carge contra ellas utilizando tal exeso de amabilidad que desoriento a nuestros Bravos/as(cuidado con estos sutiles metodos)
Los carteles no se pegaron por considerar el efecto del pito, en a la opinion pudica.' !bien!

SAX.- Por un fallo de distribucion, no llegaron los carteles Se enviaron cartas a los mozos 4 dias antes de la fecha pero por sortilegios del destino, esta se adelanto una semana, por lo que llegaron 2 dias despues(cosas de la vida).

FONDO MOC

2º/

Alacant.- Encartelada de 16 personas, con el lema de la mili no mola, dristribucion de encuestas, tarjetas, pegatinas y material de saldo. se puso un puesto informativo que duro hasta que la lluvia lo mojo, la accion duro 4h. hasta que conseguimos empaparnos del todo. !bien!

ELX.- Nuestros bravos/as, pegaron los carteles en colaboracion con la policia monocipal que los arranco. 20 personas de varios grupos se personaron en las tallas, montando un AUCA(historia narrada segre dibujos), portando un ataud al soldado desconocido y un monolito con forma de mierda para gloria y odor del acto oficial. Comunicados en prensa y radio. y diez posibles nuevos objetores, aunque solo dos posibles militantes !bien!

Novelda.-Para no haber accion hubo un nuevo objetor. !bien!

S.Joan.- Pegada con intervision de la G.Civil. que pusieron pegas legales sobre lugares de colocacion y falta de deposito legal. cita adeclarar y preguntas acerca de quien era su superior y como estaba el convenio. repartieron una hoja sobre O.C. y contactaron con 2 posibles, de los cuales 1 posible militante !bien!

2º) CAMPAÑA DE OBJECION FISCAL=

Coordina Villena.! La duracion sera hasta final de mayo, actualmente estan en contacto con un abogado para asesorarsede cobertura legal y represion legal de los objetores fiscales. Con el fin de que la informacion llege a toda organizacion, sindicato, o grupo del MOC. estan dispuestos a personarse en donde haga falta. Por lo tanto debemos de buscar e implicar a las organizaciones de nuestros respectivos lugares. Los boletines informativos los podemos pedir antes del dia 14 de abril !VIVA LA REPUBLICA!.
Para fin de fiesta se especula con una accion en la delegacion de hacienda, el tipo de accion se habre a concurso de ideas.

3º/ DEVOLUCION DE CARTILLAS

Coordina Alacant.-La campaña se realizara en mayo y suculmen coincidira con la semana de las FF.AA., sobre el 26 de ese mes. SE ha plantedo implicar a las prganizaciones pacifistas y a todas las que se manifiestan publicamente a favor de la paz etc...
Se van a pedir 1200 carteles cuya distribucion sera asi:

S.Vicent	50
Aspe	60
Sax	110
S.Joan ==.....	100
Elx	100
Villena	100
Novelda	100
Elda	? (pedirnos cantidad)
Alacant	completa
	1200 .= 4800 ptas.

FONDO MOC

sigue 3º/ La informacion sobre la situacion legal en la que quedan los objetores postmili, no llegara desgraciadamente con estas lineas. Por lo que el que suscribe pone sus genitales a disposicion de este soviet.
Pero llegaran pronto, lojuro por mis... en fin vuestros..
La instancia viene adjunta. ¡bien!

5º) QUE HACER CON LOS SEVICIOS CIVILES.

Conclusion: Nos reafirmamos ante esta ley en la postura unitaria de la declaracion colectiva, tanto insumisos como posibles SCAP. Consideramos que ante esta ley nuestro estandarte debe ser nuetra situacion de objetores. Valoramos mas importante la vinculacion total de esta declaracion, y con ella la exigencia de igual trato de represion que puedad caer sobre el primer objetor represaliado por no ser reconocido por el tribunal, o que se niegue ha colaborar con la PSS.
No es, pensamos, momento para resolver cosas que pueden darse en el caso hipotetico de cargarnos esta ley, y enfrentarnos a otra mas sofisticada. Hemos dicho.

6º) RUEGOS Y SUSURROS.

-Sax, expuso su proyecto de ampliacion de bases, reconociendo todos la falta de conocimientos sobre el mismo, se decidio que el soviet interkomarkal no podia asumirlo. Dejando a Sax el seguir impulsandolo, haciendo uso de su autonomia local.

+! Campaña FUERZAS DESARMADAS.

Aspe, durante esa semana llevara a cabo una exposicion sobre la paz, un cineforum, una verbena recital, teatro y una pancarta permanente y mas...

Los demas tenemos proyectos y tal, que concretaremos en fechas proximas.

LA PROXIMA SOVIETADA ESTA EN FUNCION DE LOS CONTANTOS Y SUXEXOX DEL CONEJO.

ultima hora las 12.....

Ultimos contactos, telefonos y direcciones:

Orihuela: Bernarbo Irles (en gestion)
c/ Poeta Miguel Hernandez, 43

Aspe: Angel, tel. 491244

Novelda: Jose Ma., tel. 6o 42 99

S.Joan : Joan Ramon, tel 65 34 98

? : Paco , tel 80 12 80. (pido disculpas pero en lugar de me anotar la poblacion puse Paco y ahora no recuerdo que Paco es. Paco si me escuchas llamame y sacame de dudas.)

FONDO MOC

4. EL NOTICIERO 13-MAR-85

Santiago Bartolomé

La Coordinadora antimili ha convocado una manifestación para el viernes

Asignan nuevo itinerario para la marcha antimili

Barcelona. – La Coordinadora anti-mili de Barcelona, ha acusado al Gobierno Civil de restringir el derecho de manifestación al variar el itinerario propuesto para la manifestación contra el servicio militar, convocada para el próximo viernes.

La Coordinadora, integrada por el MOC, CNT, MJCC, JCR y grupos antimilitaristas de Sant Andreu, Nou Barris y Badalona, habían propuesto al Gobierno Civil tres posibles recorridos, con un inicio común en la plaça de la Universidad y finales en plaça Sant Jaume, Avenida de la Catedral y el monumento a Colón.

El Gobierno Civil, por su parte, ha ofrecido como única posibilidad, según la coordinadora, realizar la manifestación por la Ronda de Sant Antoni hasta el Paral·lel, cambio motivado por el temor **«a posibles alteraciones del orden público»** y el inicio del puente de San José, que supondrá un aumento del tráfico rodado.

Jornada por la paz

Alrededor de 160 colectivos pacifistas de toda España participaron en el II Encuentro del Movimiento por la Paz, que tendrá lugar entre el 16 y 19 de marzo en la Universidad Central de Barcelona.

El encuentro, organizado por la Coordinadora Estatal de Organizaciones Pacifistas, tiene como finalidad promover el debate sobre la paz, intercambiar experiencias y potenciar la consolidación del movimiento respetando su diversidad. De los grupos participantes, 84 pertenecen a Catalunya y 74 al resto del Estado, habiendo actualmente más de 300 grupos pacifistas en España.

FONDO MOC

Incidentes en Barcelona al término de una manifestación contra la 'mili'

EFE, Barcelona

Varios saltos y carreras se registraron anoche en Barcelona entre unos 200 jóvenes que habían participado poco antes en una manifestación contra el servicio militar. Los incidentes comenzaron frente a la sede del Gobierno Militar, en el paseo de Colón, donde los manifestantes se habían concentrado profiriendo consignas antimilitares. La policía disolvió la concentración, que posteriormente se reprodujo en las Ramblas, donde los manifestantes cruzaron dos coches y tiraron botellas vacías contra los agentes. Fuentes de la Jefatura Superior de Policía manifestaron a Efe que no se había registrado ninguna detención.

Unos 2.500 jóvenes habían participado con anterioridad en una manifestación contra la *mili*, que se desarrolló sin incidentes. La manifestación, convocada por la Coordinadora Antimili, a la que se sumaron grupos ecologistas y partidos extraparlamentarios, comenzó a las ocho de la tarde en la plaza de la Universidad, y concluyó en el Paralelo. Una pancarta con el texto: *El servicio militar, \$ecuestro legal* encabezaba la marcha.

El País 16-Mar-1985

ASAMBLEA ANDALUZA DE NOVIOLENCIA

INFORME PARA EL MOC

Varias son las cuestiones que se han puesto en marcha dentro de los objetores de la AA de NV que pueden ser de interes para el resto de los compañeros. Esta definitivamente claro que existen dos posturas dentro de la Asamblea y que comunicamos al MOC en su dia: Los que rechazan la Ley y por tanto la PSS y lo que aceptan la Ley desde una postura critica.

Los objetores que no aceptan la PSS quieren dejar claro que no existe entre ellos ningun insumiso, es decir que pase totalmente de la Ley y de presentar algun Servicio alternativo. No existe tampoco nadie totalmente convencido de ir a la carcel ni preparado para asumirla. Solo se aceptaría o se aumiria como estrategia noviolenta y como modo de lucha contra la misma represión.
Aceptan la declaración colectiva aprobada por el MOC y se llege a un acuerdo de solidaridad en cuanto a que obiem sean admitidos a todos por igual o todos rechazados en la declaración colectiva. Como consecuencia de éste compromiso puede suceder:

a.- que todos sean reconocidos: No hay problema, cada uno coge lo que mejor ve: libramiento, SCA,SC por la Paz, continuando en pie el compromiso.
b.- que todos sean denegados, quedandose sin acogerse a la Ley.
c.- Que arbitrariamente se acepten unos y se deniegen otros: hacer valer entonces el compromiso de solidaridad por dos vias: via juridica y de acción directa.
La idea de ésta estrategia es anteponer lo colectivo a lo personal.

SERVICIO CIVIL

En un principio los objetores podrian presentar su SC por la paz el trabajo que realizan cotidianamente en los distintos grupos y en la Asamblea. Se plantea y se esta llevando a cabo la legalizacion de un organismo o asociación que trabaje por la paz de cara a una cobertura legal posiblemente interesante.

FONDO MOC

PREPARACION PARA LA CARCEL Dentro de ésta idea, se comenzo con la edición de un trabajo (presentado en la anterior reunión del Moc) sobre el ayuno y su técnica, elaborado por Eneko Landaburu; en ésta linea va tambien las orientaciones para llevar a cabo masajes que os adjuntamos a esta información e informaros que los pasados dias 20 y 21 ha tenido en Málaga lugar un cursillo de relajación que en un futuro proximo editaremos en un libreto para todos los interesados. Queda abierto el tema a nuevas aportaciones que se puedan realizar como técnicas de animación de grupos para dentro de la carcel, alimentación..etc.

EQUIPO DE APOYO A LOS OBJETORES

Ya ha tomado forma ésta idea en algo que nosotros vemos tan interesante como urgente. Se han creado equipos en toda andalucia y su principios y funcionamiento es el siguiente:

Como principio este equipo apoyará a los objetores que ven en la noviolencia una alternativa de lucha para sentar unas nuevas relaciones personales, sociales, y politicas, reivindicando para cada ser humano su derecho a la objeción de conciencia por cualquier motivo.

No obstante el equipo estudiará individualmente todos y cada uno de los casos que se presenten.

FUNCIONES DEL EQUIPO LOCAL:

.Fichero de los objetores de su localidad
.Buscar y asegurar la asesoria juridica
.Conectar con los distintos grupos de objetores.

.Mantener relaciones informativas con asociaciones: grupos politicos etc
.Crear una infraestructura informativa para denunciar las situaciones que se den de represión.
.Proponer acciones contra las medidas represivas que se den o apliquen a los objetores.
.Hacer un calendario de acciones noviolentas.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL EQUIPO (A NIVEL DE ANDALUCIA)

.Editar una hoja informativa (que se puede incluir en el boletín dela AA. y distribuir información juridica a los distintos abogados.
.Elaborar una propuesta economica (TRG. AI.) de cara a que el destino de la Ob. Fiscal vaya destinado al apoyo a los objetores.
.Intentar crear un fondo de solidaridad en la AA de NV
.Coordinar las acciones de apoyo a nivel andaluz
.Llevar un registro de todos los objetores a nivel regional
.Representar al equipo de apoyo ante las instituciones
.Conectar con organizaciones internacionales o de otros paises de cara a acciones de solidaridad.
.En caso urgente convocar a todo el equipo de apoyo

El representante de la AA.de NV en lo referente al equipo de apoyo a los objetores es: Paco Gonzalez Albendiz
c/. Campos Eliseos, 16,9º-A
29016 MALAGA

En cada localidad existe una dirección del equipo de apoyo local y en la Asamblea Andaluza existe un colectivo trabajando expresamente esta problematica.

FONDOMOC

ASAMBLEA ANDALUZA DE NOVIOLENCIA

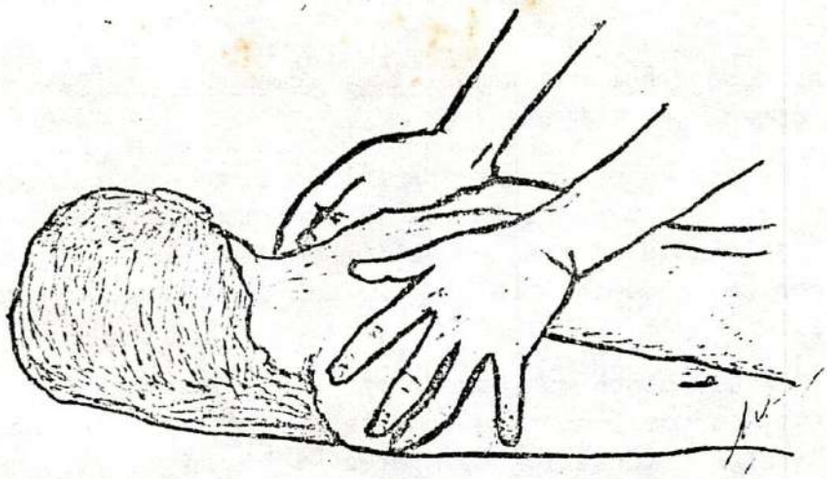

EL MASAJE

El masaje relaja el cuerpo, mejora la circulación de la sangre, aumenta la sensibilidad y proporciona sensación de bienestar. Es además una forma de comunicación no verbal a través del tacto.

Existen varios tipos de masajes, unos de tipo terapéutico de difícil aplicación. El masaje sensitivo favorece la relación entre las personas y las comunica a niveles emotivos. El ritmo del masajista debe ser la respiración del masajeado.

La presión de las manos oscila entre lo firme y lo delicadamente suave, y es más fuerte cuando lo deslizamos en la misma dirección que el retorno venoso; es decir dirección contraria a la gravedad de la zona que estamos masajeando. Mediante esta presión variable estimulamos tanto la piel como los músculos y el sistema nervioso.

En el transcurso de un masaje global nos llegaremos a dar cuenta de la totalidad de nuestro cuerpo. El estado de ánimo ha de ser relajado y la respiración profunda y tranquila. Con el masaje se pueden descubrir tensiones inconscientes emociones olvidadas y reprimidas, recuerdos y sensaciones agradables que no sabíamos. Es también fascinante ver cómo nuestro cuerpo responde en otras zonas que no tocamos directamente. Por eso el masaje sentitivo es una técnica suave utilizada por los sicólogos. La estructura de nuestro cuerpo actual es un reflejo de los esquemas que rigen nuestra personalidad, mantenerse tenso puede ser causa el resultado de una falta de confianza o el temor a la vulnerabilidad. Para empezar al confiar debemos renunciar al exceso de control y ser lo bastante abiertos como para aceptar el afecto. El diálogo abierto puede iniciarse muchas veces al hacer notar a la persona, al final del masaje, que ha cambiado la expresión de su cara.

Todos necesitamos ser tocados corporalmente, por medio del masaje sensible podemos llegar a conocernos mejor, a mejorar nuestra relación con los demás y desarrollar un sentido más profundo de bienestar.

Es importante crear un ambiente adecuado para el masaje. Idealmente podría hacerse iluminando con velas, quemando sándalo o incienso, o bien escuchando una música suave.

Por medio del masaje desentumecemos y relajamos los músculos que usualmente tenemos en mayor tensión, especialmente los del cuello, hombros y mitad superior de la espalda; lo que de alguna manera hace que nos descarguemos de nervios y tensiones

y tensiones, procurándonos una mejor disposición para reflexionar serenamente y encontrar una cierta paz interna.

Es por esto mismo fundamentel muchas veces antes de una relajación profunda hacer esta descarga física de las tensiones corporales.

El masaje bien hecho activa los músculos, hace que fluyan a ellos las sangre y por lo tanto acelera la eliminación de toxinas procurando un bienestar casi inmediato.

Siquicamente nos hace sentir arrullados, a poca confianza que tengamos con el masajista, lo que inconscientemente da una profunda paz y tranquilidad al evocar las sensaciones infatiles de protección maternal y calor humano. Es entonces una paz y una relajación que brota del subconciente, de lo más íntimo de nosotros mismos y del contacto desinteresado con otra persona.

Es mejor dar el masaje con un poco de aceite o crema en las manos, frotándolas antes para que no se aplique frio.

Para ayudar a la circulación de la sangre residual y mejorar la eliminación de toxinas, con movimientos suaves y abanzando lentamente se conduca la sangre hacia los puntos de evacuación del organismo.

EL MASAJE COMPLETO

Empezamos con pases largos, esto quiere decir que a cada movimiento de la mano recorremos un buen trozo de cuerpo. Siguen luego otros más cortos por la espalda, piernas por detrás, abdomen, torax, brazos, cuello, cabeza, y de nuevo pases largos.

PASE LARGO DE ESPALDAS

Puestos junto al masajeado, comenzamos por la base de la columna, dando pases circulares. Luego subimos desde las vértebras lumbares haciendo pequeños círculos con la yema de los pulgares en toda la longitud de la columna.

A la altura de los omóplatos realizamos una presión un poco mayor, a la vez que el masajeado realiza una espiración profunda, ayudándole a expulsar el aire residual. Bajamos por los brazos y subimos varias veces terminando en el cuello.

(El pase largo de frente es similar)

En los pies y manos se dan circulitos con ambos pulgares, primero hacia la punta y luego hacia dentro.

En la cabeza se masajea el mentón, la frente, las sienes, la nuca y las mejillas.

FANDOMOC

EL DIARIO de la COSTA DEL SOL
Jueves, 14 de marzo de 1985

TERE SANTOS

el puchero

No está mal la jugada. Basta con soplar en el oído de alguien con ganas de escuchar. Ahora resulta que Luis Pagán y Pedro Aparicio van a ser desbancados. ¿Y qué argumentos se van a utilizar para conseguirlo? Ese pequeño detalle ha escapado a la capacidad difusora de quien ha lanzado el rumor.

Me pregunto quién será el sucesor de Aparicio. Si Pedro Aparicio tuviera posible sucesor tal vez no hubiera podido mantenerse en su sillón tan cómodamente. Pero resulta que a los sustitutos no hay que improvisarlos sino fabricarlos con tiempo. Muy poco criterio político tendrían quienes trataran de presionar hasta el límite a un alcalde que ha demostrado tener aguante. Pensar que desde la ejecutiva provincial se esté tramando mover de sus sillones a los responsables del Ayuntamiento y la Diputación, es tanto como decir que la dirección política del PSOE de Málaga debería ir a aprender estrategia a la Escuela básica, o insinuar que la guerra entre los dos sectores se ha declarado sin cuartel, sin dejar el menor resquicio al sentido común.

Puede que la verdad de fondo esté en la proximidad de un nuevo congreso provincial. El sector triunfador será el responsable políticamente de las futuras campañas electorales, tanto autonómicas como generales, y es lógico pensar que pueda influir decisivamente en la formación de las listas de candidatos. Ahí se sitúa la lucha y a partir de ahora vamos a tener que cerrar los oídos a rumores, vengan del sector que vengan. La misión de informar a veces está reñida con la de hacer de vehículo de quienes nos quieren utilizar.

LA AUSTERIDAD COMO RIESGO

Por Manuel MARTIN FERRAND

Al vicepresidente Guerra le aburre comer. Esa es una, quizás la mayor, de sus contradicciones socialistas. El motor de la izquierda a lo largo de dos siglos, ha sido el pan. Solo el hambre tiene capacidad movilizadora en la sociedad. La necesidad obliga, incluso, al heroísmo, pero la diletancia, o la elucubración intelectual, es solo ejercicio para salones.

"Comer me aburre físicamente...", ha dicho Guerra. No aclara en su declaración lo que le aburre químicamente, pero el aburrimiento en la mesa, me temo, puede llevar a formas inquietantes de misticismo. En ello estamos ya. La revelación se esparce por los despachos del poder y convierte a los socialistas en videntes del porvenir español. Ya solo les falta, junto al ayuno, el cilicio.

Escribo, lo reconozco, desde los ciento veinte kilos de peso y ello me quita autoridad en la materia. Un flaco voraz discreparía de la abstinencia del vicepresidente con mayor solvencia, pero es inquietante que el poder coma poco y sin entusiasmo.

Francisco Franco tampoco era aficionado a la mesa. Comía, en un alarde de austeridad, el rancho del regimiento de su guardia, y cuentan, su plato preferido eran aquellas pescadillas terciadas, de las que hoy no recomiendan los "pezqueñines" de Agricultura, que se fríen en actitud de morder su propia cola. Por eso fracasó el Movimiento, por desnutrición. Y por aburrimiento.

Hay circunstancias en las que un hombre no debiera aburrirse. En la mesa y en la cama por supuesto. El aburrimiento es, casi siempre, hijo de la mala preparación para el disfrute, consecuencia de la mala mesa o de la mala cama o, y eso sería aún más triste, síntoma de una salud deplorable.

Las cosas de este país, en el supuesto de una duradera mayoría socialista, camino de fusionar en uno solo los tres poderes clásicos y a la vista de las torpezas de la oposición, se arreglarían si Guerra reencontrara el placer de comer. No solo por aquello de que es en la mesa y en el juego donde se conoce al caballero, sino también porque el mal humor imperante cambiará sustancialmente si el número dos, con toda la moderación del mundo, le hincara el diente al placer. Y la mesa es el único que, a su edad, puede permitirse un par de veces al día.

La "objeción fiscal" como una forma de desobediencia civil

"NOS NEGAMOS A PAGAR LOS IMPUESTOS DESTINADOS A DEFENSA"

"La objeción fiscal es una forma de desobediencia civil. Es decir, nos negamos a pagar nuestra declaración de la renta, el porcentaje correspondiente al Ministerio de Defensa, destinando este dinero a una organización que trabaja por la paz y el desarrollo de los pueblos". Con estas palabras, Elías Ruiz, coordinador de la Asamblea Andaluza Noviolencia, resume de alguna manera la próxima presentación de la campaña andaluza de "Objeción fiscal", que se llevará a cabo en nuestra ciudad.

DESOBEDIENCIA CIVIL

La campaña será presentada por las organizaciones pacifistas que la suscriben como una forma de desobediencia civil al alcance de cualquier ciudadano. "Descontar de los impuestos del Estado lo que va dirigido al Ministerio de Defensa, un 10,24%, es la forma de hacer objeción a todo el aparato militar. Además, es una propuesta simplificadora, ya que esta no incluye otros gastos, como los destinados a pensiones militares y atribuciones a otros cuerpos de seguridad. Y encima no es completa, ya que en realidad, para que la objeción fuera completa, habría que deducir ese 10,24% de todos los pagos efectuados a Hacienda por cualquier concepto, lo que es absolutamente imposible".

CONTRA EL DESEMPLEO

Así, "en definitiva, se trata de un acto de desobediencia civil. Desobediencia a una ley por razones de conciencia, de una forma testimonial pero que no dejará indiferente a la opinión pública frente al problema del armamentismo". Porque esta es una de las tesis mantenida por los grupos pacifistas. "Si se destinasen los gastos del Ministerio de Defensa a la creación de puestos de trabajo, el desempleo desaparecería". Por esta razón, la campaña que se emprende se realizará preferentemente en las oficinas de desempleo, repartiendo folletos en los que se explican los mecanismos para ejercer la objeción fiscal.

COMO HACERLO

El mecanismo que se sigue para llevar a la práctica esta objeción fiscal, que en la anterior campaña llevó a más de 500 andaluces a no pagar este porcentaje, es sencillo. "Si la declaración de la renta da positiva (para el Estado) y hay que ingresar dinero, se descuenta ese 10,24% de lo que hay que pagar, y se manda a una organización que trabaje por la paz, tipo Amnistía Internacional o Asociación Pro Derechos Humanos. El justificante de haber hecho esta entrega se adjunta a la declaración, y se acompaña una instancia solicitando al Ministerio de Hacienda que envíe a la referida organización el mismo porcentaje deducido de la retención que se ha padecido durante el año. Si la declaración es negativa (para el Estado), o sea, que no hay que ingresar, simplemente se hace la instancia pidiendo a Hacienda que mande la parte proporcional a la organización que le especifiquemos".

Anecdóticamente, el año pasado Hacienda envió este porcentaje en dos casos a las organizaciones que se solicitaron.

"NO ES FRAUDE"

"Esto que pedimos que se haga no puede considerarse un fraude fiscal, puesto que no hay ocultación de gastos, sino que, simplemente, le damos a nuestros impuestos la utilización que queremos. De todas formas, dentro de la campaña que se organiza, un equipo de asesores legales prestará ayuda a todos aquellos que reciban alguna sanción, para la presentación de los recursos correspondientes".

Según Elías Ruiz, la mayor parte de los "objetores fiscales" de Málaga son "trabajadores; como los de Standard Eléctrica. Y esto es lógico, ya que es a nosotros a los que nos descuentan los impuestos de una forma fija". En esta campaña que ahora comienza, coordinada en Andalucía por la Asamblea Andaluza Noviolencia, esperan que participen de forma activa unas 150 personas, que distribuirán por nuestra ciudad carteles y folletos explicativos.

TRABAJO POR LA PAZ

Elías Ruiz apuntilla: "esta es nuestra respuesta; la no colaboración con los gastos de defensa; que implica una postura activa de no cooperación. La objeción fiscal, con la que se pretende dejar de contribuir a la financiación de los gastos militares, se nos presenta como una nueva forma de trabajar por la paz".

Fernando RIVAS

Grupos pacifistas harán campaña para deducir de la declaración de la renta el porcentaje destinado a gastos militares

OBJECION FISCAL

INSTANCIA PARA EL CASO IV

D.....con DNI.....
domiciliado en .....calle.....nº.....
con el debido respeto
EXPONE:
Que por razones de conciencia recogidas en la Constitución Española, no me permiten contribuir a la financiación de los gastos del Ministerio de Defensa que representan el 10'2 % de los presupuestos generales del estado de 1.984.

Que por este motivo efectuo en mi declaración adjunta una deducción del 10'2 % , que incluyo en el apartado de donativos (o el que se haya incluido) y que asciende a.....pts que he ingresado en la organización.....dedicada a .....y del que adjunto recibo justificativo.

Que a lo largo del año me ha sido descontado por IRPF la cantidad de .....pts. y el 10'2 % correspondiente a dicha cantidad es .....por lo que

SOLICITA:
Que dicha cantidad .....pts. sea transferida a la cuenta nº.....del....(banco o caja).....correspondiente a la Organización.....dedicada a..... así como que me sea comunicado dicho ingreso.

atentamente le saluda:

SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE...(provincia)....

7

Modelo de instancia que se adjunta en los folletos explicativos para remitir al Ministerio de Hacienda.

BONDOMOC

10.

INFORME **COMARCA DE ALMANSA** (AB)

Hola a todas-os !

Hace ahora dos años, comenzó en Almansa la primera iniciativa de GRUPO DE NV (el J.O.P.P.), formado por unas diez personas. Se difundió la OC 6 que por aquí se desconocía), la DPNV, se realizó la Iª Campaña anti-juguete bélico. Nos pusimos en contra de los transportes nucleares hacia Trillo y junto con ecologistas, AAVV etc. nos opusimos a la apertura de Cofrentes (que está a 40 km. de aquí). También colaboramos en movidas con los grupos AJO de Villena y G.A. y GNVP de Albacete.

Después llegó la crisis interna, y el grupo se fué a pique. Sólo tres personas decidimos seguir trabajando en la línea del MOC, y con el nombre de MOC, hemos continuado hasta ahora. Puntualmente realizando las Campañas de OF, COPS, dia FFAA, las tallas, dando información, charlas, comunicados a la radio local, participando junto a otros colectivos... y en lo posible, colaborando en las acciones a nivel provincial y, por cercanía en algunas del País Valenciá.

Como véis, grupo actualmente no hay, sólo nos dedicamos a dar inform. y acciones concretas. Los que curramos somos, una objetora "fiscal" , uno en inc. apl., y un "colaborador".
En Almansa hay dos OC más, un Testigo y otro que vá de por libre.

---------- En la Comarca, tenemos un grupo de gente en CAUDETE, dispuestos a trabajar por la NV,la OC; uno de ellos futuro objetor post-mili.

- La coordinación a nivel Castilla-Mancha (promovida por el COP de Puertollano) aquí la vemos muy dificil, debido a las distancias geográficas,nosotros estamos en una esquina,rodeados por Murcia y el P.V.

- Nos gustaría seguir recibiendo los resúmenes de Asambleas y demás informaciones, pero no tenemos ni un duro para enviar a Madrid.

Salut i Pau !

MOVIMIENTO de OBJECION de CONCIENCIA
MOC
c/ V. del Pilar, 35
Tl. 343725
ALMANSA

BIBLIOTECA LONDOMOC

INFORMACION GRUPO ZARAGOZA

Bueno en las ultimas asambleas no hemos informado asi que este resumen sera,tal vez,un poco largo.
Somos de 10 a 15 personas currando en el C.O.A. Desde hace 4 meses dispon mos de local fijo compartiendo un piso con otors grupos.
En este local realizamos permanencias los martes,jueves y viernes de ocho a diez y los Domingos de siete a nueve.La dirección es Cosc 99 31.Para la correspondencia mantenemos la dirección antigua por razones de seguridad.
Objeción Colectiva:A principios de curso convocamos una asamblea de objetores de concie cia para informar de la salida de la Ley,de su contenido y de la postura del MOC de rechazo.De esta asamblea salio un manifiesto de rechazo a la Ley y el compromiso de convocar otra una vez hubiera salido el Reglamento.La coordinación con Huesca y Teruel es escasa aunque les mandamos información de las campañas que emprendemos.De todas formas esta en mente coordinarnos con ellas/os.
Participamos en la acción cordinada e internacional con una encartelada de 30 personas en el centro de la ciudad.
Campaña Anti-Mili:Coincidiendo con las primeras manis contra la Mili en Madrid,bilbao etc montamos,juntos con otros grupos(JAR?Ecologistas, CNT y algun pacifista despistado)un pasacalles con unos carteles que juntos decian LA MILI NO MOLA.Al tiempo pegabamos carteles y repartiamos un "Cuestionario de incorporación al Servicio Militar".
Este acto nos gusto y desde entonces trabajamos el tema más o menos juntos.En este pasacalles parti cipamos unas 40 personas.
Para las tallas participaron más grupos.La semana anterior el Grupo unversitario por la Paz con nuestra colaboración repartimos 3.000 dipticos contra la Mili.El domingo de las tallas con la colaboración de un grupo de animación de callecubrimos todos los colegios repartimos 7.000 dipticos.Horas antes (a las 5h 30')empezaba ,bajo la bendición de la Pilarica,el PRIMER concurso de ALBAÑILERIA RAPIDA CONTRA LA MILI que conto con la participación de dos grupos que a pesar de ser detenidos amboslograron montar muros de alrededor del metro de altura con ladrillos y yeso.Estos compañeros fueron puestos en libertad tras 26 horas de detención.Acabadas kas talles nos concentramos en la Jefatura Superior de Policia unas 80 personas para exigir su libertad.
Aparte hemos hecho murales por los barrios y uno en el centro de la ciudad Tambien hemos hecho charlas por institutos por pueblos y en general en cualquier lado donde nos avisan.
Ahora estamos preparando una Mani Anti-Mili,tal vez,para finales de Mayo.
Objeción Laboral:Poco que decir de esto solo que antes de las Tallas de Quintos mandamos unas cartas abiertas en la prensa dirigidas a los funcionarios de quintas proponiendoles que odjetaran.
Objeción Post Mili Esta campaña la asumínmos

FONDO MOC

la asumimos tarde y no con demasiada marcha.Detodas formas podemos hacer de centro Semi-coordinador con Madrid.Ya tenemos material.
Publicaciones:Ademas de hojas y dipticos hemos sacado, pegatinas de rechazo a la Ley,contra la [illegible] y otra de objeción fiscal..
Tenemos tambien la Ley de O.C. en comic.
Otra publicación es la revista "Stop Control".Tambien tenemos "las razones del Antimilitarismo" de F. Savater.

COORDINADORA DE OBJECION FISCAL

Por Zaragoza, no hay muchas cosas que contar:

- Trabajamos la campaña fundamentalmente en Zaragoza capital. En el resto de Aragón no hay más que un pequeño grupo trabajando el tema, y mal-llegamos al resto como mal-podemos.

- Se ha hecho ya una pegada de carteles. Se hara otra a finales de mayo.

- Ha habido un retroceso notable en el grado de compromiso de los frupos que inicialmente se plantearon trabajar la campaña (= Colectivo Paz y Desarme, M.C., C.N.T., Coord. Colectivos Pacifistas de Aragón).

- Se hará una única acción a finales de mayo en la Delegación de Hacienda y/o en el centro de Zaragoza. Si se acuerda para estos dias una fecha a nivel estatal, la asumiremos.

- En cuanto al anuncio en El Pais a mediados de mayo, nos parece bien pero aquí estamos sin fondos monetarios para particip ar.

Y de momento nada más. Mandadnos resumen de lo trabajado.

A trabajar mucho y hasta otra.

FONDOMOC

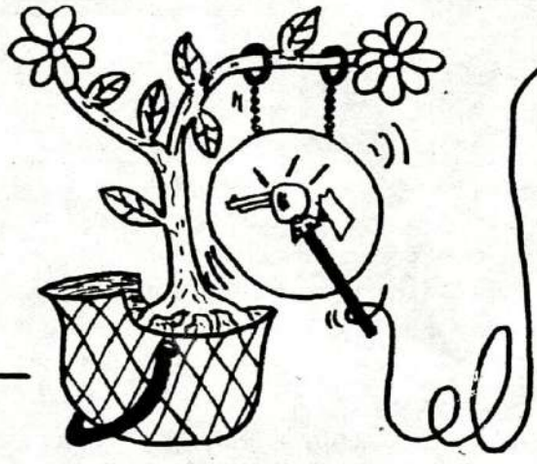

G.O.N.G.

Grupo Objeción y Noviolencia de Gijón

Apdo. 4.036 - Xixón (Asturies)

¡Perdonar por el rollazo!

INFORMACION DEL GRUPO: Coincidiendo con Semana Santa bajó la actividad del grupo , a lo que se añadió el traslado de un colega a otra comunidad autónoma. Dentro del grupo seguimos trabajando en diferentes comisiones: ("al extranjero").

. c. de objeción: Estamos manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento para que nos facilite medios para informar a los "mozos en potencia" sobre el derecho a la objeción. Aquí las tallas duran meses y no se hace un día concreto, por ello pedimos que el Ayuntamiento nos facilite los cauces de información a través de la publicación de folletos, guías, colocación de murales en la oficina de tallas, envio por correo de información sobre la OC a los que vayan a ser citados; pero toda esta información estaría elaborada por nosotros y se realizaría a nuestro nombre, no al del Ayuntamiento. / Estos días tenemos bastante trabajo debido a los problemas para declararse objetor./ Estamos dando bastantes charlas , y nos encargamosde los medios de comunicación./ Preparamos una reu nión de objetores que vayan a realizar la OC colectiva en Asturias para el día 19 de Mayo.

. c. de O Fiscal: Trabaja la campaña. Elabora un Dossier sobre gastos militares. Va a realizar una pintada mural dentro de la campaña de OF , y está en proyecto la ocupaciónde la Delegación de Hacienda.

. c. de NV: Asiste a los entrenamientos de NV en Madrid. Prepara una agenda 1986 sobre la NV, la paz, etc (necesitamos fotografías, fechas, ideas, etc. !Gracias!). Está en preparación también una exposición sobre temas de NV, OC, antinuclear,.... a través de los contactos y aportaciones de otros grupos alternativos, tanto de aquí como del extranjero (enrollaos y mandarnos posters, folletos, cosas que esteis haciendo, pegatinas, informaciones,...). Pretende ser algo "guay" para poder pasarla a otros lugares./ Trata de profundizar en la dinámica de la NV dentro del grupo a través de juegos, técnicas de discusión,....

. c. de educar para la Paz: Es nuestra última novedad. De momento hacen lo que pueden.

-Otras informaciones del grupo: Sacamos unas hojas informativas ("Fueyes informatives" del GONG) que distribuimos de forma gratuita entre los colegas de Asturias y entre gente o grupos interesados. Si alguien tiene especial interés en que su grupo las reciba ya sabe donde estamos.

INFORMACION SOBRE LA ASAMBLEA:

- Problemas para declararse objetor: En la Caja de Reclutas tratan de que los objetores que no habían presentado la instancia con dos meses de antelación en el Gobierno Civil(es decir, todos) firmen una instancia en la que se comprometían a incorporarse al CIR mientras que el CNOC decidía sobre su caso, y no admitían la instancia del Gob. Civil. Nos consta que en dicha Caja se sigue diciendo a la gente que pasa a informarse sobre qur tiene que hacer para declararse objetor cuando le toque pasar a por el petate que lo único que tiene que hacer es pasar por allí ese día (así algunos llevaron la sorpresa y el susto que llevaron)

(.../..)

FONDO MOC

Recibimos bastantes casos de gente con este problema. Puestos en contacto con la
/..) oficina del Defensor del Pueblo se nos dijo que ese problema ya estaba resuelto en el resto del país, que el Ministerio de "defensa" ya había enviado una contraorden sobre lo de los dos meses. Se encargaron de hacer las gestiones necesarias a parte de mantener una infructuosa comunicacion telefónica con el Teniente Coronel de la Caja. Pero el caso es que hoy día siguensin recoger una copia de la instancia del Gobierno Civil y siguen en sus trece. Por nuestra parte (instamos a que se) presente la instancia en el GCivil (procuramos que no sea la oficial sino una que sólo ponga que se es obj. por motivos personales, solicita exención del SM y paralización de la incorporación). Para finalizar los trámites recomendamos tomar unos vinos.
La Comandancia de Marina según noticias frescas está llamando a los objetores para que pasen por allí. No podemos informar de nada más sobre este asunto por el momento.

• SOBRE LA PROPUESTA DE MADRID:

2.1. - Nosotros no pensamos hacer ni PSS ni otra cosa por el momentom debido a los rollos que realizamos en estos momentos, pero quizás non impliquemos más en el trabajo del grupo.

2.2. - Sobre este punto estamos de acuerdo con la elaboración y la firma del manifiesto, pero nos parece imprescindible un mínimo de 500 firmas antes de darlo a conocer a la opinión pública. Si el nº de firmas fuese mucho más pequeño vemos el sacarlo a la luz pero sin firmas pues daría una impresión muy pobre.(Iría firmado por las siglas del MOC y otros colectivos)
Sobre el último punto de este apartado 2.2. anotar que existen otros colectivos antimilitaristas y muchos objetores que harán objeción colectiva que pasan del MOC, por ello el punto mencionado puede limitar el nº de firmas.
Vemos que vaya contra la LOC y la PSS y que no recoja nada de SCalternativo.

3. - Nos parece bien ampliar el campo de trabsjo en torno a la DPNV. De hecho en nuestro grupo existe una comisión que estudia este tema y que trabaja en él.

• SOBRE OBJECION FISCAL:

Proponemos ocupar las Delegaciones de Hacienda. Si puede ser una acción coordinada para el mismo día mejor.

• SOBRE OBJECION COLECTIVA:

Creemos conveniente fijar la fecha para el envio de las instancias y que la fecha sea lo más cercana posible. Estaría bien hacer una movida coincidiendo con el envio de las cartas./ En el modelo de instancia habría que especificar cuales son los datos personales que se van a poner en el encabezamiento con el fin de que vayan a ser posible los mismos en todas.

• ACCION DEL DIA 15 DE MAYO:(día internacional de la OC)

Proponemos que se enmarque dentro del rechazo a la LOC.

• SOBRE ORGANIZACION: Propuestas:

- Qùe en los grupos que asistan varios miembros se tienda a la figura del portavoz para que no repita una postura varias veces con el consiguiente alargamiento del debate. No proponemos una figura de portavoz rígida, sino la idea de que todos puedan hablar pero no cayendo en la repetitividad,en volver a lo que dijo el compañero.
- Importancia de llegar al consenso, aunque no necesariamente.
- En caso de votación votan sólo los grupos con la postura trabajada.
- En principio proponemos que cada grupo tenga un voto; ahora bien, debería de dejarse que cada grupo vote en conciencia por el Nº de votos que crea es más representativo si así lo considera.
- La votación ha de tener carácter orientativo. Entendemos que el único lazo de vinculación que debe derivarse de ella es el de no llevar campañas en contra de acuerdos como el de O colectiva,... bajo el nombre del MOC.

!YA SABEIS QUE OS QUEREMOS A TODOS!

HASTA OTRA COLEGAS.

FONDO MOC

Cádiz 30 de Marzo de 1.985 15.

Estimados compañeros:

Os escribo esta carta para ponernos al corriente sobre la situación actual para declararse objetor de conciencia. Hace pocos días objetó en Cádiz una persona y le hicieron adaptar la solicitud de objetor de conciencia a la circular que os mando en este mismo sobre, en la que reconoce al consejo nacional de O.C. (inexistente hasta el momento) y declara los motivos por los que asume la O.C.

Me gustaría mandareis la información lo más rápido posible.

Las militares ya se han colocado al margen del asunto, y exigen en el cuartel una fotocopia de la instancia dirigida al C.N.O.C. hecho que tramita el ministerio de la presidencia.

También os envío un tríptico que hemos repartido en las tallas y un cartel que confeccionamos.

El 20 de Octubre 83, hicimos una sentada en la carretera que pasa por el gobierno militar en Cádiz, éramos, el último, unas 7 horas en comisaría. Ya hemos declarado en el juzgado y se nos ha abierto un proceso que está a punto de pasar por el Tribunal. Ya mandaremos más información sobre esto.

Un saludo de paz y antimilitarismo

Cadiz Marzo-15

Manolo

FONDO MOC

16.

Movimiento de Objeción de Conciencia

M.O.C Segovia

El MOC en Segovia acaba practicamente de nacer, aunque ya existía en Cuellar (pueblo provincia de Segovia).

Nuestra historia, se remonta, solamente a un par de meses. Nuestro principal objetivo es darnos a conocer y aumentar nuestro reducido número (de objetores).

El dia del tallaje, realizamos nuestra primera y única (hasta ahora) campaña con un éxito, no despreciable, se repartieron panfletos sobre los motivos de la objeción y la objeción fiscal. Pusimos una mesa de propaganda justo en frente de la caja de Reclutamiento. Toda la movida estubo amenizada por "la dulzaina y el tamboril" del Vicky y el Borge.

El recien nacido MOC Segoviano, viene a ésta nuestra 1ª asamblea estatal con el objeto de recibir información y conectar con el MOC estatal.

BUENO ESO ES TODO POR POCO QUE SEA

MOC SEGOVIA

NOTA - Estamos en contacto con la gente de Cuellar.

FONDO MOC

Información

MOC PONENT

Del 9 al 16 de Marzo los componentes del MOC de ponent realizamos una semana por la objeción de conciencia respaldada con el ayuno.

Primeramente planteamos simplemente el tema del ayuno, pero se creyó conveniente el que éste no fuera el centro de la acción, pues poca gente podría asumirlo y por tanto faltaría participación, tanto de objetores como de apoyo popular. Desarrollamos, pues, una semana consistente en:

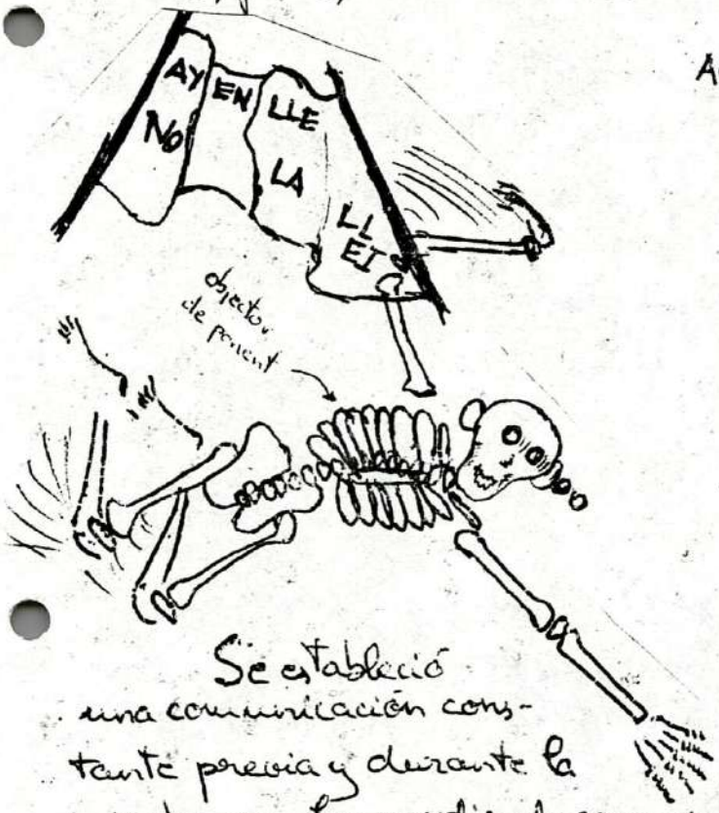

ACTOS (cada tarde uno)

- coloquio (militarismo i sociedad)
- película (Kapo)
- rueda de prensa (contra la ley y por la objeción)
- concierto "por la paz" (piano y flauta)
- sesión de meditación - yoga
- escenificación: "una taza para el té de las tres" (pugna entre la autoridad y la fiesta)
- mesa redonda: "la mili". (juventudes de partidos políticos, iglesia, grupos de defensa de la lengua y MOC.

Se estableció una comunicación constante previa y durante la marcha con los medios de comunicación. El resultado fué:

- Anuncios diarios en los tres bis (diarios) locales
- Información UHF catalana (tele)
- 2 programas radio. Información 4 emisoras local.
- Radio 3. - Información 2 revistas locales.

i otras...

res/st/rem
lo
ten/ta ci? tatatachin....
tatatachen...

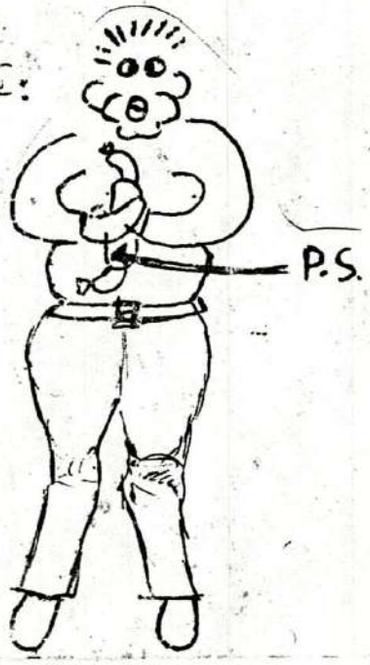

FONDOMOC

Sólo 2 grupos políticos ofrecieron el local para el ayuno. Ni parroquias, ni generalitat lo hicieron.

En el local del ayuno montamos una exposición sobre derechos humanos y un tenderete de material.

Económicamente fue bien, (también pidolamos mucho). De 60.000 en gastos sobraron 15.000, sin pedir ayudas (subvenciones)

Parece ser que se cumplió el objetivo: hacer llegar al personal nuestra postura antiministerista de rechazo a la ley. Un total de unos 30 grupos de diferentes tipos firmaron apoyándonos, un manifiesto que enviamos al defensor del pueblo. Aparte, la gente que paraba por el local también tenía la posibilidad de hacerlo.

Se editaron 400 carteles y 2.000 trípticos informando de la semana. Se colgaron 3 pancartas en distintos lugares.

La acción se mantuvo y creó una dinámica muy al abasto de la gente, creando un clima muy propicio para que se escuchasen y asumiesen nuestros planteamientos.

A nivel de grupo propició más tiempo de contacto y convivencia, y por tanto de acercamiento de posturas, fortalecimiento y planteamientos más firmes, en especial ante la ley.

Cuatro fueron los que realizaron el ayuno. Varios más estuvieron preparándose con antelación para ello (muy importante). Unos 25 personas lo hicieron uno, dos y hasta tres días.

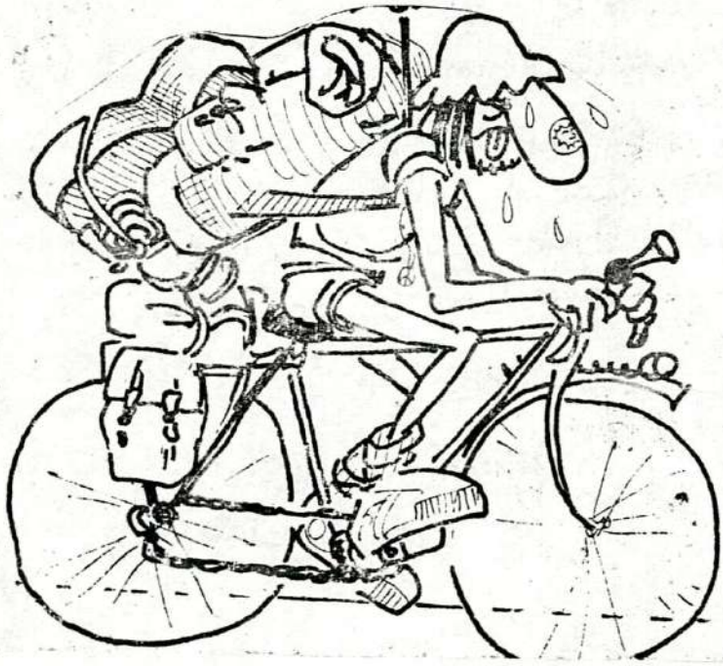

CAMPAÑA ANTI-MILI

No se trabaja

CARTILLAS

Se esperan unas 5 devoluciones como máx.

SETTIANA FAS

Llamada a barrios, esplais, grupos culturales y de animación, consejo de la juventud, colectivos pacifistas, de estudiantes i toda la prole para montar el sábado el "pasacalles de las fuerzas desarmadas", desfilando en plan pasota i alternativo. Elaboraremos un documento firmado por todos que se dará a conocer.

Enviaremos cartas a los directores y maestros de escuelas para que no lleven a los alumnos al cuartel y trabajen más la educación por la paz.

OBJECION

En trámite que los ayuntamientos llegues a informar del asunto en quintas.

Bien; aquí con ánimo y decisión en nuestro trabajo. Salut, pau i sort (suerte).

MA PONENT

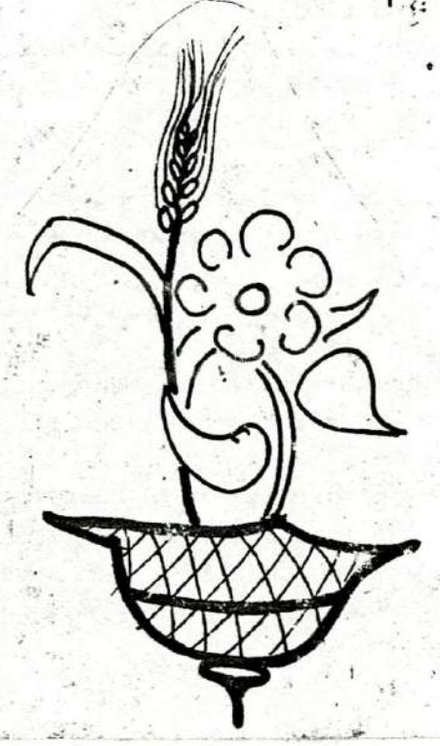

FONDOMOC

2b.

GRUPO ANTIMILITARISTA DE BILBAO
MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA
c/ Carnicería Vieja 9, 4º
48005 Bilbao. Tfn: 94- 4153772

25 Abril 85

INFORMACION A LA ASAMBLEA DEL MOC

Después de la última asamblea , durante los meses de febrero y marzo nos dedicamos fundamentalmente al tema de la campaña anti mili. Como pasó en otros sitios la dispersión de las fechas de las tallas nos lió un poco la campaña. Hubo diversas acciones en pueblos los días de las tallas, así como diversa propaganda y manifestaciones (bastante pequeñas). Se presentaron mociones en casi todos los ayuntamientos de Bizkaia y Euskadi solicitando que pasaran de tallar a la gente. Sólo se aprobó en el de Basauri.

La campaña estuvo bastante liada con otra paralela que llevaba Jarrai(los chiquillos de HB) exigiendo la mili en Euskadi, una capitanía general vasca con mandos vascos, dependiente del gobierno vasco y tal. Se lió la cosa hasta tal punto que pidieron autorización para una mani en nombre de los grupos antimilitaristas y el gobernador la concedió, creyendo que era para la coordinadora antimilitarista y la prohibió cuando supo que era de Jarrai (se reunieron unos 500 y la madera no intervino) . En general se puede decir que la campaña tuvo bastante eco aunque los de Jarrai movilizaran más gente que nosotros. Pero luego en debates y en la calle eran bastante incapaces de defender su idea de la mili vasca.

Fuimos a los encuentros de Barcelona, a la asamblea de organizaciones pacifistas y estamos en las movidas contra Reagan.

Para el 26 de Mayo estamos preparando una concentración para formar en la Gran Vía unas letras humanas de OTAN EZ, MILI NO. La acción se enmarcará en contra la política militarista del gobierno" incluyendo Otan, Bases, Gastos, Mili y Semana de las Fas Está todo el mundo desde Euskadiko Ezkerra a la izquierda con la excepción de HB.

Hemos editado el "Maldito Pais extra objeción" que podeis ver en la asamblea. A ver qué os parece. A la calle vale cien pelas, a los grupos al contado es a 70 y a treinta días a 80. Si no pagais al de treinta y un días vamos y os rajamos.

Los militares de la caja de reclutas están bastante capullos y cada dos o tres días hay que ir a explicarles lo que tienen que hacer. La semana pasada les tuvimos que redactar el papelillo para que la gente se declarara objetor. Por supuesto la declaració hay que hacerla primero en el gobierno civil.

A la gente que está en Marina le están citando para notificarle que antes del 17 de Julio tiene oue presentar su solicitud al CNOC y le obligan a firmar un papel dándose por enterados y aceptando la ley y la PSS. Por lo demás todos los días objetan dos o tres tíos.

Estamos reforzando y coordinando el MOC de Euskadi y le hemos puesto un nombre bastante pomposo, pero ahora mismo el redactor no sabe como se dicen en euskera las siglas de K.E.N.

En bizkaia también afianzando una estructura con cuatro grupos del MOC y otros cuatro o cinco antimilitaristas pero no definidos como MOC.

Dentro del grupo central del MOC de Bilbao ahora funcionamos conjuntamente el grupo antimilitarista que funcionaba en Bakearen de siempre y la comisión de antimilitarismo de la asamblea de No-Violencia.

Por lo demás arrastramos un bonito déficit económico pero ya saldremos de ésta.

También fuimos a una reuniónnde objetores Europeos en Montpellier y os traemos un bonito informe sobre la situación francesa . Sobre objeción fiscal pensamos que la campaña podrá tener bastante repercusión en Bizkaia porque hay un montón de grupos interesados.

AMANDO MOC

Apreciados amigos:

Somos un grupo de objetores de conciencia que vivimos en Sant Cugat del Vallès. Estamos intentando formar un colectivo numeroso de personas que trabajen con nosotros en estos temas de paz, desarme y objeción al servicio militar. En El M.O.C. de Barcelona nos dijeron que vosotros podríais mandarnos información. Además como"colectivo de Objetores de Conciencia de Sant Cugat" quisieramos integrarnos en el movimiento que hay a nivel de Estado español.

Podeis contactar con:

Jaume Mercader

calle Valldoreix, 47 àtico 1ª

SANT CUGAT DEL VALLES (Barcelona)

FONDOMOC

Gracias. Y hasta recibir noticias vuestras quedamos a vuestra disposición.

Sant Cugat, diez de abril de 1985.

22. OBJECTORS DEL BAGES

A)Batallitas

La verdad es que últimamente hemos estado un poco vagos y como grupo no hemos trabajado demasiado, aunque también ha influido el hecho que estemos liados en miles de historias.Lo que sí hemos estado haciendo es proselitismo y suscitar debatillos con gente varia (entidades lúdicas, la basca independentista...)

Mismamente, estábamos preparando una campaña informativa , a nivel local,combinada con la devolución de cartillas.Igualmente estamos metidos en la preparación del recibimiento a Reaga

Por lo demás, lo de siempre, se enrollan mejor los medios de comunicación que no van de progres que los otros,y así.

B)Propuestas

Felicidades a Madrid por haberse decidido de una vez por la insumisión!

Ahora venía una valoración sobre la situación de la movida, que ha quedado modificada por los últimos acontecimientos (la visita de los ministros de la Guerra y Chatarra, de Gustizia y de la Impertinencia, a la bodeguilla, con resultados bien conocidos por todos).

Pasando de valoraciones, ahí va una propuesta de estrategia:la insumisión forzada y/o anticipada.

Se trataría de actuar de forma que obligásemos al gobierno a responder, con lo cual,la iniciativa, que últimamente procedía de ellos, pasaría a ser nuestra,pudiendo decidir qué , cuándo y cómo.

Esquemáticamente, el procedimiento sería renunciar a las licencias temporales o incorporaciones aplazadas y en el momento de marchar, quedarnos en casa, declarándonos insumisos pasando de Ley y de Conejo.Todo ello acompañado por una campaña de información/agitación/movilización.

Con un mínimo de 300 a 500 personas, el asunto podría funcionar.

Además de recuperar la iniciativa, evitaríamos comernos más el coco sobre la ley y tener que montar un cirio cada vez que a algún loquillo se le ocurriera cambiarla.de paso dejaríamos descolocados a los milikis y al gobierno, deslegitimando por la acción, la Ley y lo que cuelgue.

De este modo se evita también que se deshagan fácilemnte de nosotros, como parece que quieren hacer, amnistiándonos u olvidándonos, y que dejen aislados a los que vengan detrás para que se lo monten como puedan.

Abierto un boquete, la gente se colaría con mayor facilidad, avanzando hacia la supresión de la mili .El riesgo represivo es dificil de evaluar, pero no parece ser mucho, si tenemos en cuenta que estamos en vísperas electorales y con la movida anti-OTAN a tope.

naturalmente se intentaría que gente aún no declarada adelantase su presunta incorporación. Sinceramente, creemos que esta estrategia además de viable, nos evita una situación como la que padecen en el Estado Francés.

La asumamos o no debemos tener claro que la mili no caerá hasta que haya una fuerte presión insumisa, por tanto retrasar las vías que pasan de la Ley no hace más que frenar el curso de la historia.

Las propuestas tácticas no vienen en este escrito porque es mejor exponerlas y debatirlas de voce.

Besitos, vuestros que lo son

Objectors del Bages & Co.

PD. Gaddafi os manda recuerdos , pero no plata.

LONDRES